

**MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DEL TÍTULO:**

Graduado o Graduada en ECONOMÍA
por la Universidad de Salamanca
(Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas)

Índice

<i>1. Descripción del Título. Características Generales del Título</i>	<i>3</i>
<i>2. Justificación del título de Graduado</i>	<i>4</i>
<i>3. Objetivos del Plan de estudios del grado de Economía</i>	<i>15</i>
<i>4. Acceso y admisión de estudiantes</i>	<i>25</i>
<i>5. Planificación de enseñanzas</i>	<i>38</i>
<i>6. Personal académico</i>	<i>81</i>
<i>7. Recursos materiales</i>	<i>90</i>
<i>8. Resultados previstos</i>	<i>100</i>
<i>9. Sistemas de garantía de calidad del título</i>	<i>104</i>
<i>10. Calendario de implantación</i>	<i>120</i>
<i>11. ANEXO: Convenios de Prácticas en Empresas</i>	<i>124</i>

1. Descripción del Título.- Características Generales del Título

1.1 Denominación

Graduado o Graduada en ECONOMÍA por la Universidad de Salamanca (Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas).

1.2. Universidad Solicitante y Centro, Departamento o Instituto responsable del programa

Universidad de Salamanca. Facultad de Economía y Empresa.

1.3. Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)

Presencial.

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los 4 primeros años)

80.

1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación

- Número de créditos del título: 240 créditos ECTS.
- Número de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo:

- Los estudiantes que inicien los estudios del Grado de Economía, deberán matricularse en los créditos mínimos exigidos cada año, por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León o en su caso, por la Universidad de Salamanca. Para permitir a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial y que puedan atender a cuestiones derivadas de

necesidades educativas especiales, se establece un mínimo de matrícula de 18 ECTS/semestre.

- Las normas de permanencia de los estudiantes se ajustarán a las que fije el Consejo Social de la Universidad de Salamanca, estableciéndose como requisito inicial de permanencia en los estudios de Grado en Economía, la necesidad de superar al menos 72 ECTS en los dos primeros años.

1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al título de acuerdo con la normativa vigente.

- Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Naturaleza de la institución que ha conferido el título: Pública.
- Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios:
Centro propio.
- Lengua (s) utilizadas a lo largo del proceso formativo:
 - o La lengua base será el castellano. Todas aquellas actividades formativas que requieran del apoyo de información científica (seminarios, trabajos dirigidos, búsquedas bibliográficas, etc) utilizarán el inglés como segunda lengua habitualmente.

2. Justificación del título de Graduado

2.1 Contribución al desarrollo del conocimiento

Las enseñanzas universitarias en Economía proporcionan una formación científica y profesional adecuada en los aspectos básicos y aplicados de la economía y de las técnicas del análisis económico.

Por su parte, el futuro Grado en Economía deberá formar individuos capaces de analizar e interpretar el funcionamiento de la economía en sus vertientes individual y agregada, con el propósito de mejorar el bienestar de la sociedad desde la doble perspectiva de eficiencia y equidad; y, en general, abordar con rigor el análisis y solución de los problemas económicos y sociales más relevantes. En este sentido destacamos el análisis que

se hace en el *Subject benchmark statements, Economics* de la Quality Assurance Agency for Higher Education del Reino Unido:

Economics is the study of the factors that influence income, wealth and well-being. From this it seeks to inform the design and implementation of economic policy. Its aim is to analyse and understand the allocation, distribution and utilisation of scarce resources and their consequences for economic and social well-being. Economics is concerned both with how present allocations arise and with how they may change in the future. ...

Economics is a key discipline in the social sciences. Its subject matter engages with other subject areas such as psychology, politics, sociology, anthropology, geography, history and law. It also uses mathematics and statistics and is engaging increasingly with sciences such as biology, environmental science and medicine. Furthermore, since knowledge of economics is essential for an understanding of business behaviour, strategy and corporate performance, it is one of the central disciplines underpinning the study of business and management and related areas ...

This points to certain key intellectual features that characterise the economist's approach. First there is the ability to abstract and simplify in order to identify and model the essence of a problem. Second is the ability to analyse and reason - both deductively and inductively. Third is the ability to marshal evidence and to assimilate, structure, analyse and evaluate qualitative and quantitative data. Fourth is the ability to communicate results concisely to a wide audience, including those with no training in economics. Fifth is the ability to think critically about the limits of one's analysis in a broader socio-economic context. Sixth is the ability to draw economic policy inferences, to recognise the potential constraints in their implementation and to evaluate the efficacy of policy outcomes in the light of stated policy objectives.¹

Hoy en día, nadie duda de la necesidad de la formación universitaria en Economía para garantizar la existencia de profesionales capaces de velar por la adecuada asignación de recursos y para asegurar la continuidad del aumento en el nivel de vida y en el progreso de la sociedad.

¹ <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/Economics.asp>

2.2 Empleabilidad

Diversos estudios revelan tasas de actividad de los titulados en Economía cercanas al 90% en España y señalan que la formación universitaria en Economía proporciona un alto nivel de empleabilidad: el 58,4% de los estudiantes encuentra empleo antes de finalizar los estudios y el 29% de los titulados consigue su primer trabajo en menos de tres meses una vez concluida la formación en la universidad.

En lo referente a las salidas profesionales de la titulación universitaria en Economía, hay que señalar el amplio abanico de posibilidades laborales que ofrece a los graduados. Por un lado, los titulados en Economía pueden trabajar tanto en el sector público (nacional, regional y local) como en organismos internacionales; igualmente pueden dedicarse a la docencia (tanto en la enseñanza secundaria como en la Universidad) e investigación. Por otro lado, existe la posibilidad del ejercicio libre de la profesión para quienes opten por colegiarse; a lo que habría que añadir las salidas profesionales que ofrecen la empresa privada y el sector financiero con sus diferentes especializaciones.

Con respecto a la capacidad de absorción que tiene el tejido económico de la ciudad y la provincia es relativo. Como es normal en una capital de servicios administrativos y pequeño tamaño como es Salamanca, se crean un reducido número de puestos para economistas. Los principales destinos se encuentran en la Agencia Tributaria, la Administración económica de las distintas administraciones así como de la propia Universidad. En estos casos siempre ligado a un proceso de oposición o concurso abierto a todos los ciudadanos españoles. No contamos con servicios de estudio por parte de las instituciones financieras y los de la Diputación Provincial, Cámara de Comercio y Agencia de Desarrollo Local son muy pequeños. Ahora bien en todos los organismos antes citados se encuentran antiguos estudiantes de nuestra facultad desarrollando tareas de nivel intermedio y superior.

La administración regional, muy concentrada en Valladolid, ofrece menos expectativas que las provinciales. De todas maneras a través del sistema de oposiciones son muchos los estudiantes que han accedido a puestos en dicha administración y en las locales de todo el territorio.

El escaso tejido industrial y el relativamente fuerte financiero optan más por contratar estudiantes procedentes de los estudios de las ramas de empresa.²

² El estudio más reciente sobre la economía salmantina y sus expectativas se puede ver en el monográfico dedicada a la misma en la revista *Ejecutivos*

Todo lo anterior hace que en buena medida los egresados entren en el mercado nacional desde el primer momento. En este sentido el éxito de los antiguos estudiantes es satisfactorio a juzgar por los casos que hemos ido recibiendo a lo largo de los años. Contamos con altos responsables de empresas de consultoría, empresarios que ya cuentan con su propia firma de inversiones, cargos relevantes en las AAPP y profesores en un buen número de universidades españolas y extranjeras.

2.3 Relación con estudios universitarios afines que se encuadran en el mismo ámbito disciplinar que la titulación

La economía, como ciencia social, se relaciona estrechamente con otras ciencias de este mismo ámbito, tales como la administración y dirección de empresas, el derecho, la sociología, la historia y la geografía. El estrecho vínculo existente entre estas ciencias se observa en los planes de estudios de los grados en Economía de numerosas universidades europeas de reconocido prestigio así como en el origen mismo de la docencia en economía, vinculada en su nacimiento a las enseñanzas de Derecho y Ciencias Políticas. En lo que a esto respecta merece la pena señalar que la Universidad de Salamanca fue la primera institución de enseñanza superior de este país en ofrecer la disciplina de Economía Política a comienzos del siglo XIX. También fue la primera en introducir el pensamiento utilitarista y en estudiar a Jeremy Bentham. A esto hay que añadir que la Universidad de Salamanca es conocida en el mundo del pensamiento económico como la cuna de la Escuela de Salamanca, que desarrolló las nociones básicas del mercado ya en el siglo XVI. Todo esto hace que la Economía sea una disciplina querida y mimada por los profesores procedentes de los ámbitos del Derecho, las ciencias Políticas y la Sociología en nuestra universidad. En la actualidad el estudio de la Economía tiene además unas importantes necesidades instrumentales, lo que la relaciona con otros campos del saber como los de naturaleza matemática y estadística de larga tradición en nuestra Universidad.

En cuanto a la importancia en el Sistema Universitario Español de las ciencias sociales y jurídicas, cabe señalar que la demanda de titulaciones que se enmarcan en estas ramas del conocimiento ha mostrando una notable resistencia al declive demográfico.

2.4. Relación del título con titulaciones comparables dentro del EEES.

Títulos similares al de “Grado en Economía” se imparten de forma generalizada en las instituciones de educación superior de la UE. La base de los cursos iniciales de estos títulos la conforman la fundamentación de la economía (microeconomía y macroeconomía a nivel introductorio) y los métodos cuantitativos (matemáticas y estadística). En todo caso, salvo por este núcleo inicial, se observa una gran variabilidad entre las ofertas para completar el currículo: econometría, historia, economía de la UE, idiomas, finanzas, gestión, economía industrial, derecho, informática, etc., complementan las materias de Teoría Económica en los cursos posteriores a través de múltiples combinaciones.

Esa variabilidad en la estructuración de las titulaciones de economía en el EEES no se observa tan acusadamente en lo que se refiere a la duración de los estudios: en nuestro entorno más cercano encontramos de forma mayoritaria ofertas de 3 años y 180 ECTS (Italia, Francia, Portugal, Austria, muchos de los Länder de Alemania, por ejemplo). La adopción de un sistema similar en la Universidad española ha sido descartada en el Real Decreto regulador. Por ello, nuestra estructura temporal se asemejará a la minoría de casos, como el de Escocia, que ha adoptado también el modelo de 4 años y 240 ECTS.

Con la denominación genérica de “economía” se observa a lo largo del EEES una gran variedad de denominaciones, algunas de las cuales son recogidas a continuación. Además, es habitual -pero no exclusivo- que una misma institución oferte varias titulaciones ligadas al concepto amplio de Economía. Un breve recorrido por algunas Universidades europeas servirá para ilustrar esta disparidad de oferta.

1. Las Universidades portuguesas (*Coimbra, Nova de Lisboa*) y de habla alemana (*Bonn, Viena*) ofrecen un título único de Economía de 180 ECTS.
2. La *Universidad Libre de Bruselas* o la de *Toulouse 1* ofrecen 2 cursos comunes que se completan con un tercer curso conducente a: dos especialidades del mismo grado “bachelier” en el primer caso, y 4 grados “licence” en el segundo.
3. En universidades italianas como *Bologna* o *Bocconi* (Milán) se observa una amplia oferta de títulos ligados a economía: 9 “laurea” en el primer caso y 4 en el segundo. Esta oferta es de 180 ECTS. Se completan a “laurea specialistica” con 3 opciones en el primer caso y 4 en el segundo (120 ECTS), siempre contabilizando las ligadas a estudios económicos.

4. La *Universidad de Tilburg* ya ha reducido sus estudios a 3 años, ofreciendo separadamente el grado de Economía y el grado en Econometría e Investigación Operativa. Completan la oferta con Máster (de un año de duración), en Economía y en Economía Matemática y Métodos Económicos; y con un Máster de investigación (de dos años) en Economía.
5. La *Universidad de Groningen* ofrece 3 grados en Economía más otro en Econometría. Completan la oferta con dos Máster (de un año de duración) en Economía y otro en Econometría; y con un Máster de investigación (de dos años) en Economía.
6. La *Universidad de Kent* (autodenominada “la Universidad europea del Reino Unido”) ofrece la posibilidad de cursar Economía con hasta un 25% de otras especialidades (Econometría, Finanzas, Español, etc.) o sobre la base 50%-50% (con Contabilidad y Finanzas, Derecho, Política, Computación, etc.). Los estudios se estructuran en 3 años con un primer curso común.
7. La única oferta de grados con 4 años que listamos se da en Escocia. En el caso de la *Universidad Heriot-Watt*, se ofertan hasta 6 grados relacionados con Economía: Economía, Economía y Empresa, Economía y Finanzas, etc.

Por último, debemos notar también que, en el ámbito de la UE, es regla común ofertar títulos de “economía” diferenciados de otros de “administración de empresas”. En este sentido, la experiencia que hasta el momento se ha tenido con los intercambios de los programas Erasmus y Sócrates es muy satisfactoria. La demanda de convenios que las principales universidades europeas nos solicitan supera con mucho la capacidad de nuestra licenciatura para realizar los intercambios.

2.5. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

En primer lugar hay que destacar la participación en la red de facultades que en su día confeccionó el Libro Blanco de los grados de Economía y Empresa. Desde esta posición los posteriores procedimientos han intentado ser coherentes con lo aconsejado en este documento, que ha servido de directriz a la hora de ir confeccionando el grado de economía de la Universidad de Salamanca.

Para la elaboración del presente plan se ha seguido un procedimiento de consulta y participación permanente a través de la comisión para la elaboración del grado de economía. Dicha comisión ha dimanado de una comisión general para la elaboración de los diferentes grados de la Facultad de Economía y Empresa. La elección de los miembros ha procedido de las decisiones que se han tomado en los diferentes departamentos de la Universidad que están implicados en la docencia de la Facultad. La comisión ha contado a su vez con la participación de un representante de los estudiantes y otro del PAS.

El procedimiento de elaboración ha estado basado en la elaboración de borradores y memorias que han ido siendo conocidas y difundidas. En una primera fase el proyecto de grado fue llevado al Consejo de Gobierno de la Universidad para que se aprobase su tramitación con el objeto de que pudiera ser presentado para la convocatoria 2009-10 por parte de la Universidad de Salamanca.

El mayor grado de participación del conjunto del profesorado se ha dado en la elaboración de las fichas de módulos, materias y asignaturas. Para su consecución se han dado charlas informativas y se han tenido reuniones. En todas las Juntas de Facultad que se han tenido en el curso 2007-2008 se han expuesto los avances del proyecto y se han discutido aspectos del mismo.

Externamente y a través del Decano se ha participado en todas las reuniones nacionales de Decanos de Economía y empresa así como en las de Directores de Escuelas. En estas reuniones siempre se ha tenido un papel activo y se ha podido comprobar que el modelo seguido en la Universidad de Salamanca era coherente con las líneas maestras que emanaban de las reuniones de decanos. En este sentido el Grado en Economía ha sido diseñado en buena parte tomando como referencia el Libro Blanco sobre los Títulos de Grado en Economía y Empresa elaborado por Conferencia de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales (CONFEDE) y presentado en su día a la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación. Para la elaboración del Libro Blanco, además de la CONFEDE, se ha contado con la colaboración activa de diversas instituciones entre las que se encuentran la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), el Consejo General de Colegios de Economistas de España, el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales y los Directores de Escuelas Universitarias de Ciencias Empresariales.

Para identificación de los perfiles profesionales de los titulados en estos estudios, la Comisión Coordinadora de la elaboración del Libro Blanco acordó realizar un doble análisis.

Por un lado, se buscó información sobre la demanda de titulados, tanto en el ámbito privado como en el público. Por otro lado, se realizó un estudio sobre la oferta de perfiles profesionales en las diferentes Universidades.

En relación con la demanda privada, la identificación de salidas profesionales se realizó a partir de la documentación proporcionada por el Consejo General de Colegios de Economistas de España. Para conocer la demanda privada se entendió que resultaba imprescindible mantener contactos y trabajar junto con los Colegios Profesionales que disponen de una visión, en ocasiones, diferente a la que se tiene desde la Universidad en relación a los perfiles profesionales de los titulados, lo que contribuyó a enriquecer el debate y a mejorar el resultado final. Por ello, se establecieron contactos tanto con el Consejo General de Colegios de Economistas como con el Titulares Mercantiles y Empresariales.

Para conocer la demanda pública, se consultaron los Temarios de las demandas públicas de empleo (oposiciones) más características para los egresados de las titulaciones incluidas en el Libro Blanco. Para ello se identificaron 25 convocatorias nacionales, regionales y locales, tanto del cuerpo de técnicos (A) como del cuerpo de gestión (B), relacionadas en el Anexo D. Las nacionales son las de hacienda, trabajo, general, seguridad social, estadística y Banco de España. Las regionales son técnicos generales excepto en Valencia que son de hacienda también. En lo que respecta a la enseñanza, sólo se han incluido oposiciones de secundaria. La demanda para docencia e investigación en la universidad quedó fuera del análisis por entenderse que la misma sigue un procedimiento que no es comparable al del resto de las convocatorias. Tampoco se incluyeron referencias a contenidos de los puestos en organismos internacionales, porque no tienen unos temarios tan claros.

Así pues, dado que en el Libro Blanco sobre los Títulos de Grado en Economía y Empresa se ha contado con la participación activa de los agentes externos más significativos en el ámbito de la Economía y la Empresa, la Comisión que ha elaborado el presente Grado de Economía ha considerado suficiente las referencias a los trabajos sintetizados en aquél.

2.6. Plan de Trabajo con relación a la participación e implicación de los sectores y organizaciones profesionales.

De acuerdo con la información disponible en el Libro Blanco sobre los Estudios de Economía y Empresa, los destinos laborales de los titulados universitarios en Economía se pueden agrupar en las siguientes categorías o perfiles: 1. Sector público; 2. Docencia e investigación; 3. Ejercicio libre de la profesión; 4. Empresa privada y sector financiero; y 5. Áreas emergentes.

Es por ello que se considera a *los profesionales libres de la Economía, los empresarios y las Administraciones Públicas*, como destinatarios básicos de los servicios profesionales de los graduados en Economía, referentes básicos externos a la universidad que han de desarrollar una labor esencial y activa en el proceso formativo del titulado. Así mismo, cabe destacar la especial relevancia del colectivo de *instituciones integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior*. Respecto a éstas últimas, no hay que olvidar que uno de los propósitos básicos de la creación de este Espacio es la necesidad de facilitar y promover la movilidad de los discentes universitarios así como garantizar la homologación de sus capacidades profesionales en los países que lo conforman. Son obvias las ventajas que ofrecería la cooperación con otras instituciones de educación superior a la hora de conseguir estos fines: compartir experiencias, identificar e implantar prácticas docentes de probado éxito, detección y corrección de situaciones o fenómenos que limitan la movilidad de los estudiantes o el reconocimiento de sus capacidades profesionales, entre otras.

A estos efectos, la participación e implicación de los colectivos en el grado se orientará a conseguir los siguientes objetivos:

- a) Colaborar en el diseño y perfeccionamiento de la actividad docente del título de Grado en Economía.
- b) Facilitar el acceso al mercado laboral de los graduados.
- c) Promover y, en su caso, contribuir activamente a la formación práctica del estudiante en actividades afines a los perfiles profesionales propios del Grado en Economía.
- d) Informar y asesorar a los estudiantes sobre cuestiones relativas a la elección los distintos perfiles profesionales.

- e) Facilitar el intercambio de información y conocimientos entre el ámbito profesional y el universitario.
- f) Promover el establecimiento de relaciones de comunicación y cooperación con otras instituciones del Espacio Europeo de Educación Superior para la actualización y perfeccionamiento de los recursos y métodos docentes y, en su caso, la propuesta de planes para el desarrollo de acuerdos conducentes a la convalidación recíproca del título de Grado en Economía por la Universidad de Salamanca con los títulos homólogos de otros centros nacionales y europeos.
- g) Promover otras actividades de mutuo interés entre la universidad y los distintos colectivos de referencia en el ámbito docente y profesional del graduado en Economía.

En función de estos objetivos, el plan de trabajo que se propone es el siguiente:

- i) Promover la creación y mantenimiento de órganos y procedimientos de información y de colaboración entre los distintos responsables de los programas docentes y los representantes de los colectivos que constituirían el destino profesional mayoritario de los titulados (Colegio de Economistas, Cámara de Comercio, Administraciones Local y Autonómica).
- ii) Conocer la trayectoria laboral de los egresados, así como sus experiencias y opiniones mediante encuestas periódicas. Esta información resultaría especialmente útil a la hora de valorar la eficacia y validez de la formación para, en su caso, actualizar y perfeccionar los contenidos y métodos docentes, además de para orientar a los alumnos en su futura actividad profesional. En este sentido se propondrá la institucionalización en el ámbito de la Usal de un sistema periódico de encuestación a egresados, preferentemente utilizando para ello las nuevas tecnologías de la información (*Web Based Surveys*)
- iii) Diseñar y poner en práctica un plan de comunicación para la captación de nuevos alumnos y la colocación de los egresados.
- iv) Promover el intercambio de distintas actividades docentes (seminarios, trabajos prácticos entre otras) dirigidas o supervisadas por equipos que integren personal docente universitario y profesionales o colaboradores procedentes de los distintos sectores de referencia.

v) Programar un plan de actuación orientado a la creación de procedimientos de comunicación y cooperación con otros centros nacionales e internacionales del EEES para la mejora y perfeccionamiento docente y, en su caso, la propuesta de planes de validación recíproca o emisión conjunta de títulos de Grado en Economía por la Universidad de Salamanca y otros centros de reconocido prestigio (véase sección 6).

3. Objetivos del Plan de estudios del grado de Economía

3.1 Orientación del grado: objetivos

La Universidad de Salamanca como servicio público debe ofrecer a los estudiantes una formación que posibilite su incorporación al mercado laboral.

Para cumplir este objetivo el plan de estudios de economía debe, primero, contar con materias que permitan al graduado encuadrar los diferentes modelos económicos, conocer sus aplicaciones y saber contrastarlos. En segundo lugar, el plan debe desarrollar en el graduado las habilidades y ofrecerle los conocimientos necesarios para su incorporación al mercado laboral.

Estos objetivos exigen que el plan ofrezca los necesarios elementos de carácter teórico, las materias auxiliares básicas y conocimientos de las herramientas más demandadas por el mercado. Con todo, y ya dentro del frecuentemente falso debate teoría-práctica, no se debe perder de vista que el objetivo principal de las enseñanzas superiores es enseñar al alumnado a aprender a aprender, valga la redundancia. Por esta razón todas las materias han sido planteadas desde esta óptica, más allá de su aplicabilidad directa en tareas laborales específicas, o su sentido como conocimiento básico sobre el que construir aplicaciones concretas.

Los objetivos del plan en este grado están orientados para que el estudiante pueda incorporarse al mercado laboral o a la continuación de sus estudios superiores.

- Objetivos relacionados con la incorporación al mercado laboral.

El economista como optimizador del bienestar social: el principal objetivo que debe tener el plan es formar al graduado para que sepa discriminar y analizar en cada caso el óptimo social y las situaciones que dan un segundo mejor. La identificación y promoción de este objetivo es lo que dará al futuro economista su identidad como tal.

Para cumplir este objetivo el plan debe asentar los conocimientos adecuados sobre la modelización económica que permita avanzar en el camino de la mejora del bienestar social. Por consiguiente, el plan debe ofrecer al estudiante un conocimiento suficiente de las herramientas y habilidades utilizadas en los procesos de modelización económica. Estas herramientas, conocimientos y habilidades implican cuatro objetivos:

Primero, saber recabar, discriminar y ponderar los datos.

Segundo, manejar la lógica y las matemáticas para trabajar con los datos.

Tercero, aplicar los modelos económicos a los datos y variables bajo un entorno de análisis económico.

Cuarto, ser capaz de narrar (explicar, redactar y comunicar) tanto para expertos como para la sociedad lo analizado e investigado.

- Objetivos relacionados con los estudios de master y doctorado:

El plan debe desarrollar en el graduado las habilidades y ofrecerle los conocimientos necesarios para su incorporación a los estudios de master o de doctorado.

Este objetivo está condicionado por los dos niveles de estudios que se puede seguir (master profesionalizante o master de investigación) y por el lugar donde se desarrollen, en su casos, estos estudios (en la Universidad de Salamanca o fuera de ella).

Para facilitar al graduado el conocimiento e idiosincrasia de los estudios de master y doctorado de la Universidad de Salamanca podrá cursar algunas asignaturas optativas del plan que están diseñadas como introductorias de los mismos.

Si el graduado quiere seguir masters profesionalizantes el grado permite reforzar la optatividad en las materias auxiliares básicas sobre las que se asientan las teóricas. Si el graduado desea seguir un master de investigación el plan ofrece asignaturas que le permiten tener los conocimientos para encuadrar los diferentes modelos económicos y saber ejercer la crítica científica.

La proyección profesional de los actuales posgrados en Economía se dirige principalmente a los campos de:

1. Administraciones e instituciones públicas (nacionales e internacionales)
2. Centros de Investigación y Universidades.
3. Empresas no financieras.
4. Sector financiero privado.
5. Sector financiero público.

Los posgrados son ofrecidos tanto por universidades públicas como privadas y los niveles de calidad y excelencia son variables. En este sentido el grado de economía de la

Universidad de Salamanca permitirá la formación de excelentes graduados capaces de afrontar los contenidos de estos posgrados con éxito. Por tanto, en relación con los planes de posgrado y su proyección, el plan de estudios propuesto está estructurado en aquellas competencias relativas al análisis económico tanto teórico como aplicado que son la base de los posgrados.³

Los objetivos hasta aquí expuestos han sido concebidos pensando en cuatro escenarios en los que el graduado tendrá que utilizar los conocimientos adquiridos en el grado:

- Las oposiciones para entrar en los diferentes cuerpos de funcionarios nacionales e internacionales (profesores, economistas e inspectores fiscales)
- Los servicios de análisis económico de instituciones privadas (consultoras, servicios de estudios y análisis de empresa y bancos) y públicas (servicios de estudios y análisis autómicos, nacionales, comunitarios o internacionales)
- Creación de negocios relacionados con labores de dinamización económica y social, bien siendo contratados por instituciones públicas o privadas o creando empresas propias.
- La continuación de estudios de posgrado.

Estos escenarios laborales o de continuación de estudios a su vez hacen que el plan deba responder a tres condicionantes:

- A) Si el graduado se integra en las Administraciones Públicas, sea cual sea su ámbito va a tener que tener un amplio conocimiento de las políticas esenciales, tanto desde su vertiente teórica, como instrumental.
- B) Aunque la investigación académica sea una salida minoritaria no por ello deben ser descuidadas las características del plan actualmente vigente que permiten a nuestros graduados tener un buen componente de crítica científica.
- C) Si el graduado va a ser un agente dinamizador, es decir, va a movilizar los recursos de las administraciones para generar riqueza, entonces debe, por una lado, tener unos conocimientos básicos de gestión empresarial en un sentido amplio y, por otro, las habilidades y capacidades de comunicación oral y

³ En este sentido se han seguido los estudios de David Colander (2007): *The making of an economist, redux*, Oxford : Princeton University Press

escrita, trabajo en equipo, manejo de las nuevas tecnologías y control de la información de la prensa económica, tanto cotidiana como científica.

El objetivo central del título de grado en Economía es formar profesionales capaces de desempeñar labores de gestión, asesoramiento y evaluación en los asuntos económicos en general. Esas labores se pueden desarrollar tanto en el ámbito privado como en el público, en la empresa o en cualquier otra institución de relevancia económica y social. Con esa finalidad el graduado debe conocer en detalle el funcionamiento de los sistemas económicos, de las distintas alternativas de asignación de recursos, de acumulación de riqueza y de distribución de la renta, tanto en términos agregados como en lo que se refiere a los distintos colectivos que participan en el proceso productivo y en aquellos otros que, sin participar directamente de él, forman parte de la sociedad. Ese conocimiento le debe servir para estar en condiciones de contribuir a la mejora de su funcionamiento de acuerdo con los objetivos socialmente establecidos.

En concreto, debe ser capaz de identificar y anticipar los problemas económicos relevantes en cualquier situación concreta, de discutir las alternativas que facilitan su resolución, de seleccionar las más adecuadas a los objetivos planteados y de evaluar los resultados a los que conduce.

3.2 Objetivos de formación y aprendizaje de conocimientos teóricos

a. Naturaleza de la economía y entorno económico local, regional y nacional e internacional. Inserción de la economía nacional en la economía mundial.

- La escasez y la asignación de recursos, el sistema de precios, teoría del consumo y de la producción, equilibrio competitivo, mercados no competitivos, eficiencia económica y teoría del bienestar.
- Modelos alternativos de determinación de la renta en una economía abierta, dinero, inflación, paro, crecimiento e instrumentos de política económica. Virtudes y limitaciones de los distintos modelos.
- Realidad económica nacional e internacional, sectores productivos, sector público, instituciones económicas. Conocimiento de su evolución histórica.
- Fundamentos teóricos de la toma de decisiones.

- Teoría básica de la empresa. Organización y áreas funcionales.
- Elementos básicos de Contabilidad.
- Ordenamiento jurídico básico e instituciones de Derecho Civil, Administrativo, y Fiscal.

b. Modelos y técnicas de representación de la realidad económica.

- Modelos microeconómicos, economía industrial, funcionamiento de los mercados de competencia imperfecta, corporaciones y regulación económica.
- Modelos macroeconómicos, crecimiento y desarrollo económico, economía regional y urbana.
- Economía internacional: los intercambios internacionales como elemento condicionante de la asignación de recursos y de estabilidad macroeconómica. Integración económica. Desarrollo económico
- Mercado de trabajo, economía de la educación y economía de la salud, economía del medioambiente.
- Economía pública: naturaleza, justificación y objetivos de la intervención del sector público en la economía: hacienda pública, fiscalidad, servicios sociales, salud, educación, pensiones, etc. La elaboración de las políticas económicas.
- Economía española, economía mundial e historia económica.
- Econometría y estimación de modelos económicos. Series temporales.
- Economía e instituciones financieras.
- Gestión de empresas.

c. Conocimientos instrumentales.

- Elementos básicos de álgebra lineal, cálculo diferencial e integral, optimización matemática, estadística descriptiva, probabilidad, inferencia estadística, modelos de regresión simple y de variables explicativas, modelos econométricos.

Competencias y habilidades

- Relación de competencias previstas por la normativa para los profesionales dedicados a la economía.

De acuerdo con el artículo 3º del Estatuto de las actividades profesionales de los Economistas y Peritos Mercantiles, actualmente en vigor (Decreto Núm 871/77, BOE Núm 111, de 28 de Abril de 1977), las competencias y facultades previstas de los graduados en Economía son

- a) Ejercer las funciones propias del Economista, incluidas en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones de la Oficina de Trabajo de Ginebra, aceptada por España.
- b) Realización de estudios referentes a planificación, programación y desarrollo económico) del país, tanto en los aspectos globales como parciales, mediante la aplicación de las adecuadas técnicas.
- c) Estudios relativos a la determinación de la renta nacional, nivel de empleo, volumen de inversiones y demás magnitudes macroeconómicas, así como los concernientes al comportamiento, del sistema económico y de los resultados de las medidas de política económica adoptadas.
- d) Formar parte de la Comisión especial de Municipalización o Provincialización de Servicios y de la de otros Entes territoriales.
- e) Ejercer la docencia en las condiciones señaladas por la Ley.

En general, el graduado en Economía debe haber adquirido al tiempo el carácter de un experto y de una persona práctica, con habilidades claras, experimentada en su campo, que pueda abordar problemas de gestión con criterios profesionales y con el adecuado manejo de instrumentos técnicos.

Para ello debe ser capaz de:

Competencias y habilidades específicas

- C.1** Contribuir a la buena gestión de la asignación de recursos tanto en el ámbito privado como en el público.
- C.2** Identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, y la distribución del producto, tanto en el ámbito privado como en el público.
- C.3** Aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad económica.
- C.4** Evaluar consecuencias de distintas alternativas de acción y seleccionar las mejores dados los objetivos teniendo en cuenta las implicaciones distributivas.
- C.5** Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de la economía (internacional, nacional o regional) o de sectores y empresas de la misma.
- C.6** Redactar proyectos de gestión económica para los ámbitos internacional, nacional o regional.
- C.7** Integrarse en la gestión empresarial.
- C.8** Identificar las fuentes de información económica relevante, su contenido y limitaciones
- C.9** Entender el origen y funcionamiento de las instituciones y sus efectos sobre la economía.
- C.10** Derivar de los datos información relevante y no aparente.
- C.11** Ser capaz de realizar representaciones formales acerca de cómo funciona la economía.
- C.12** Saber expresar el comportamiento de los agentes económicos y los distintos mecanismos de asignación y distribución en términos formales.
- C.13** Usar habitualmente la tecnología de la información y las comunicaciones en todo su desempeño profesional
- C.14** Leer y comunicarse en el ámbito profesional en más de un idioma, en especial en inglés.
- C.15** Aplicar al análisis de los problemas criterios profesionales basados en el manejo instrumentos técnicos.
- C.16** Comunicarse con fluidez en su entorno y trabajar en equipo

C.17 Ser capaz de diferenciar los efectos de distintas actuaciones en materia de política económica sobre los distintos agentes sociales.

C.18 Identificar oportunidades de ganancias de eficiencia económica.

C.19 Desarrollar un discurso coherente sobre la evolución de las economías mundial y española

C.20 Desarrollar habilidad para el pensamiento abstracto

C.21 Conocer los principios económicos que rigen el funcionamiento de las organizaciones y ser capaces de aplicarlos a casos concretos y problemas reales, y específicamente a la institución o empresa en la que desarrolle las prácticas

C.22 Diseñar y poner en práctica un plan de negocio así como recopilar y procesar la información necesaria para desarrollar las labores básicas de asesoría empresarial

Competencias y habilidades transversales

Las sinergias de las enseñanzas contempladas en las distintas materias del plan de estudios deberían desarrollar las siguientes competencias:

C.23 Capacidad de aprendizaje autónomo. La lógica económica con su hincapié en una estructura de modelos y variables interrelacionadas debería en última instancia permitir al alumno el análisis autónomo de nuevas realidades económicas. Por esta razón la enseñanza de Economía no debe descuidar la capacitación de los estudiantes para acceder autónomamente a información estadística y obras científicas que les permitan en el futuro ordenar las cuestiones económicas a las que tengan que hacer frente.

C.24 Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. Implícito en lo anterior está fomentar la capacidad de adaptar sus conocimientos a nuevas situaciones.

C.25 Capacidad para desarrollar la crítica científica y la autocrítica.

C.26 Creatividad. La creatividad se entiende aquí como el mantenimiento de un espíritu abierto a nuevas interpretaciones de una realidad económica que cambia de forma acelerada

C.27 Liderazgo, trabajo en equipo, iniciativa y espíritu emprendedor. La necesaria especialización de la formación universitaria y la complejidad de los problemas a abordar por el futuro economista justifican plantear estas capacidades como objetivo del título. El creciente nivel de competencia profesional hace especialmente necesario

conseguir titulados capaces de compartir conocimientos y experiencias además de comunicar eficazmente para, de este modo, conseguir una adecuada movilización de los recursos humanos y materiales en la búsqueda de oportunidades y en la resolución de problemas económicos.

C.28 Sensibilidad hacia temas medioambientales, sociales y de género dentro del marco de la defensa de los derechos humanos. La economía es, en última instancia, una ciencia que estudia procesos de elección entre usos alternativos y ofrece criterios para hacer esa elección satisfactoria desde un punto de vista de los recursos utilizados en la misma. Las decisiones económicas tienen enormes implicaciones sociales, medioambientales y de género, por consiguiente se debe capacitar a los estudiantes para entender tales implicaciones y que siempre tengan presente en sus análisis la defensa de los derechos humanos.

Todo ello implica, en coherencia con los objetivos propuestos en el Anexo I del RD 1393/2007, capacidad para seguir, entender y comunicar las líneas principales del debate económico. Emitir juicios críticos sobre el mismo, integrar teoría y análisis empírico y estar en situación para continuar con un aprendizaje autónomo tras su graduación.

Finalmente, la medición del aprendizaje de las diferentes competencias se llevará a cabo mediante las siguientes técnicas docentes:

- 1) Mantenimiento de las clases magistrales que mediante las cuales presentar las distintas perspectivas de una cuestión, de forma dialéctica, y desde una aproximación teórica y aplicada.
- 2) Lecturas comentadas en pequeños seminarios que servirán como excusa para diseccionar críticamente los argumentos del autor, enfrentarlos a otros argumentos y contrastarlos con los datos que emanan de la realidad estadística
- 3) Presentación de trabajo en clase, y presentación pública del trabajo de grado.
- 4) Potenciación del trabajo en equipo
- 5) Potenciación de las lecturas en inglés
- 6) Potenciación de las prácticas con bases de datos económicos con la finalidad de que los alumnos adquieran un conocimiento profundo de su potencialidad y problemas.

Para mayor detalle ver las fichas de las asignaturas que recogen pormenorizadamente el sistema de organización y evaluación de la asignatura, y por lo tanto de las competencias con ella adquiridas.

Relación entre competencias y objetivos del título:

Por último, en la siguiente tabla se especifica la vinculación entre las competencias y habilidades del título y los objetivos generales del mismo. Para ello se ha establecido la relación entre los objetivos de formación y aprendizaje genérico y las distintas competencias y habilidades que el estudiante ha de alcanzar con el Grado.

Tabla 3.1

<i>OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO</i>	<i>COMPETENCIAS Y HABILIDADES</i>
<i>A. Naturaleza de la economía y entorno económico local, regional y nacional e internacional. Inserción de la economía nacional en la economía mundial.</i>	<i>C.1; C.2; C.3; C.8; C.9; C.17; C.18; C.19; C.26; C.27; C.28</i>
<i>B. Modelos y técnicas de representación de la realidad económica.</i>	<i>C.3; C.4; C.5; C.6; C.7; C.10; C.11; C.12; C.13; C.15; C.17; C.18; C.20; C.21; C.22; C.23; C.25; C.26; C.27; C.28</i>
<i>C. Conocimientos instrumentales.</i>	<i>C.5; C.6; C.7; C.10; C.13; C.14; C.15; C.16; C.17; C.21; C.22; C.24; C.26; C.27; C.28</i>

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación

Las vías de acceso a las enseñanzas en el Grado de Economía de la Universidad de Salamanca son las oficialmente reconocidas y reguladas por ley. En concreto, se contemplan las siguientes vías conforme al Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre que regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas oficiales de grado:

- Estar en posesión del Título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y superar las Pruebas de Acceso a la Universidad (Capítulo II del Real Decreto mencionado)
- Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados Miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales a este respecto y que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad
- Estudiantes procedentes de otros sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller.
- Estudiantes que se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- Personas mayores de veinticinco años conforme a lo previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades que superen la prueba de acceso.
- Personas de más de cuarenta años que acrediten su experiencia laboral o profesional en relación a las enseñanzas de grado según lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (redacción dada por Ley 4/2007, de 12 de abril que modifica la anterior) o quienes, no pudiendo acreditar dicha experiencia superen los cuarenta y cinco años de edad conforme a los requisitos generales establecidos en los artículos

36 y 37 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre que regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas oficiales de grado.

- Estudios ya extinguidos: podrán acceder al grado, previa superación de la prueba de acceso correspondiente, quienes estén en posesión de cualquiera de los siguientes títulos correspondientes a ordenaciones educativas anteriores:
 - Título de Bachiller correspondiente a la ordenación del sistema educativo regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
 - Certificado acreditativo de haber superado el Curso de Orientación Universitaria.
 - Certificado acreditativo de haber superado el Curso Preuniversitario.
 - Cualquier otro título que el Ministerio de Educación Política Social y Deporte declare equivalente, a estos efectos, al título de Bachiller regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Mención especial requiere la conveniencia de que los estudiantes dispongan de una base suficiente de conocimientos matemáticos adquiridos en sus estudios previos que les doten de un razonamiento lógico y numérico necesario. La Economía es una ciencia social pero no cabe duda de que requiere de un instrumental de métodos cuantitativos superior a otras ciencias sociales como el Derecho o la Historia. Es por ello que se recomienda en el perfil de ingreso haber alcanzado unos conocimientos matemáticos mínimos en los estudios preuniversitarios.

La Universidad de Salamanca ha desarrollado un plan de información y difusión de las titulaciones y servicios disponibles en la Universidad. Dicho Plan contempla los siguientes apartados:

1. Elaboración de material informativo, que incluye a su vez:
 - 1) Confección de material informativo en soporte papel
 - 2) Confección de material informativo en soporte electrónico (presentaciones en ppt, información en CD-rom)
 - 3) Confección de material informativo On-line
 - 4) Confección de material informativo en soporte audiovisual.
2. Asistencia a Ferias:
 - a. Asistencia a Ferias Nacionales de grado y posgrado

- b. Asistencia a Ferias Internacionales de grado y posgrado
3. Programa de charlas y visitas a IES y Colegios con el segundo ciclo de Bachiller, que incluye:
 - a. Visitas a IES de la provincia de Salamanca, dentro del Programa: “Programa tu Futuro”, gracias al convenio tripartito: Junta de Castilla y León-Diputación Provincial de Salamanca-Universidad de Salamanca.
 - b. Visitas a IES del distrito universitario de la Universidad de Salamanca y a otras áreas de influencia (p.e. Extremadura), dentro del Programa propio de información y captación de estudiantes.
4. Semana de Bienvenida y Feria de Acogida a los nuevos estudiantes de la Universidad de Salamanca
5. Programa de Puertas Abiertas de la Universidad de Salamanca
6. Asesoramiento individualizado a estudiantes previo a su matriculación, a través de los Puntos de Información al Universitario de los campus de la Universidad de Salamanca, así como de los servicios centrales del SOU.
7. Orientación vocacional previa a la matriculación, a través de la Unidad psicopedagógica del SOU.

En relación con las actividades desarrolladas desde el Servicio de Orientación al Universitario (SOU), destacan las siguientes vías de información:

- Desde el año 1996 la USAL acude a la Feria educativa más importante de España, AULA, que congrega a más de 150.000 visitantes, en su mayoría estudiantes de Bachillerato, próximos a iniciar sus estudios universitarios.
- Asistencia a diferentes ferias de educación para captar estudiantes, tanto nacionales como internacionales. Destacamos las asistencias a: Barcelona, Vitoria, Madrid, Lisboa, Oporto y Buenos Aires.
- Realización a petición de los interesados de visitas a Institutos y Centros de Educación secundaria para informar a estudiantes de 2º de Bachillerato sobre el acceso a la USAL, los programas de estudio y los servicios universitarios que se ofrecen a los estudiantes. En convenio con la Diputación y la Junta de Castilla y León, se inició el programa “PROGRAMA TU FUTURO”, consistente en la visita a los diferentes Institutos de la provincia de Salamanca llevando información específica a estudiantes de Bachillerato sobre el acceso a la USAL y

los servicios que oferta la Universidad. Este Programa se inició en el año 2005 y está vigente.

- Este curso, se celebró la I Feria de Acogida. A la misma acudieron instituciones públicas, empresas y todos los servicios de atención a la Comunidad Universitaria.
- *Guía de Acogida para futuros estudiantes de la USAL*, donde se recogen desde los estudios que se imparten en la Universidad, así como aspectos relacionados con la vida en las ciudades del Distrito Universitario, costumbres y usos típicamente españoles, etc.
- *Trípticos de titulaciones impartidas en la USAL*. En dichos trípticos se incluye información sobre las características principales de cada estudio, los requisitos de acceso, las principales materias, la duración y créditos de los estudios, y las previsiones de inserción laboral (tiempo una vez obtenida la titulación y salario estimado).

Canales de difusión que se desarrollan en la Facultad de Economía y Empresa:

- Jornadas de puertas abiertas. Se realizan todos los años con los alumnos interesados en realizar los estudios de Economía. Se dan charlas por parte de los responsables del propio equipo decanal.
- Guía académica de la Universidad. En la actualidad se pueden descargar de la página WEB de la Universidad.
- Guía académica de la Facultad de Economía y Empresa que se puede descargar de la página WEB de la Facultad.
- Página web de la Facultad de Economía y Empresa

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales.

En la actualidad no se prevé ninguna prueba específica para el acceso a la Facultad de Farmacia.

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

Las actuaciones se llevan a cabo a través de cuatro vías:

- 1.- Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Economía y Empresa
- 2.- Apoyo Psicopedagógico
 - a. Asesoramiento individualizado...
 - b. Cursos extraordinarios....
- 3.- Apoyo social
 - a. El Servicio de Asuntos Sociales (SAS)
 - b. El Servicio de Asuntos Sociales (SAS)
- 4.-Orientación profesional y empleo
 - a. Plan Estratégico de Inserción Profesional

Procedemos seguidamente a exponer con más detalle las diferentes actuaciones

Plan de Acción Tutorial:

La Facultad de Economía y Empresa desarrollará para los alumnos de los nuevos grados un Plan de Acción Tutorial (PAT) encaminado a ayudar a los estudiantes a integrarse en la institución a la que se incorporan y a informarles de las características fundamentales de la titulación que están cursando y de las opciones curriculares disponibles. El PAT permitirá hacer un seguimiento del rendimiento académico del alumno, ayudándole a analizar las dificultades que se le presenten y a identificar posibles soluciones.

Las funciones básicas de los tutores en el Plan de Acción Tutorial serán:

- Función de información al alumnos, de aquellos aspectos organizativos e institucionales necesarios para la integración del alumno en la vida universitaria y para el desarrollo de su trayectoria en la universidad.
- Función de seguimiento y orientación académica de la trayectoria universitaria del alumno para propiciar que el alumno reflexione sobre su desempeño y para asesorarle en la toma de decisiones académico-curriculares.
- Función de mediación entre los alumnos y los servicios profesionales de orientación de la Universidad de Salamanca.

4.3.1.- Programa de Tutorías

A. Motivación:

La tutorización es una institución crucial en otros sistemas universitarios y esencial en aquellos que se basan en un sistema de libre elección, en el que el estudiante debe elegir un determinado número de asignaturas y, por tanto, necesita orientación en este proceso de toma de decisiones. En nuestro sistema, el tutor será una figura mucho menos relevante; no obstante, parece existir un espacio para introducir esta figura, pues es palpable que es el sistema ideal para orientar al estudiante que comienza, e incluso termina. Además, permite al estudiante cambiarse de unos a otros estudios afines (grados comunes en el área jurídico-administrativa), lo cual quiere decir que al final del primer curso muchos estudiantes deberán reflexionar sobre su continuidad en un grado o la posibilidad de matricularse en otro alternativo. El hecho de que se convaliden las asignaturas del primer curso será un incentivo para que se registren muchos más cambios que los que tenían lugar en el anterior sistema.

Para poder llevar a cabo esta tarea cuando se decida la docencia para el siguiente curso se designará la Comisión de tutores. Estará formada por cuatro profesores de los departamentos con mayor carga docente en el grado y procurará que cada uno de ellos sea un buen conocedor de las asignaturas de cada uno de los cuatro cursos, de modo que haya un profesor tutor de referencia para cada curso. Realizarán tantas reuniones como sean necesarias para analizar problemas personales o de grupos de estudiantes. Para apoyar la labor de estos profesores también se creará la figura del Estudiante Tutor, que serán alumnos preferentemente de cuarto curso que realizarán tareas de apoyo a la actividad de los profesores tutores de acuerdo al sistema de reconocimiento de créditos que se fija en el Módulo de Proyecto y Prácticas. Los cuatro tutores coordinarán las actividades de los Estudiantes Tutores. A su vez esta Comisión estará coordinada con los servicios del SOU y de la Unidad de Asuntos Sociales (SAS), operando en cierta forma como un satélite de los mismos. Por otro lado, la Comisión de tutores tendrá un contacto directo con el Decanato tanto con la Comisión de Docencia como con el Vicedecano de Estudiantes así como con el SOU y especialmente con el SAS, para remitir todos aquellos problemas de integración y situaciones de discapacidad, trabajando para su rápida resolución. Al inicio de cada curso se anunciará en las clases el nombre del profesor tutor de cada uno de los cuatro cursos. Este anuncio será independiente del que se haga en primero para repartir la cuarta parte de los

estudiantes para cada profesor durante los siguientes cuatro años. Por tanto, cada estudiante tendrá un profesor tutor de referencia durante todo el grado y otro además durante cada curso, más el apoyo de diferentes estudiantes tutores a lo largo del grado.

Además de facilitar la integración de los estudiantes con discapacidades así como de preocuparse por la rápida resolución de aquellos problemas que puedan ser atendidos por el SOU y el SAS, la tarea esencial de los Tutores será trasladar al estudiante la pautas correctas de un aprendizaje óptimo que le permita aprovechar todas las oportunidades para su desarrollo integral como universitario.

B. Principios básicos para la elección o compromiso como profesor tutor para estudiantes de grado

- 1. La actividad de los tutores debe ser una actividad voluntaria.*
- 2. La dedicación de los tutores debe ser reconocida.*
- 3. Los tutores deben tener un determinado perfil.*
- 4. La tutorización no debe ser una actividad rutinaria ni forzada, sino una intervención puntual en momentos decisivos en la vida del estudiante universitario.*
- 5. Los tutores serán miembros de los departamentos que tienen más docencia en el Grado de Economía.*
- 6. La elección y coordinación de tutores se decidirá en el Consejo de Departamento.*
- 7. La Guía Académica de la Facultad incluirá el nombre y forma de contacto con los tutores del próximo curso.*
- 8. Las consultas con un tutor no deben suplantar en ningún caso las horas de tutoría propias de cada asignatura ni abordar temas tratados por profesionales de la Universidad de Salamanca..*

9. *Por lo general, el contacto entre tutor y estudiante se realizará a petición de éste último, sin embargo, en determinadas circunstancias será el tutor el que deba ponerse en contacto con el estudiante.*

10. *El tutor debe mantener contacto con los egresados.*

C. Desarrollo normativo:

1. *La actividad de los tutores debe ser una actividad voluntaria*

Los tutores deben ser elegidos entre docentes que demuestren tener vocación por este tipo de tareas. Es fundamental que crean en el papel que deben desempeñar.

2. *La actividad de los tutores ha de ser reconocida.*

Debe compensarse con una menor carga docente.

3. *Los tutores deberían cumplir una serie de requisitos.*

Un tutor debe tener experiencia, formación y contactos con empresas, instituciones, organizaciones sin fines de lucro, etc.

4. *No entendemos la tutorización como una actividad rutinaria ni forzada, sino como una intervención puntual en momentos decisivos en la vida del estudiante universitario.*

5. *Los tutores serán miembros de los departamentos que tienen más docencia en el Grado de Economía, no excluyendo que para determinados temas se tenga que pedir colaboración a docentes de otros departamentos.*

6. *La elección y coordinación de tutores se decidirá en el Consejo de Departamento correspondiente.*

7. *Las consultas con un tutor no deben suplantar en ningún caso las horas de tutoría propias de cada asignatura ni abordar temas tratados por profesionales de la Universidad de Salamanca. De hecho, los tutores han de estar bien informados sobre los servicios que ofrece*

la Universidad de Salamanca y la sociedad en general para derivar hacia ellos todos aquellos problemas que estén fuera del alcance del tutor y requieren atención por parte de profesionales (problemas psicológicos y/o psiquiátricos, orientación psicopedagógica, herramientas para la inserción laboral, etc...). El tutor debería estar coordinado con estos servicios.

8. La Guía Académica de la Facultad incluirá el nombre y forma de contacto con los tutores del próximo curso.

Al comienzo de cada curso se designarán cuatro tutores a los que se asignarán la cuarta parte de estudiantes de cada curso/promoción. Hasta la finalización del grado el tutor será el mismo para cada estudiante. Se procurará que los cuatro tutores a su vez estén especializados en las asignaturas de cada uno de los cuatro cursos, de modo que en ocasiones un mismo estudiante pueda recibir el consejo de dos tutores.

9. Por lo general, el contacto entre tutor y estudiante se realizará a petición de este último, sin embargo, en determinadas circunstancias será el tutor el que deba ponerse en contacto con el estudiante.

En caso de fracaso escolar (suspender más del 50% de las asignaturas de primer curso..)

Antes de terminar los estudios e incorporarse al mercado de trabajo.

10. El tutor debe mantener contacto con los egresados.

Se creará un micro Observatorio Ocupacional con los cuatro tutores que se designe cada año que se coordinaran con los especialistas del SOU de la Universidad.

D. Estudiantes tutores (sistema de apoyo a las tutorías)

Estudiantes de cuarto curso, que hayan superado 180 créditos (75%) y calificación media de notable que deseen ser tutores de estudiantes de primer curso ya sea individual o en grupo. Se podrían conceder créditos a través del Módulo de Proyecto y Prácticas. Su tarea será la de colaborar en la organización de talleres, discusión de lecturas, seminarios y debates entre estudiantes de primer curso para que desarrollen las habilidades pertinentes. Estarán coordinados con los cuatro profesores tutores.

4.3.2.- Sistemas de apoyo y orientación del SOU

El SOU ofrece la posibilidad, a través de la Unidad Psicopedagógica de realizar un seguimiento personal de todos aquellos estudiantes que encuentran alguna dificultad en la consecución de sus estudios. Es particularmente interesante la iniciativa de los *Cursos extraordinarios sobre Pedagogía del Estudio*, cuyos objetivos son:

- Objetivo de comprensión: Explicar los distintos mecanismos que intervienen en el proceso de aprendizaje y de mejora con el estudio
- Objetivo de conocimiento: Conocer los elementos y componentes de las estrategias de aprendizaje y de las técnicas del estudio.
- Objetivos de aplicación: Emplear, utilizar y practicar herramientas del trabajo académico, del estudio y del aprendizaje
- Objetivos de evaluación: Detectar, contrastar, comparar, criticar estilos propios de aprendizaje y conductas de estudio erróneas.
- Objetivos de análisis: Debatir, analizar y diseñar estrategias cognoscitivas encaminadas a favorecer conductas autorregulables en el estudio.
- Objetivo de conducta: Motivar a los estudiantes a fin de que mantengan conductas observables y de mejoras en el estudio y en las formas de aprender, mediante el reconocimiento y la puesta en práctica de habilidades pedagógicas y comprensivas del proceso de aprendizaje

Para obtener los objetivos previstos, el curso se desarrolla mediante actividades en las que se desarrollan explicaciones académicas y actividades prácticas con ejecución de tareas elaboradas para cada uno de los módulos de información establecidos. Se formarán grupos y se distribuye a los estudiantes en equipos de trabajo a fin de producir una mayor interacción comunicativa. Se utilizan para esta finalidad diversas técnicas de dinámica de grupo. La exposición y explicación docente de los contenidos se soportará visualmente sobre presentaciones en pantalla, producidas a través de ordenador, al objeto de establecer la oportuna síntesis explicativa de los contenidos y comprensión efectiva de los desarrollos aplicados. Experiencias de este tipo directamente con grupos de la actual Licenciatura en Economía se han llevado a cabo. Con objeto de conocer el estado del estudiante y su disposición inicial, se realiza una encuesta-cuestionario de autovaloración de la conducta ante el estudio, que se le facilita el primer día del curso.

Por otro lado, desde la Unidad de Información, se orienta a los estudiantes en otros aspectos de la vida universitaria: búsqueda de alojamiento, ocio y tiempo libre (Viajeteca), intercambios lingüísticos, asesoramiento en normativa universitaria (exámenes, tribunal de compensación, creación de asociaciones, etc.)

El SOU ofrece también *Orientación y apoyo en temas de empleo*: Para lograr el acercamiento de los estudiantes al mundo del empleo, desde el SOU existe una bolsa de empleo no cualificado, para estudiantes en formación, y otra de empleo cualificado, para estudiantes una vez cualificados. Por otro lado, desde el SOU se realizan periódicamente cursos sobre “Técnicas de búsqueda de empleo”, sobre “Autoempleo” y sobre “Entrenamiento en competencias profesionales”.

4.3.3.- Sistemas de apoyo y orientación para el empleo y la creación de empresas: Programa Institucional Galileo de la Universidad de Salamanca.

El Programa Galileo está coordinado desde la Fundación General de la Universidad. Junto con el SOU se llevan a cabo los Salones de Empleo, que constituyen ferias de orientación profesional donde los estudiantes toman contacto directo con empresas y entidades. Esta actividad es particularmente importante para los estudiantes del futuro grado de Economía, ya que supone tener acceso a charlas, prácticas y talleres que desarrollan sus habilidades para el mundo laboral. También desde este programa y con el SOU se realizan procesos de selección a petición de las empresas interesadas. La Fundación General tiene en este sentido una amplia experiencia en la gestión de becas mucho más allá del ámbito local y como encargada de programas ministeriales (Programa ARGOS). La estructura del programa Galileo también se asienta en Cátedras de Innovadores (Banco Santander y Bancaja) a través de las cuales se desarrollan cursos de libre elección para los estudiantes con el objetivo de que sepan crear su propia empresa antes de terminar su carrera.

4.3.4. Sistema de orientación para proseguir estudios de postgrado

En el primer semestre del último curso se informará a los futuros graduados/as en Economía de los posibles estudios de Postgrado que la propia Universidad de Salamanca ofrece. En la actualidad no existe un postgrado en Economía desarrollado a partir de la Facultad de Economía y Empresa y dirigido fundamentalmente a egresados. Lo anterior no implica que la Economía esté ausente del catálogo de estudios de postgrado de la Usal. El Departamento de Economía Aplicada participa de tres distintos posgrados de carácter interdisciplinario en los campos de los Estudios Europeos, la Regulación Económica y la Sociología.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos

En el RD 1393/2007 de 29 octubre de 2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se declara que “uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante”.

En el Anexo I (apartado 4.4) de la norma citada se obliga a las universidades a presentar un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos que sea compatible con lo establecido en su artículo 13. A los efectos de esta norma se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Por su parte, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

En cumplimiento de la normativa vigente, la Universidad de Salamanca organiza su Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos (SITRARECUSAL) sobre la base de los siguientes elementos:

1. Procede la constitución en cada uno de los centros de las correspondientes Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos (COTRAREC). Éstas estarán compuestas por 5 miembros: 3 PDI, siendo uno de ellos coordinador del Programa Erasmus, un representante de los estudiantes y un PAS, que actuará como secretario. Sus miembros se renovarán cada dos años salvo el PAS que se renovará cada tres.

2. Las COTRAREC deberán reunirse al menos dos veces cada curso académico y cuando analicen los supuestos de reconocimientos de créditos deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, ya sea ésta Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas o Ingeniería y Arquitectura, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal. Por lo tanto, la similitud del contenido no debe ser el único criterio o el más relevante a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de los créditos.

3. La Universidad de Salamanca creará las condiciones para que los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en el que inician sus estudios en cualquiera de sus centros.

4. La Universidad de Salamanca, creará las condiciones necesarias para que en las COTRAREC se empleen criterios que sean compatibles con la importancia que deben tener los resultados del aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes. Con este fin se propiciará que formen parte de las COTRAREC fundamentalmente personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o de la misma universidad.

5. El Vicerrectorado de Docencia y Convergencia en Coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad realizará un informe anual sobre el funcionamiento de las COTRAREC y sobre sus posibles mejoras. Asimismo, se garantizarán los medios para que haya una suficiente coordinación entre las COTRAREC de los distintos centros de la Universidad de Salamanca con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.

5. Planificación de las Enseñanzas

5.1. Estructura de las enseñanzas

La planificación de enseñanzas del Grado de Economía de la Universidad de Salamanca persigue dos fines fundamentales, por un lado, el presentar un programa completo y coherente que forme a los estudiantes con los conocimientos y aptitudes suficientes para el desarrollo pleno de la profesión y, por otro, desarrollar un plan de trabajo factible y formativo, donde el estudiante desarrolle dichos conocimientos de una manera gradual y sólida. Por esta razón en nuestra planificación de enseñanzas hemos seguido el criterio de agrupación desde el punto de vista disciplinar. Como se verá a continuación, se haremos una exposición de dicha planificación en los tres niveles de módulo, materias y asignaturas, aunque haciendo hincapié en las fichas de materias que centraliza dicha planificación tanto desde el punto de vista vertical como horizontal.

5.1.1 Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Teniendo en cuenta que en nuestro plan cada crédito ECTS equivaldrá a 25 horas de trabajo del alumno, la distribución de los 240 créditos ECTS por materias será

<i>TIPO DE MATERIA</i>	<i>CRÉDITOS</i>
<i>Formación básica</i>	<i>60</i>
<i>Obligatorias</i>	<i>120</i>
<i>Optativas</i>	<i>54</i>
<i>Trabajo fin de grado</i>	<i>6</i>
<i>CREDITOS TOTALES</i>	<i>240</i>

5.1.2 Explicación general de la planificación del plan de estudios

El plan de docente para el Grado de Economía de la Universidad de Salamanca se estructura en 5 módulos que se subdividen en 13 materias que en total sumarán 240 créditos ECTS. Dicho plan contiene toda la formación teórica y práctica que un estudiante del grado de Economía debe adquirir. En términos generales nuestro plan, cuya estructuración por módulos obedece al criterio disciplinar, se resume en la siguiente tabla

MODULOS	MATERIAS	ASIGNATURAS
ANÁLISIS ECONÓMICO	PRINCIPIOS Y PENSAMIENTO	Introducción a la Economía I Introducción a la Economía II Pensamiento económico Modelización económica
	MICROECONOMÍA	Microeconomía I Microeconomía II Microeconomía III
	MACROECONOMÍA	Macroeconomía I Macroeconomía II Macroeconomía III Fluctuaciones económicas
	CAMPOS DE APLICACIÓN	Economía Laboral Economía de la innovación Economía Industrial-Regulación de mercados Economía del Medioambiente Economía de la Educación Economía de la Salud Mercados e instituciones financieras
MÉTODOS CUANTITATIVOS	ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA	Estadística I Estadística II Econometría I Econometría II Análisis avanzado de datos económicos
	MATEMÁTICA	Álgebra Análisis Matemático Decisión y juegos Modelos de decisión Informática para Optimización
ENTORNO ECONÓMICO Y MARCO INSTITUCIONAL	SECTOR PÚBLICO	Hacienda pública I Hacienda pública II Sector público español Derecho tributario
	ECONOMÍA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL	Historia Económica Economía española Economía mundial Desarrollo y crecimiento Economía Unión Europea Economía internacional Economía de América Latina Historia de la relaciones económicas internacionales
	MARCO INSTITUCIONAL	Derecho civil patrimonial Fundamentos del derecho mercantil Derecho Administrativo Económico Sociología
ENTORNO EMPRESARIAL	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	Fundamentos de Contabilidad Financiera Sistemas de información contable AAPP Sistemas internos de información contable Análisis de información financiera Economía Financiera

	FUNDAMENTOS DE GESTIÓN DE EMPRESAS	Principios de Organización Introducción a la Gestión de Empresas Fundamentos del marketing
TRABAJO FIN DE GRADO Y PRÁCTICAS EXTERNAS	TRABAJO FIN DE GRADO	Trabajo fin de grado
	PRÁCTICAS EXTERNAS	Prácticas externas Memoria de prácticas

Respecto de la organización temporal del plan docente y su secuenciación en el tiempo, éste está pensado para ser desarrollado a lo largo de cuatro cursos de modo que en los tres primeros se impartan las asignaturas básicas y obligatorias (180 créditos ECTS), mientras que cuarto está dedicado a las asignaturas optativas, trabajo de fin de grado y prácticas externas no obligatorias (60 créditos ECTS). De esta forma, dada la organización temática de los módulos, la distribución de materias será homogénea a lo largo de todo el programa asegurándose la máxima coordinación docente con objeto de evitar solapamientos y lagunas en los contenidos para, de esta forma, aprovechar de la manera más eficiente los ECTS. La siguiente tabla resume la organización temporal de las asignaturas:

Primer curso

<i>Primer semestre</i>				<i>Segundo semestre</i>			
<i>Asignatura</i>	<i>ECTS</i>	<i>Carácter</i>		<i>Asignatura</i>	<i>ECTS</i>	<i>Carácter</i>	
<i>Introducción a la Economía I</i>	<i>6</i>	<i>Básica</i>		<i>Introducción a la Economía II</i>	<i>6</i>	<i>Básica</i>	
<i>Álgebra</i>	<i>6</i>	<i>Básica</i>		<i>Análisis Matemático</i>	<i>6</i>	<i>Obligatoria</i>	
<i>Historia Económica</i>	<i>6</i>	<i>Básica</i>		<i>Introducción a la Gestión de Empresas</i>	<i>6</i>	<i>Básica</i>	
<i>Fundamentos del derecho mercantil</i>	<i>3</i>	<i>Obligatoria</i>		<i>Sistemas de información contable AAPP</i>	<i>6</i>	<i>Obligatoria</i>	
<i>Derecho patrimonial</i>	<i>3</i>	<i>Obligatoria</i>		<i>Estadística I</i>	<i>6</i>	<i>Básica</i>	
<i>Fundamentos de Contabilidad Financiera</i>	<i>6</i>	<i>Básica</i>					

Segundo curso

<i>Primer semestre</i>			<i>Segundo semestre</i>		
<i>Asignatura</i>	<i>ECTS</i>	<i>Carácter</i>	<i>Asignatura</i>	<i>ECTS</i>	<i>Carácter</i>
<i>Microeconomía I</i>	<i>6</i>	<i>Básica</i>	<i>Microeconomía II</i>	<i>6</i>	<i>Obligatoria</i>
<i>Macroeconomía I</i>	<i>6</i>	<i>Básica</i>	<i>Macroeconomía II</i>	<i>6</i>	<i>Obligatoria</i>
<i>Decisión y juegos</i>	<i>6</i>	<i>Obligatoria</i>	<i>Econometría I</i>	<i>6</i>	<i>Obligatoria</i>
<i>Economía mundial</i>	<i>6</i>	<i>Obligatoria</i>	<i>Economía española</i>	<i>6</i>	<i>Básica</i>
<i>Estadística II</i>	<i>6</i>	<i>Obligatoria</i>	<i>Hacienda pública I</i>	<i>6</i>	<i>Obligatoria</i>

Tercer curso

<i>Primer semestre</i>			<i>Segundo semestre</i>		
<i>Asignatura</i>	<i>ECTS</i>	<i>Carácter</i>	<i>Asignatura</i>	<i>ECTS</i>	<i>Carácter</i>

<i>Microeconomía III</i>	6	<i>Obligatoria</i>	<i>Macroeconomía III</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Econometría II</i>	6	<i>Obligatoria</i>	<i>Pensamiento económico</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Desarrollo y crecimiento</i>	6	<i>Obligatoria</i>	<i>Sector público español</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Hacienda pública II</i>	6	<i>Obligatoria</i>	<i>Economía Unión Europea</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Principios de Organización</i>	6	<i>Obligatoria</i>	<i>Derecho tributario</i>	3	<i>Obligatoria</i>
			<i>Derecho Administrativo Económico</i>	3	<i>Obligatoria</i>

Cuarto curso

(8 optativas sin prácticas externas o 5 optativas con prácticas externas + trabajo fin de grado)

Primer semestre			Segundo semestre		
<i>Asignatura</i>	<i>ECTS</i>	<i>Carácter</i>	<i>Asignatura</i>	<i>ECTS</i>	<i>Carácter</i>
<i>Análisis Económico de datos</i>	6	<i>Optativa</i>	<i>Análisis de información financiera</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Modelización Económica de la Educación</i>	6	<i>Optativa</i>	<i>Economía de América Latina</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Economía financiera</i>	6	<i>Optativa</i>	<i>Economía Laboral</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Economía de la Innovación</i>	6	<i>Optativa</i>	<i>Economía de la salud</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Economía del Medio Ambiente</i>	6	<i>Optativa</i>	<i>Informática para optimización</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Economía Internacional</i>	6	<i>Optativa</i>	<i>Mercados e Instituciones financieras</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Fluctuaciones Económicas</i>	6	<i>Optativa</i>	<i>Modelos de decisión</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Fundamentos del marketing</i>	6	<i>Optativa</i>	<i>Economía Industrial-Regulación de mercados</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Historia de las relaciones económicas internacionales</i>	6	<i>Optativa</i>	<i>Sistemas internos de información contable</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Sociología</i>	6	<i>Optativa</i>	<i>Trabajo de fin de grado</i>	6	<i>Obligatoria</i>

Esta planificación temporal tiene en cuenta que el Plan de Estudios que se presenta se basa en un diseño conjunto de actividades formativas y sistemas de evaluación para las distintas asignaturas que lo componen. Así se establecerán mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta a este planteamiento compartido y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas que integran los distintos módulos (y que pueden estar emplazadas en diferentes cursos y cuatrimestres). También es necesaria una coordinación docente entre las asignaturas de un mismo cuatrimestre para planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los estudiantes en las diferentes asignaturas. Además, los mecanismos de coordinación garantizarán la coherencia de los programas y su actualización permanente. Estos mecanismos de coordinación (elaboración en equipo de los programas, reuniones periódicas, etc) se recogen de manera más detallada, y para cada uno de los módulos, en el apartado 5.3 de la presente Memoria.

5.1.3 Posibles itinerarios formativos a seguir por los estudiantes

El plan docente propuesto para el Grado en Economía contempla la posibilidad de elegir hasta 54 créditos optativos, lo que supone un total de 9 asignaturas de seis créditos lo que (33% de optatividad). Esta optatividad se reduce a 30 créditos (el 13% de optatividad) en el caso de realización de prácticas. Con la finalidad de asesorar al alumno en el proceso de elección de optativas, éstas se han organizado en torno a 4 itinerarios distintos por su cercanía temática. Los itinerarios, que son meramente orientativos y no pretenden coartar la capacidad de elección informada del alumno, son los siguientes:

1) Economía y políticas públicas

- Economía Laboral
- Economía de la Educación
- Economía de la Salud
- Economía del Medio Ambiente
- Regulación económica
- Economía de la Innovación

2) Economía aplicada a la actividad empresarial

- Economía Financiera
- Fundamentos del Marketing
- Mercados e Instituciones Financieras
- Sistemas Internos de Información Contable
- Informática para Optimización
- Análisis de Información Financiera

3) Fundamentos de Análisis Económico

- Fluctuaciones Económicas
- Economía Laboral
- Modelos de Decisión

- Análisis avanzado de datos

4) Economía Internacional

- Economía Internacional
- Economía de América latina
- Mercados e Instituciones Financieras
- Fluctuaciones Económicas
- Historia de las relaciones económicas internacionales

Estos itinerarios abiertos (en el sentido de que no agotan las optativas, ya que en los casos formados por mayor número de optativas alcanzan seis de nueve), deberían también ser considerados como el marco natural temático para la realización del trabajo de fin de carrera.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad internacional de estudiantes aporta un valor añadido a su formación que va más allá de la calidad de los contenidos específicos cursados respecto de los que podrían haber realizado en la universidad de origen.

El incremento de intercambios y la experiencia adquirida por la Universidad de Salamanca en los programas de cooperación internacional así como la necesidad de coordinar diferentes programas de movilidad que conllevan la integración de los reglamentos anteriormente existentes, permite proponer las siguientes pautas de actuación al respecto, siempre sujetas a los procedimientos establecidos en cada programa proyecto, convenio o acuerdo suscrito.

La presente normativa es de aplicación a:

- Las acciones de movilidad internacional de estudios y formación en las que participen los alumnos de la titulación propuesta.
- El estudiantado de instituciones de enseñanza superior extranjeras que realice en la USAL un periodo de estudios, en virtud de un programa internacional de movilidad o

de un convenio o acuerdo institucional suscrito por la Universidad y a los que no sea aplicable la normativa general de acceso para la obtención del título propuesto.

Los programas de movilidad promueven que los estudiantes que se acojan a ellos puedan beneficiarse de la experiencia social y cultural que llevan aparejada, así como mejorar su curriculum de cara a la incorporación laboral. La participación de los alumnos en estos programas fortalece la capacidad de comunicación, cooperación, adaptación y comprensión de otras culturas. Posibilita la inclusión de contenidos en el curriculum dirigidos a orientaciones ocupacionales complementarias de las que son objetivo del Título, y a los postgrados especializados que establezca el centro de destino. La Facultad de Economía y Empresa seguirá seleccionando los convenios con otros centros en base al criterio básico de la adecuación de su oferta formativa a los objetivos del Título.

En su configuración actual la Facultad de Economía y Empresa posee un vicedecanato destinado exclusivamente a apoyar y fomentar la movilidad de los estudiantes. Es propósito de los nuevos planes mantener y reforzar este apoyo administrativo.

5.2.1. Con universidades españolas.

Un convenio con las universidades de nuestra región o del resto de España podría facilitar la configuración de Grados conjuntos (art 3.4 del RD sobre Ordenación de Enseñanzas universitarias). En todo caso, y hasta que se aclare el panorama de los grados de economía, creemos más conveniente utilizar la vía de las becas Séneca para potenciar la movilidad entre la facultad de Economía y Empresa de Salamanca y otras Facultades de Economía del España. Una vez definido la geografía de los grados de Economía a lo largo del territorio nacional llegará en momento de evaluar que tipo de alianzas estratégicas pueden ser más interesantes para mejorar y completar la docencia de Economía.

Las convocatorias de movilidad nacional SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) están canalizadas a través del Servicio de Becas y Ayudas al Estudio (Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Profesional): <http://www.usal.es/~becas/sicue.htm>

5.2.2. Con el resto de Europa.

El hecho de que nuestro Grado en Economía sea similar al que existe en el resto de Europa facilita, inicialmente, tanto la configuración de grados conjuntos (art 3.4 proyecto de RD sobre Ordenación de Enseñanzas universitarias) con otras universidades europeas como la configuración de dobles grados (en cuyo caso se expiden dos títulos). En ambos casos deben llevarse a cabo las correspondientes negociaciones, las cuales deben concluir en la firma del correspondiente convenio. Estas negociaciones, sin embargo, no están exentas de problemas entre los que destacamos los siguientes:

- 1) El idioma vehicular de estos estudios en el resto de Europa es en la mayoría de los casos el inglés. En nuestra oferta formativa no está prevista todavía esta opción.
- 2) La mayor duración de nuestro Grado probablemente no lo haga atractivo para los estudiantes de países europeos que quieran realizar dobles grados o grados conjuntos en nuestra institución. Por otra parte se nos antoja jurídicamente difícil encajar una solución a esta cuestión que no suponga al estudiante extranjero alargar su graduación con respecto al tiempo necesario en su país o en terceros países con grados de 180 créditos.

Dado que tenemos en la actualidad una amplísima oferta de destinos para que nuestros estudiantes de Economía puedan estudiar en el resto de Europa en el marco del programa Erasmus, probablemente la opción más razonable y realista a la hora de desarrollar la dimensión internacional de nuestras enseñanzas sea mediante la potenciación de las estancias de uno o dos cuatrimestres de nuestros alumnos en el extranjero mediante su participación en el programa Erasmus. En este sentido, cabría la posibilidad de incluir en el Grado de Economía la obligación de cursar un semestre en alguna universidad europea, medida ésta tomada en alguna universidad europea en nuestro campo como es el caso de la Universidad de Maastricht. Esta opción, que probablemente sería óptima para la formación de nuestros graduados se enfrenta el menos a dos problemas: la escasa cuantía monetaria de las becas de movilidad y la necesidad de incrementar de forma apreciable el número de universidades con las que tenemos un acuerdo Erasmus. Es por ello que consideramos más adecuado dirigir nuestros esfuerzos a potenciar la participación en el programa Erasmus aunque sin hacerla obligatoria.

En el lado de la recepción de estudiantes extranjeros, junto con los estudiantes Erasmus (después de la Universidad Pompeu Fabra, Salamanca es la universidad con un mayor grado de recepción de alumnos Erasmus en términos relativos a su tamaño), la Universidad de Salamanca cuenta en la actualidad con el Programa de Estudios

Independientes, PEI, utilizado por numerosos alumnos europeos y americanos, que les permite matricularse de forma individual en las asignaturas de su elección. La presencia de este tipo de alumnos en nuestras aulas es otra forma, informal, pero interesante en lo que supone de apertura a alumnos que provienen de otras culturas universitarias, de potenciar esa apertura al exterior del grado en Economía. A continuación presentamos un listado de las universidades europeas, ordenadas por países, con las cuales mantenemos intercambios dentro del programa Erasmus.

ALEMANIA

Freie Universität Berlin
 Humboldt Universität zu Berlin
 Fachhochschule für Technik-Wirtschaft
 Technische Universität Dresden
 Heinrich_Heine Universität Düsseldorf
 Katholieke Universität Eichstätt-Ingolstadt
 Nordakademie Elmshorn01
 Friedrich-Alexandre Erlangen-Nürnberg
 Universität Flensburg
 Georg-August Universität Göttingen
 Martin-Luther Universität Halle
 Friedrich Schiller Universität Jena
 Universität Kärnten (Theo-Hochschule)
 University of Cologne
 Fachhochschule Nordostniedersachsen
 Philipps-Universität Marburg
 Carl von Ossietzky-Univ. Oldenburg
 Universität des Saarlandes
 Fachhochschule Rheinland-Pfalz Abteilung Trier
 Fachhochschule Würzburg

AUSTRIA

University of Wien. Faculty of Business, Economics and Computer
 The Vienna University and Business Adm.

BÉLGICA

Universitaire Faculteiten Saint-Ignatius Antwerpen

Universiteit Hasselt

University Collage West Flanders

Katholieke Universiteit Leuven

Université de Liege

DINAMARCA

Aalborg University

Copenhagen Business-School (CBS)

University of Southern Denmark

ESLOVENIA

University of Maribor

FINLANDIA

Lahti Polytechnic College of Business Studies

Lappeeranta University of Technology

Seinajoki Polytechnic

Turku School of Economics and Business Administration

FRANCIA

Groupe Sup- de C. Amiens-Picardie

Ecole Supérieure de Commerce de Bordeaux

E.S.C. Clermond-Ferrand

Ecole de Dirigentes et Createurs D'entreprises

Université de Bourgogne

Ecole Supérieure de Commerce de Dijon

Ecole Supérieure de Commerce de Grenoble

Faculté de Sciences Economiques
Ecole des Hautes Etudes Commerciales du Nord
Université de Limoges
Université Jean Moulin. LYON III
Ecole Supérieure de Commerce de Lyon
ICN School of Management
Université de Nantes
Universite Paris Dauphine
Ecole Supérieure du Commerce Extérieur
INSEEC – Paris
Pôle Universitaire Leonard de Vinci
Université de Pau et des Pays de l'Adour
Institut D'administration et Entreprises
Faculté de Sciences Economiques
Université de Rennes
Ecole Supérieure de Commerce de Rouen
Université Paul Sabatier

GRECIA

Athens University of Economics and Business

HOLANDA

F.Sciences Economiques
Universiteit Maastrich
Radboud Universiteit Nijmegen
INHOLLAND University of Rotterdam
Katholieke Universiteit Brabant- Tilburg

HUNGRIA

University of Pecs

IRLANDA

University College Dublín

University College Galway

Regional Technical Collage

ISLANDIA

Reykavit University

ITALIA

Università degli Studi di Brescia

Università degli Studi di Firenze

Università degli Studi di Milano

Università degli Studi di Pavia

Università per Stranieri di Perugia

Libera Università Internazionale di Studi Sociali Roma

Università degli Studi Roma III

Università degli Studi di Siena

Università degli Studi di Torino

Università degli Studi di Urbino

Università degli Studi di Verona

NORUEGA

Norwegian School Of Economics and Business

POLONIA

University of Gdansk

University of Economic in Katowic

Academia Ekonomiczna Krakowie

Humanistyczno-Economiczna de Lodz
Universitet Szczecinski

PORTUGAL

Instituto Politécnico de Castelo Branco
Universidade de Coimbra
Universidade de Beira
Universidade de Madeira (FUNCHAL)
Instituto Politécnico de Guarda
Instituto Politecnico Leiria
Universidade Católica Portuguesa
Universidade Nova de Lisboa
Universidade Trás-os-Montes

REINO UNIDO

University of Aberdeen
University of Bradford
University of Brighton
University of Derby
Liverpool "John Moores" University

REPUBLICA CHECA

Silesian University of Opava
Univerzita Tomáše Bati ve Zliné

RUMANIA

Universitatea Din Oradea01

SUECIA

Hogskoland Dalarma
 Goteborg University
 Ist- Business Jonkoping
 Universitet linkoping
 Uppsala University

SUIZA

Fachchoschule Z. Lucerna
 Zürcher Hochschule WINTERTHUR

5.2.3. Con América Latina.

El EEES en América Latina no se hará realidad en el mejor de los casos antes de 2012. En este escenario no es fácil diseñar Grados conjuntos o simultáneos con esta región. Aquí, dado el poco interés de nuestros estudiantes por estudiar en América Latina, procede potenciar todavía más la movilidad bajo el esquema PEI en el ámbito de la recepción, y mediante convenios de intercambio de alumnos con universidades de primera línea de ese continente, en el campo de la recepción y envío.

En definitiva, nuestro centro deberá tomar una decisión sobre la conveniencia o no de firmar los correspondientes convenios con otras universidades al amparo de la nueva legislación. En todo caso, la incorporación en el nuevo Plan de Estudios de Economía de un número relevante de materias similares a las que se imparten en otras universidades europeas podría facilitar esta tarea. La progresiva incorporación opcional de materias impartidas en inglés también facilitaría de forma significativa nuestro grado de internacionalización. Si bien, antes de así hacerlo será necesario contrastar las ventajas formativas derivadas de la docencia en una segunda lengua con los inconvenientes derivados de la enseñanza en una lengua no vernácula, que en algunos casos puede llegar a empobrecer la docencia.

5.3 Módulos, materias y asignaturas

A continuación desarrollamos nuestro plan docente a través de fichas donde se describen detalladamente los aspectos relevantes que componen sus contenidos. Siguiendo el orden de

la tabla 5.1, la estructura elegida para su presentación nos mostrará primero un módulo seguido de sus materias donde cada materia está seguida por el conjunto de asignaturas que las compone. En cuanto a la estructura de las fichas tanto de módulos, materias o asignaturas, seguimos las recomendaciones realizadas por la ANECA, esto es, denominación, número de créditos ECTS y carácter, duración y ubicación temporal dentro del plan docente, competencias y resultados del aprendizaje, actividades formativas, sistema de evaluación y contenidos y programas.

Descripción de los módulos o materias

Módulo 1

Denominación del módulo	Entorno económico e institucional	Créditos ECTS	84 2100 horas	Carácter	12 BA 48 OB 24 OP
Unidad temporal					
Requisitos Previos					
No hay requisitos previos					
Sistemas de evaluación					
Instrumentos de evaluación de las competencias					
<p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones teóricas/expositivas/magistrales se evaluarán mediante pruebas escritas que combinarán, en función del tipo de asignatura, pruebas objetivas (tipo test), pruebas de preguntas cortas y pruebas de desarrollo que supondrán un 60% de la nota final.</p> <p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones Prácticas-Seminarios se evaluarán mediante la resolución de casos prácticos, desarrollo expositivo de trabajos vinculados a distintas situaciones relacionadas con los contenidos de las asignaturas, discusión de casos prácticos y control de asistencia. Supondrán un 30% de la nota final.</p> <p>La evaluación de las competencias a adquirir mediante las sesiones de tutorización y seguimiento personalizado se realizará a través de la entrega de trabajos personalizados, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos por el profesor y el control de asistencia. Supondrán un 10% de la nota final.</p> <p>La evaluación de las competencias a adquirir en el trabajo autónomo del alumno/a se hará de forma indirecta a través de la repercusión de este trabajo sobre el resto de las actividades formativas.</p>					
Sistema de calificaciones					
<p>Se utilizará el sistema de calificaciones vigente (RD 1125/2003) artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p> <p>Se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.					
Actividad formativa	Créditos ECTS	Horas	Competencias que deben adquirirse y metodología		
Sesiones teóricas / magistrales	13.3	332.5	Competencias: C2,C3,C4,C9,C11,C12,C17,C18,C20 ,C21 Clases magistrales de contenido teórico y práctico y con uso de herramientas multimedia.		
Sesiones prácticas y seminarios	9.9	247.5	Competencias: C1,C2,C3,C4,C5,C7,C9,C10,C11,C12,C13,C15,C17 ,C18,C19,C22,C24,C26,C27 C7 Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en pequeños grupos.		
Sesiones de tutorización y seguimiento del alumno	4	100	Competencias: C2,C6,C8,C14,C19,C20,C27,C28 Reuniones en pequeños grupos o personalizadas para el seguimiento de los alumnos. Resolución de		

			dudas y cuestiones
Trabajo autónomo y preparación de pruebas de examen	56.8	1420	Competencias: C2,C5,C6,C14,C19,C20,C21,C23,C27 Actividades no presenciales del alumno de estudio, síntesis y preparación de trabajos, casos prácticos o seminarios. Preparación de exámenes.
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia			
<p>El Módulo <i>entorno económico e institucional</i> está formado por tres materias con las que se pretende que el alumno tome conocimiento preciso del marco espacial, temporal e institucional en el que se desarrolla la actividad económica.</p> <p>1) La materia <i>Marco jurídico e institucional</i> (15 créditos, 375 horas) está formada por tres asignaturas de naturaleza jurídica: Derecho Civil Patrimonial (primer cuatrimestre del primer curso), Fundamentos de Derecho Mercantil (primer cuatrimestre del primer curso) y Derecho Administrativo Económico (primer cuatrimestre del tercer curso) de 3 créditos cada una de carácter obligatorio y una asignatura (Sociología en el primer cuatrimestre del cuarto curso) de 6 créditos de carácter optativo. Esta materia supone una aproximación a los condicionantes jurídicos y sociales de la actividad económica.</p> <p>2) La materia <i>Economía española e internacional</i> (48 créditos, 1200 horas) estudia el contexto más próximo, la economía española, y más amplio, la economía mundial, en el que se desarrolla la actividad económica, profundizando en las características de la economía internacional, incluyendo América Latina, Unión Europea y Países Menos Desarrollados, y con una presencia significativa de la perspectiva histórica (la materia está compuesto de 8 asignaturas de 6 créditos, dos de carácter básico –Historia Económica y Economía española (primer y segundo cuatrimestre del primer curso, respectivamente), 3 obligatorias –Economía Mundial (segundo año, primer cuatrimestre), Desarrollo y Crecimiento (primer cuatrimestre del tercer año) y Economía de la UE (tercer año, segundo cuatrimestre), y 3 optativas – Economía de América Latina, Economía Internacional e Historia de la relaciones económicas internacionales todas ellas en el primer cuatrimestre del cuarto curso.</p> <p>3) La materia <i>Sector Público</i> (21 créditos, 525 horas) está compuesta por 4 asignaturas, todas obligatorias, tres de ellas de 6 créditos cada una: Hacienda Pública I y II (segundo cuatrimestre del segundo año y primero del tercero respectivamente) y Sector Público Español (primer cuatrimestre del cuarto año) y una de tres créditos de Derecho Tributario (segundo cuatrimestre del tercer año). Esta materia se dedica a analizar con detalle el papel del sector público en las economías de mercado, tanto desde una perspectiva de ingresos como de gastos.</p> <p>Al tratarse de un diseño conjunto de actividades formativas y sistemas de evaluación para las asignaturas del módulo, se establecerán mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta al planteamiento compartido y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas del módulo. También es necesaria una coordinación docente entre las asignaturas de un mismo cuatrimestre para planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los estudiantes en las diferentes asignaturas. Además, los mecanismos de coordinación garantizarán la coherencia de los programas y su actualización permanente</p> <p>Los mecanismos de coordinación docente que se aplicarán son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de los programas detallados y la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente. 2. Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas, valorar el rendimiento y alcance de las competencias adquiridas por parte de los estudiantes y adecuar la programación a las actividades próximas a realizar. 3. Reuniones periódicas, y en todo caso siempre que se considere necesario, de los profesores de cada curso con el Coordinador de la titulación (nombrado por la Facultad de Economía y 			

Empresa, figura que está recogida en sus Estatutos) para realizar un seguimiento de las actividades de dicho curso, corregir posibles disfunciones y garantizar el buen desarrollo del Plan de Estudios.

4. Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación, diferenciando explícitamente el profesorado que imparte por semestres y cursos, para posibilitar la comunicación en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS Y HABILIDADES ESPECÍFICAS:

M1 Identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general y la distribución del producto en el ámbito público. (C2)

M2 Evaluar consecuencias de distintas alternativas de acción y seleccionar las mejores dados los objetivos, teniendo en cuenta las implicaciones distributivas (C4)

M3 Entender el funcionamiento de las instituciones y sus efectos sobre el funcionamiento de la economía (C9)

M4 Ser capaz de diferenciar los efectos de distintas actuaciones en materia de política económica sobre los distintos agentes sociales. (C17)

M5 Conocer y comprender los conceptos fundamentales del Derecho Tributario (elementos del tributo, cuantificación de la obligación tributaria, funcionamiento de los distintos impuestos). (C4, C9, C21, C22)

M6 Conocer las principales teorías para el análisis del crecimiento de la economía, la evolución de los sectores productivos y los principales sectores institucionales de una economía, aplicándolas a la realidad de la economía española y formulando juicios (C1,C2,C3,C5,C9,C11,C19,C21)

M7 Conocer las principales fuentes de información primarias sobre la economía Española así como los principales índices e indicadores utilizados para el estudio de una economía y en particular la economía española.(C1,C2, C3,C6, C13)

M8 Ser capaz de identificar el contenido y diagnosticar los desafíos más importantes a los que se enfrenta la economía mundial atendiendo a la relevancia de las instituciones económicas internacionales (C2,C9,C12,C17,C19,C20,C23)

M9 Capacidad para dominar los conceptos teóricos y empíricos fundamentales en relación con el análisis del desarrollo económico y para aplicar esos conceptos a experiencias concretas de desarrollo y subdesarrollo (por ejemplo mediante la elaboración de informes de situación de un país menos desarrollado). (C1,C2,C4,C5,C6,C9,C10,C17,C26)

M10 Capacidad para relacionar la teoría con la información estadística disponible en relación a un problema económico determinado así como para buscar, seleccionar y sintetizar la evidencia empírica relevante . (C3,C10,C17,C18)

M11 Conocer y comprender la evolución y los fundamentos teóricos de la integración económica europea, el contenido de las políticas comunitarias de ámbito económico y el proceso de toma de decisiones así como las aspiraciones futuras de dicha integración identificando los condicionantes que la UE introduce en la economía de sus Estados Miembros. (C2,C3,C5,C8,C9,C17,C19,C21)

M12 Conocer la dimensión histórica de los problemas de asignación de recursos, escasez, intercambios internacionales y desarrollo económico tanto de la economía internacional como de la economía española. (C2, C3,C5,C8,C9,C10,C19)

M13 Familiarizarse con la estadística descriptiva y la aplicación de los conceptos estadísticos básicos al análisis de gráficos, cuadros y series temporales. (C1, C2,C3,C6,C8,C10,C11,C13,C15,)

M14 Conocer las principales fuentes de información sobre la economía de América Latina, así como las teorías para el análisis del debate sobre las políticas económicas seguidas en la región destacando la importancia para España del comercio y la inversión directa. (C1, C2, C4, C5,C8,C19)

M15 Conocer y comprender el papel de las administraciones públicas sobre la economía su estructura y los procedimientos internos de toma de decisiones. (C5, C8, C9, C17, C18)

M16 Conocer de forma básica las principales instituciones y tipos contractuales del derecho privado patrimonial comprendiendo el sentido del ordenamiento jurídico así como el sistema de fuentes para identificar la norma aplicable a cada supuesto. (C2, C7, C9, C12, C22)

M17 Conocer y comprender los aspectos jurídicos de las instituciones e instrumentos del tráfico mercantil así como el régimen jurídico y marco de actuación de los distintos operadores económicos (C2,C5, C7, C9, C22)

M18 Conocer y comprender los conceptos fundamentales del análisis sociológico. (C3, C5,C9)

COMPETENCIAS Y HABILIDADES TRANSVERSALES

M19 Ser capaz de aplicar de forma crítica el razonamiento económico a las distintas políticas comunitarias. (C25)

M20 Poder leer de manera crítica la información de los medios de comunicación sobre la economía española y mundial así como sobre la intervención del sector público en la misma. (C23,C25)

M21 Ser capaz de utilizar la información relevante para obtener de forma crítica conclusiones significativas y juicios fundamentados sobre las características de la economía española mundial en la actualidad. (C24,C26)

M22 Capacidad para expresar los razonamientos y explicaciones de manera ordenada, clara y concisa, con un uso preciso y adecuado de los tecnicismos económicos correspondientes. (C27)

M23 Capacidad para trabajar en grupo de manera cooperativa.(C27)

M24 Comprender el alcance jurídico de decisiones económicas o de empresa y la incidencia de estas en la consecución de objetivos de la gestión empresarial o la planificación económica (C23, C24)

M25 Ser capaz de integrar los conceptos sociológicos en los análisis económicos. (C24, C28)

M26 Saber interpretar textos históricos, obras literarias, políticas y económicas, documentación de archivos y mapas (C23)

Materia 1.1

Denominación de la materia			
SECTOR PÚBLICO			
Créditos ECTS	21.0	Carácter	Mixto

Asignatura 1.1.1

Denominación de la asignatura			
Hacienda Pública I			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 1.1.2

Denominación de la asignatura			
Hacienda Publica II			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 1.1.3

Denominación de la asignatura			
Sector Público Español			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 1.1.4

Denominación de la asignatura			
Derecho Tributario			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatorias

Materia 1.2

Denominación de la materia			
ECONOMÍA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL			
Créditos ECTS	48.0	Carácter	Mixto

Asignatura 1.2.1

Denominación de la asignatura			
Historia Económica			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Asignatura 1.2.2

Denominación de la asignatura			
Economía Española			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Asignatura 1.2.3

Denominación de la asignatura			
Economía Mundial			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 1.2.4

Denominación de la asignatura			
Desarrollo y Crecimiento Económico			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 1.2.5

Denominación de la asignatura			
Economía de la Unión Europea			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 1.2.6

Denominación de la asignatura			
Economía Internacional			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Asignatura 1.2.7

Denominación de la asignatura			
Economía de América Latina			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Asignatura 1.2.8

Denominación de la asignatura			
Historia de las relaciones económicas internacionales			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Materia 1.3

Denominación de la materia			
MARCO INSTITUCIONAL			
Créditos ECTS	15.0	Carácter	Mixto

Asignatura 1.3.1

Denominación de la asignatura			
Fundamentos de Derecho Civil Patrimonial			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 1.3.2

Denominación de la asignatura			
-------------------------------	--	--	--

Fundamentos de Derecho Mercantil			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 1.3.3

Denominación de la asignatura			
Derecho Administrativo Económico			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 1.3.4

Denominación de la asignatura			
Sociología General			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Módulo 2

Denominación del módulo	Análisis Económico	Créditos ECTS	108 2700 horas	Carácter	24 BA 30 OB 54 OP
Unidad temporal					
Requisitos Previos					
Se especificarán en las fichas para cada una de las materias y asignaturas					
Sistemas de evaluación					
Instrumentos de evaluación de las competencias					
<p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones teóricas/expositivas/magistrales se evaluarán mediante pruebas escritas que combinarán, en función del tipo de asignatura, pruebas objetivas (tipo test), pruebas de preguntas cortas y pruebas de desarrollo que supondrán un 60% de la nota final.</p> <p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones Prácticas-Seminarios se evaluarán mediante la resolución de casos prácticos, desarrollo expositivo de trabajos vinculados a distintas situaciones relacionadas con los contenidos de las asignaturas, discusión de casos prácticos y control de asistencia. Supondrán un 30% de la nota final.</p> <p>Las competencias a adquirir mediante las sesiones de tutorización y seguimiento personalizado se realizará a través de la entrega de trabajos personalizados, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos por el profesor y el control de asistencia. Supondrán un 10% de la nota final.</p> <p>La evaluación de las competencias a adquirir mediante la evaluación del trabajo autónomo del alumno/a se hará de forma indirecta a través de la repercusión de este trabajo sobre el resto de las actividades formativas y la entrega de un diario de actividades.</p>					
Sistema de calificaciones					
<p>Se utilizará el sistema de calificaciones vigente (RD 1125/2003) artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura</p>					

en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Actividad formativa	Créditos ECTS	Competencias que deben adquirirse y metodología
Docencia presencial	17,38 ECTS 434,5 Horas	Competencias: C2, C3, C9, C11, C12, C17, C18, C20, C21, C28 Clases magistrales con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia
Seminarios prácticos y tutorías	7,35 ECTS 32,35 Horas	Competencias: C2, C3, C5, C9, C10, C11, C12, C13, C15, C17, C18, C19, C24, C26, C27 Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en pequeños grupos
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	5,83 ECTS 145,75 Horas	Competencias: C2, C8, C14, C19, C20, C27 Lectura de documentación/material de la materia, Búsqueda y lectura complementaria, realización de trabajos individuales y en grupo, planteamiento y resolución de casos prácticos.
Trabajo autónomo y preparación de pruebas de examen	77,44 ECTS 1936 Horas	Competencias: C2, C5, C8, C10, C11, C13, C14, C15, C20, C21, C27 Actividades no presenciales del alumno. Presentación y defensa de trabajos, resultados, pruebas escritas y orales.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Este módulo está integrado por 4 materias que se imparten a lo largo de los cuatro cursos del plan de estudios:

Materia 1: Principios y pensamiento (24 créditos ECTS, 600 horas): materia compuesta por cuatro asignaturas, dos básicas de primer curso (primer y segundo semestres), una obligatoria de tercero (segundo semestre) y una optativa de cuarto curso (primer semestre).

1. Introducción a la Economía I
2. Introducción a la Economía II
3. Pensamiento económico
4. Modelización económica

Materia 2: Microeconomía (28 créditos ECTS, 450 horas): materia compuesta por tres asignaturas, una básica que se imparte en segundo curso (primer semestre) y dos obligatorias que se imparten en el segundo curso (segundo semestre) y tercer curso (primer semestre).

1. Microeconomía I
2. Microeconomía II
3. Microeconomía III

Materia 3: Macroeconomía (24 créditos ECTS, 600 horas): materia compuesta por

cuatro asignaturas, una básica que se imparte en segundo curso (primer semestre), dos obligatorias que se imparten en el segundo curso (segundo semestre) y tercer curso (segundo semestre) y una optativa del cuarto curso (primer semestre).

1. Macroeconomía I
2. Macroeconomía II
3. Macroeconomía III
4. Fluctuaciones económicas

Materia 4: Campos de aplicación (24 créditos, ECTS 1050 horas): materia compuesta por siete asignaturas optativas del cuarto curso (primer y segundo semestre).

1. Economía Laboral
2. Economía de la innovación
3. Economía Industrial-Regulación de mercados
4. Economía del Medioambiente
5. Economía de la Educación
6. Economía de la Salud
7. Mercados e instituciones financieras

Al tratarse de un diseño conjunto de actividades formativas y sistemas de evaluación para las asignaturas del módulo, se establecerán mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta al planteamiento compartido y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas del módulo. También es necesaria una coordinación docente entre las asignaturas de un mismo cuatrimestre para planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los estudiantes en las diferentes asignaturas. Además, los mecanismos de coordinación garantizarán la coherencia de los programas y su actualización permanente.

Los mecanismos de coordinación docente que se aplicarán son:

5. Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de los programas detallados y la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.
6. Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas, valorar el rendimiento y alcance de las competencias adquiridas por parte de los estudiantes y adecuar la programación a las actividades próximas a realizar.
7. Reuniones periódicas, y en todo caso siempre que se considere necesario, de los profesores de cada curso con el Coordinador de la titulación (nombrado por la Facultad de Economía y Empresa, figura que está recogida en sus Estatutos) para realizar un seguimiento de las actividades de dicho curso, corregir posibles disfunciones y garantizar el buen desarrollo del Plan de Estudios.
8. Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación, diferenciando explícitamente el profesorado que imparte por semestres y cursos, para posibilitar la comunicación en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS (la clave al final de cada competencia la identifica en relación con la enumeración de competencias y habilidades del Grado de Economía):

I. Competencias y habilidades específicas:

- M.1. Identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público (C.2)
- M.2. Aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad económica desde un punto de vista agregado (C.3).
- M.3. Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de la economía (internacional, nacional o regional). (C.5)
- M.4. Identificar las fuentes de información económica relevante, su calidad y sus limitaciones (C.8)
- M.5. Entender el origen y funcionamiento de las instituciones y sus efectos sobre la

economía desde un punto de vista agregado (C.9).

M.6. Utilización de la información económica para obtener información relevante y no sólo aparente (C.10).

M.7. Ser capaz de realizar representaciones formales acerca de cómo funciona la economía desde un punto de vista agregado. (C.11)

M.8. Saber expresar en términos formales los resultados agregados de la economía a partir del comportamiento de los agentes económicos (C.12).

M.9. Usar de manera autónoma las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para entender la realidad macroeconómica (C.13)

M.10. Leer artículos de contenido económico en más de un idioma, en especial en inglés (C.14).

M.11. Aplicar al análisis de los problemas económicos criterios basados en el manejo instrumentos técnicos. (C.15)

M.12. Ser capaz de diferenciar los efectos de distintas actuaciones en materia de política económica sobre los distintos agentes sociales, en especial sobre la distribución del producto. (C.17)

M.13. Identificar oportunidades de ganancias de eficiencia económica en el análisis de los problemas económicos, en especial en las actuaciones en materia de política económica (C.18)

M.14. Desarrollar un discurso coherente sobre la evolución de las economías mundial y española desde un punto de vista agregado, conectándolo con el comportamiento de los agentes económicos, incluidos los gobiernos (C.19)

M.15. Habilidad para el pensamiento abstracto, en especial para formalizar la realidad económica en términos de modelos teóricos susceptibles de medición y contrastación empírica (C.20)

M.16. Conocer los principios económicos que rigen el funcionamiento de las organizaciones (C.21).

II. Competencias transversales:

M.17. Capacidad de aprendizaje autónomo. La lógica económica con su hincapié en una estructura de modelos y variables interrelacionadas debería en última instancia permitir al alumno el análisis autónomo de nuevas realidades económicas. Es por ello que la enseñanza de Economía no debe descuidar la capacitación de los estudiantes para acceder autónomamente a información estadística y obras científicas que les permitan en el futuro ordenar las cuestiones económicas a las que tengan que hacer frente.(C.20)

M.18. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. Implícito en lo anterior está fomentar la capacidad de adaptar sus conocimientos a nuevas situaciones. (C.24)

M.19. Capacidad para desarrollar la crítica científica y la autocrítica, en especial por lo que se refiere al reconocimiento de la existencia de diferentes aproximaciones para entender una misma realidad. (C.25)

M.20. Creatividad. La creatividad se entiende aquí como el mantenimiento de un espíritu abierto a nuevas interpretaciones de una realidad económica que cambia de forma acelerada (C.26)

M.21. Trabajo en equipo, en especial en el desarrollo de informes y valoraciones sobre la situación económica desde un punto de vista agregado (regional, nacional o internacional) y comunicarlos de manera eficaz. (C.27)

M.22. Sensibilidad hacia temas sociales y medioambientales. Los hechos económicos tienen implicaciones sociales y medioambientales, por lo que dichas implicaciones estarán presentes en los diferentes temas de manera transversal para capacitar a los estudiantes para entender tales implicaciones y tenerlas siempre en cuenta en sus análisis. (C.28)

Materia 2.1

Denominación de la materia

PRINCIPIOS Y PENSAMIENTO ECONÓMICO			
Créditos ECTS	24.0	Carácter	Mixto

Asignatura 2.1.1

Denominación de la asignatura			
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Asignatura 2.1.2

Denominación de la asignatura			
INTRODUCCION A LA ECONOMIA II			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Asignatura 2.1.3

Denominación de la asignatura			
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 2.1.4

Denominación de la asignatura			
MODELIZACIÓN ECONÓMICA			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Materia 2.2

Denominación de la materia			
MICROECONOMÍA			
Créditos ECTS	18.0	Carácter	Mixto

Asignatura 2.2.1

Denominación de la asignatura			
MICROECONOMÍA I			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Asignatura 2.2.2

Denominación de la asignatura			
MICROECONOMÍA II			

Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias
----------------------	-----	-----------------	--------------

Asignatura 2.2.3

Denominación de la asignatura			
MICROECONOMÍA III			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Materia 2.3

Denominación de la materia			
MACROECONOMÍA			
Créditos ECTS	24.0	Carácter	Mixto

Asignatura 2.3.1

Denominación de la asignatura			
MACROECONOMÍA I			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Asignatura 2.3.2

Denominación de la asignatura			
MACROECONOMÍA II			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 2.3.3

Denominación de la asignatura			
MACROECONOMÍA III			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 2.3.4

Denominación de la asignatura			
FLUCTUACIONES ECONÓMICAS			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Materia 2.4

Denominación de la materia			
CAMPOS DE APLICACIÓN			
Créditos ECTS	42.0	Carácter	Optativas

Asignatura 2.4.1

Denominación de la asignatura			
ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Asignatura 2.4.2

Denominación de la asignatura			
ECONOMÍA DE LA INNOVACIÓN			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Asignatura 2.4.3

Denominación de la asignatura			
ECONOMÍA DE LA SALUD			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Asignatura 2.4.4

Denominación de la asignatura			
ECONOMÍA DEL MEDIO AMBIENTE			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Asignatura 2.4.5

Denominación de la asignatura			
REGULACIÓN DE MERCADOS			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Asignatura 2.4.6

Denominación de la asignatura			
ECONOMÍA LABORAL			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Asignatura 2.4.7

Denominación de la asignatura			
MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Módulo 3

Denominación del módulo	Métodos Cuantitativos	Créditos ECTS	60 1.500 Horas	Carácter	6 MB 36 OB 18 OP
Unidad temporal					
Requisitos Previos					
No hay requisitos previos					
Sistemas de evaluación					
Instrumentos de evaluación de las competencias					
<p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones teóricas/expositivas/magistrales se evaluarán mediante pruebas escritas que combinarán, en función del tipo de asignatura, pruebas objetivas (tipo test), pruebas de preguntas cortas y pruebas de desarrollo que supondrán un 60% de la nota final.</p> <p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones Prácticas-Seminarios se evaluarán mediante la resolución de casos prácticos, desarrollo expositivo de trabajos vinculados a distintas situaciones relacionadas con los contenidos de las asignaturas, discusión de casos prácticos y control de asistencia. Supondrán un 30% de la nota final.</p> <p>Las competencias a adquirir mediante las sesiones de tutorización y seguimiento personalizado se realizará a través de la entrega de trabajos personalizados, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos por el profesor y el control de asistencia. Supondrán un 10% de la nota final.</p> <p>La evaluación de las competencias a adquirir mediante la evaluación del trabajo autónomo del alumno/a se hará de forma indirecta a través de la repercusión de este trabajo sobre el resto de las actividades formativas y la entrega de un diario de actividades.</p>					
Sistema de calificaciones					
<p>Se utilizará el sistema de calificaciones vigente (RD 1125/2003) artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p> <p>Se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.					
Actividad formativa	Créditos ECTS	Competencias que deben adquirirse y metodología			
Docencia presencial	147 Horas 5,88 ECTS	Competencias: C3, C4, C10, C11, C12, C13, C15, C17, C18, C20 Exposición teórica de contenidos teóricos y prácticos, con uso de aplicaciones informáticas y herramientas multimedia de apoyo. Exposición de fundamentos básicos para el desarrollo adecuado del resto de actividades formativas.			
Sesiones prácticas y seminarios	288 Horas 11,52 ECTS	Competencias: C3, C4, C8, C10, C11, C12, C13, C15, C16, C17, C18, C20 Discusión y resolución de casos prácticos, desarrollo de supuestos, seminarios específicos de			

		aplicación de contenidos, sesiones de aplicación de herramientas informáticas, aplicación de metodologías de análisis.
Sesiones de tutorización, seguimiento y tutela del trabajo	15 Horas 0,6 ECTS	Competencias: C8, C13, C16, C25 Reuniones en pequeños grupos y/o personalizadas para la realización de tutorías y seguimiento académico de trabajos dirigidos.
Trabajo autónomo	750 Horas 30 ECTS	Competencias: C10, C13, C18, C23, C25 Trabajos y actividades no presenciales propuestos por el profesor; lectura de documentación/material de la materia; búsqueda y lectura complementaria; revisión de resultados y estrategias de solución en tutorías.
Trabajo autónomo de preparación y pruebas de examen	300 Horas 12 ECTS	Competencias: Todas las anteriores Presentación y defensa de trabajos y supuestos, presentación de resultados, pruebas escritas y orales.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

El módulo se compone de dos materias estructuradas en asignaturas básicas, obligatorias y optativas.

La primera materia se compone de cinco asignaturas: una básica (Álgebra, que se imparte en el primer semestre del primer curso), dos obligatorias (Análisis Matemático, en el segundo cuatrimestre del primer curso, y Decisión y Juegos, en el primer semestre del segundo curso), y dos optativas (Informática para Optimización y Modelos de Decisión, en el segundo semestre del cuarto curso). La segunda materia se compone de cinco asignaturas: una básica (Estadística I, que se imparte en el segundo semestre del primer curso), tres obligatorias (Estadística II, en el primer semestre del segundo curso; Econometría I, en el segundo semestre del segundo curso; y Econometría II, en el primer semestre del tercer curso), y una optativa (Análisis Avanzado de Datos Económicos, en el primer semestre del cuarto curso).

Materia 1. Matemáticas.

1. Álgebra.
2. Análisis Matemático.
3. Decisión y Juegos.
4. Informática para Optimización.
5. Modelos de Decisión.

Materia 2. Estadística y Econometría.

1. Estadística I.
2. Estadística II.
3. Econometría I.
4. Econometría II.
5. Análisis avanzado de datos económicos.

Al tratarse de un diseño conjunto de actividades formativas y sistemas de evaluación para las asignaturas del módulo, se establecerán mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta al planteamiento compartido y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas del módulo. También es necesaria una coordinación docente entre las asignaturas de un mismo cuatrimestre para

planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los estudiantes en las diferentes asignaturas. Además, los mecanismos de coordinación garantizarán la coherencia de los programas y su actualización permanente.

Los mecanismos de coordinación docente que se proponen son:

9. Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de los programas detallados y la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.
10. Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas, valorar el rendimiento y alcance de las competencias adquiridas por parte de los estudiantes y adecuar la programación a las actividades próximas a realizar.
11. Reuniones periódicas, y en todo caso siempre que se considere necesario, de los profesores de cada curso con el Coordinador de la titulación (nombrado por la Facultad de Economía y Empresa, figura que está recogida en sus Estatutos) para realizar un seguimiento de las actividades de dicho curso, corregir posibles disfunciones y garantizar el buen desarrollo del Plan de Estudios.
12. Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación, diferenciando explícitamente el profesorado que imparte por semestres y cursos, para posibilitar la comunicación en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

Descripción de las competencias

Competencias y habilidades específicas

- M1. Conocer y comprender los elementos básicos de álgebra lineal, cálculo diferencial e integral, optimización matemática, estadística descriptiva, probabilidad, inferencia estadística, modelos de regresión simple y de variables explicativas y modelos econométricos, necesarios para el estudio de la Economía (C10).
- M2. Identificar y aplicar las herramientas cuantitativas apropiadas al análisis y estructuración de problemas económicos (C3, C8, C10).
- M3. Destreza para juzgar e interpretar los resultados de la aplicación de métodos cuantitativos en el análisis de datos económicos (C8).
- M4. Habilidad en el uso de software cuantitativo apropiado para la resolución de modelos económicos (software matemático, de optimización, estadístico y econométrico) (C13).
- M5. Aportar racionalidad al análisis y a la descripción de la realidad económica (C3).
- M6. Evaluar consecuencias de distintas alternativas de acción y seleccionar las mejores dados los objetivos (C4).
- M7. Identificar las fuentes de información económica relevante, su contenido y limitaciones (C8).
- M8. Derivar de los datos económicos información relevante y no aparente (C10).
- M9. Ser capaz de representar formalmente el funcionamiento de la economía (C11).
- M10. Saber expresar el comportamiento de los agentes económicos y los distintos mecanismos de asignación en términos formales (C12).
- M11. Usar habitualmente la tecnología de la información y las comunicaciones (C13).
- M12. Aplicar al análisis de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos (C15).
- M13. Comunicarse con fluidez en su entorno y trabajar en equipo (C16).
- M14. Ser capaz de diferenciar los efectos de distintas actuaciones en materia de política económica sobre los distintos agentes sociales (C17).
- M15. Identificar oportunidades de ganancias de eficiencia económica (C18).
- M16. Habilidad para el pensamiento abstracto (C20).

Competencias y habilidades transversales

- M17. Capacidad de aprendizaje autónomo (C23).
- M18. Capacidad para desarrollar la crítica científica y autocrítica (C25).

Materia 3.1

Denominación de la materia			
MATEMÁTICAS			
Créditos ECTS	30.0	Carácter	Mixto

Asignatura 3.1.1

Denominación de la asignatura			
Algebra			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Asignatura 3.1.2

Denominación de la asignatura			
Análisis Matemático			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 3.1.3

Denominación de la asignatura			
Decisión y Juegos			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 3.1.4

Denominación de la asignatura			
Informática para Optimización			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Asignatura 3.1.5

Denominación de la asignatura			
Modelos de Decisión			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Materia 3.2

Denominación de la materia			
ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA			
Créditos ECTS	30.0	Carácter	Mixto

Asignatura 3.2.1

Denominación de la asignatura			
Estadística I			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Asignatura 3.2.2

Denominación de la asignatura			
Estadística II			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 3.2.3

Denominación de la asignatura			
Econometría I			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 3.2.4

Denominación de la asignatura			
Econometría II			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 3.2.5

Denominación de la asignatura			
Análisis avanzado de datos económicos			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Módulo 4

Denominación del módulo	4	ENTORNO EMPRESARIAL	Créditos ECTS	48.0	Carácter	
Unidad temporal	1º, 3º Y 4º					
Requisitos previos						
<p>Para la MATERIA: FUNDAMENTOS DE GESTIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING son requisitos previos recomendados:</p> <p>Introducción a la Economía I y II, Microeconomía I, Macroeconomía I, Estadística I y II y Análisis Matemático.</p> <p>Para la MATERIA: FUNDAMENTOS DE GESTIÓN DE EMPRESAS son requisitos previos recomendados:</p> <p>Análisis Matemático y Estadística I.</p>						

Sistemas de evaluación
<p>La asistencia del alumno a las actividades presenciales, en particular a las sesiones de carácter teórico, se plantea como obligatoria. Para poder obtener una calificación en la asignatura es necesaria tener una asistencia de al menos 80% en cada una de las materias que componen este módulo.</p> <p>La evaluación del módulo corresponde básicamente a la agregación de los sistemas y procedimientos de evaluación de las materias que lo compone. Dado que se ofrece información detallada de la evaluación por materia, a continuación se describe de manera general las características del sistema de evaluación comunes a todas las materias, indicando entre paréntesis el peso aproximado de cada actividad de evaluación en la calificación final:</p> <p>Participación activa en las Sesiones Prácticas en relación con la resolución y discusiones de casos prácticos. 30%. Realización de trabajos personales y/o en grupo y exposición de los mismos 10%. Examen final 60%</p> <p>En todos los casos es necesario obtener una nota mínima de 4/10 en todas las actividades para superar asignaturas y materias.</p>
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
<p>El módulo requiere una dedicación media del alumno de 1200 horas (48 créditos) distribuidas durante las semanas lectivas (15 primeras semanas del semestre) y las semanas del periodo de exámenes (3 últimas semanas del semestre).</p> <p>Las actividades formativas se distribuyen en actividades presenciales o de interacción obligatoria con el profesor (30%) y en trabajo personal del alumno (70%) de la siguiente forma:</p> <p>Sesiones teóricas/expositivas/magistrales de carácter presencial para la presentación de los contenidos teóricos del módulo y fundamentos básicos para el desarrollo adecuado del resto de actividades formativas. 120 horas (4,8 ECTS). Cubre las competencias de conocimiento y transversales.</p> <p>Sesiones Prácticas, organizadas en distintos grupos de trabajo con un número de alumnos adecuado para poder desarrollar y aplicar a situaciones concretas los fundamentos y conceptos básicos presentados en las Sesiones Teóricas. 180 horas (7,2 ECTS). Cubre las competencias de habilidad y transversales. Las sesiones Prácticas se desarrollarán en la forma de:</p> <p>Discusión y resolución de casos prácticos. Presentación y defensa de trabajos y supuestos. Seminarios específicos de aplicación de contenidos. Sesiones de aplicación de herramientas informáticas. Aplicación de metodologías de análisis.</p> <p>Sesiones de tutorización y seguimiento personalizado del alumno que permita su orientación en el desarrollo de la asignatura y en la preparación de los trabajos personales que le fueran solicitados. 52 horas (2,08 ECTS). Cubre todas las competencias.</p> <p>Trabajo del alumno ligado a las sesiones teóricas/prácticas/tutorización de carácter no presencial. 608 horas (24,32 ECTS). Cubre todas las competencias Este trabajo se desarrollará en la forma de:</p> <p>Lectura de documentación/material de la asignatura. Búsqueda y lectura de documentación complementaria. Acceso y consulta a fuentes para recopilar información. Realización de trabajos individuales y en grupo. Resolución de casos prácticos y ejercicios.</p> <p>Trabajo del alumno vinculado a la preparación y realización de los examen correspondientes que se desarrollarán durante las 3 últimas semanas de los semestres correspondientes. 240 horas (9,6 ECTS)</p>
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia
<p>Los contenidos de la MATERIA: FUNDAMENTOS DE GESTIÓN DE EMPRESAS (divididos en asignaturas) son los siguientes:</p> <p>Asignatura 1. Introducción a la Gestión de Empresas</p> <p>Conceptos y tipos de empresa</p>

Las áreas funcionales de la empresa
 Empresa, entorno y competencia
 La empresa española en el contexto de la UE
 Fuentes de información para la empresa: descripción y utilidad
 El plan de negocio: diseño y puesta en práctica

Asignatura 2. **Principios de Organización**

El problema económico: asignación y coordinación
 Concepto de Organización: Teorías y modelos de Empresa
 Estructura y control de la información: el Equipo
 Información asimétrica y el conflicto de intereses: La Coalición
 Especialización vertical con supervisión: el Contrato de Empleo
 Especialización vertical sin supervisión: Relación de Agencia y Sistemas de Incentivos
 Conflicto y Negociación: aproximaciones normativa, positiva y descriptiva.

Asignatura 3. **Fundamentos de Márketing**

Perspectiva general del marketing
 El mercado y su clasificación
 La demanda
 El comportamiento del consumidor y de las organizaciones
 Segmentación y posicionamiento
 La investigación comercial
 Decisiones sobre variables de marketing-mix
 El plan de marketing

Los contenidos de la MATERIA: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (divididos en asignaturas) son:

Asignatura 4. **Fundamentos de Contabilidad Financiera**

El sistema de información contable.
 Marco conceptual.
 El método contable: La Partida Doble.
 El patrimonio empresarial.
 El proceso registral: Técnicas y libros contables.
 El resultado de ejercicio.
 El ciclo contable.
 El proceso de normalización y planificación contable.
 El Plan General de Contabilidad.

Asignatura 5. **Sistema de Información Contable de las Administraciones Públicas**

La Contabilidad de las Administraciones Públicas. Marco normativo.
 Régimen presupuestario en España.
 El Plan General de Contabilidad Pública.
 La contabilidad del presupuesto de gastos.
 La contabilidad del presupuesto de ingresos.
 La contabilidad del inmovilizado no financiero.
 La contabilidad del inmovilizado financiero.
 Financiación básica.
 Contabilidad de las operaciones no presupuestarias.
 Gastos con financiación afectada.
 Las cuentas anuales.
 Información para la gestión de las Administraciones Públicas. Control y rendición de cuentas en las Administraciones Públicas

Asignatura 6. **Sistema de Información contable Interno**

Teoría contable del coste: conceptos básicos.
 Circulación económica de la empresas: fases en el análisis de costes.
 Criterios contables de clasificación y agregación de costes.

Análisis de los componentes del coste del producto.
 Distribución de los costes indirectos.
 Costes del producto: sistemas completos y sistemas parciales.
 Costes estándares
 Gestión presupuestaria.
 Normalización en el ámbito interno.

Asignatura 7. **Análisis de la Información Financiera**

Parte I. Análisis de la Información Financiera Empresarial

Análisis De la Información Financiera.
 Análisis de la Situación Patrimonial.
 Riesgo financiera a corto plazo. Análisis de liquidez.
 Riesgo financiero a largo plazo. Análisis de solvencia.
 Riesgo económico. Análisis de la rentabilidad
 Métodos de valoración de empresas y de inversiones
 Análisis Integral de Estados Financieros de la empresa

Parte II. Análisis de la Información Financiera de las Administraciones Públicas. Interpretación del balance de situación.

Análisis de la solvencia de la entidad pública.
 Análisis del resultado en las administraciones públicas.
 Análisis presupuestario.
 Indicadores económicos

Asignatura 8. **Economía Financiera.**

La dirección financiera y el análisis de las decisiones financieras
 Estructura y funcionamiento de los mercados financieros
 La teoría del mercado eficiente
 La teoría de la formación de carteras o inversión financiera
 El modelo de equilibrio de activos financieros (capm)
 La teoría de valoración de activos financieros
 La teoría de valoración por arbitraje
 La valoración de opciones y futuros

Descripción de las competencias

Competencias específicas de conocimiento.

01. Conocer y comprender las herramientas y métodos útiles para el diseño eficiente de las Organizaciones (competencias MT1, MT2, MT3, *materia "Fdtos. de Gestión de Empresas y Marketing"*; todas las competencias del Título excepto C6, C17, C19).
02. Conocer los tipos de empresa, sus áreas funcionales y las decisiones básicas asociadas a su gestión. (MT1, MT2, MT3 *materia "Fdtos. de Gestión de Empresas y Marketing"*; C5, C7, C8, C9, C10, C13, C15, C16, C18, C21, C22 del Título).
03. Conocer las fuentes de información y métodos/herramientas para resolver problemas básicos de gestión empresarial, tanto a nivel funcional como de gestión integral. (MT4, MT5, MT6, MT7 *materia "Fdtos. de Gestión de Empresas y Marketing"*; C5, C7, C8, C9, C10, C13, C15, C16, C18, C21, C22 del Título)
03. Conocer y comprender los conceptos, herramientas y objetivos de la función de investigación de mercados y comercialización en la gestión empresarial (MT8, MT9, MT10, MT11 *materia "Fdtos. de Gestión de Empresas y Marketing"*; C1, C2, C3, C4, C7, C8, C10, C12, C14, C15, C16, C22 del Título).
- 04.- Conocer y comprender los principios, normativa aplicable, métodos, objetivos y utilidad de los sistemas de información contable para la representación del valor y análisis de las empresas así como para la gestión de las mismas (MT1, MT2, MT3, MT4, MT5, MT8 *materia "Economía Financiera y Contabilidad"*; C5, C7, C8, C9, C10, C13, C15, C16, C18, C21, C22 del Título).
- 05.- Conocer y comprender los principios, normativa aplicable, métodos y objetivos de los sistemas de información contables de las Administraciones Públicas (MT1, MT2, MT3, MT5, MT6, MT7, MT8 *materia "Economía Financiera y Contabilidad"*; C5, C7, C8, C9, C10, C13, C15, C16, C18, C21, C22 del Título).
06. Conocer y comprender los conceptos, modelos, herramientas y objetivos propios de las finanzas corporativas, específicamente en lo relativo a la naturaleza y objetivos de la función financiera para la gestión de empresas y Administraciones Públicas (MT9, MT10, MT11 *materia "Economía Financiera y Contabilidad"*; C5, C7, C8, C9, C10, C13, C15, C16, C18, C21, C22 del Título).
07. Conocer y comprender los principios, modelos e hipótesis de los mercados financieros así como las

herramientas y modelos útiles para el análisis de los mismos, específicamente en lo relativo al análisis de las hipótesis de eficiencia de los mercados y valoración de activos (MT9, MT10, MT11 materia "*Economía Financiera y Contabilidad*"; C5, C7, C8, C9, C10, C13, C15, C16, C18, C21, C22 del Título).

Competencias específicas de habilidad:

- 08.- Identificar y poner en práctica soluciones de problemas básicos de gestión empresarial en lo relativo al diseño de la organización, así como la propuesta de planes de negocio y de gestión (MT12, MT13, MT14, MT15, MT16, MT17 materia "*Fdtos. de Gestión de Empresas y Marketing*"; C5, C7, C8, C9, C10, C13, C15, C16, C18, C21, C22 del Título).
- 09.- Detectar las necesidades de información necesarias para gestión comercial de la empresa y poner en práctica las acciones necesarias para su recopilación y procesamiento, así como elaborar un plan de marketing y proponer planes de acción concretos en la toma de decisiones relativa al área comercial de la empresa (MT18, MT19 materia "*Fdtos. de Gestión de Empresas y Marketing*"; C5, C7, C8, C9, C10, C13, C15, C16, C18, C21, C22 del Título).
10. Saber contabilizar correctamente las operaciones económico-financieras de empresas y Administraciones Públicas de acuerdo con los principios contables, normativa vigente y objetivos de los sistemas de información contables (MT12, MT13, MT14, MT17 materia "*Economía Financiera y Contabilidad*"; C5, C7, C8, C9, C10, C13, C15, C16, C18, C21, C22 del Título).
11. Saber determinar las necesidades de información contable para la gestión de empresas y Administraciones Públicas, y saber aplicar las técnicas de análisis útiles para la toma de decisiones a partir de dicha información (MT15, MT16, MT17, MT18 materia "*Economía Financiera y Contabilidad*"; C5, C7, C8, C9, C10, C13, C15, C16, C18, C21, C22 del Título).
12. Saber organizar y planificar la gestión financiera de la empresa y saber aplicar correctamente las herramientas, métodos y procedimientos para determinar el valor de la empresa y analizar la eficiencia de los mercados financieros (MT19, MT20 materia "*Economía Financiera y Contabilidad*"; C5, C7, C8, C9, C10, C13, C15, C16, C18, C21, C22 del Título).
13. Ser capaz de valorar activos y elaborar carteras óptimas a partir de las distintas condiciones de los mercados y activos (MT21, MT22 materia "*Economía Financiera y Contabilidad*"; C5, C7, C8, C9, C10, C13, C15, C16, C18, C21, C22 del Título).

Competencias transversales (saber estar y relacionarse con otros):

- CT1. Tener capacidad para evaluar críticamente los argumentos y adaptar la teoría a la realidad empresarial.
- CT2. Tener capacidad para analizar y diseñar conclusiones razonadas bien estructuradas y, de una forma más limitada, problemas no estructurados a partir de un conjunto de datos proporcionados y a partir de datos que deben ser adquiridos por los estudiantes.
- CT3. Habilidades en el uso de las tecnologías de la comunicación y la información para adquirir, analizar y comunicar la información.
- CT4. Habilidades de comunicación, incluyendo la capacidad de presentar información cuantitativa y cualitativa junto con su análisis, con argumentos y comentarios de forma apropiada para diferentes audiencias.
- CT5. Capacidades para llevar a cabo un aprendizaje independiente y autodirigido.
- CT6. Experiencia de trabajo en grupo desarrollada con normalidad, y otras habilidades interpersonales, con capacidad de presentar los resultados de su trabajo de forma oral y escrita

Materia 4.1

Denominación de la materia			
FUNDAMENTOS DE GESTIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING			
Créditos ECTS	18.0	Carácter	Mixto

Asignatura 4.1.1

Denominación de la asignatura

Introducción a la Gestión de Empresas			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 4.1.2

Denominación de la asignatura			
Principios de Organización			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 4.1.3

Denominación de la asignatura			
Fundamentos de Márketing			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Materia 4.2

Denominación de la materia			
ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD			
Créditos ECTS	30.0	Carácter	Mixto

Asignatura 4.2.1

Denominación de la asignatura			
Fundamentos de Contabilidad Financiera			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 4.2.2

Denominación de la asignatura			
Sistemas de Información Contable de las Administraciones Públicas			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Asignatura 4.2.3

Denominación de la asignatura			
Sistema de Información Contable Interno			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Asignatura 4.2.4

Denominación de la asignatura			
Análisis de Información Financiera			

Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas
----------------------	-----	-----------------	-----------

Asignatura 4.2.5

Denominación de la asignatura			
Economía Financiera			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Módulo 5

Denominación del módulo	Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado	Créditos ECTS	30 750 Horas	Carácter	6 OB 24 OP
Unidad temporal 4º Curso					
Requisitos Previos					
Tener al menos 180 ECTS acumulados.					
Sistemas de evaluación					
Instrumentos de evaluación de las competencias					
La evaluación de la materia Prácticas Externas se hace en base a los siguientes componentes:					
Evaluación interna:					
o Informe del seguimiento realizado por el tutor de la universidad (17%)					
o Evaluación de la Memoria de las prácticas por parte del alumno (33%)					
Evaluación externa:					
o Informe realizado por el tutor de empresa (40%)					
Autoevaluación:					
o Autoinforme realizado por parte del alumno (10%)					
La evaluación de la materia Trabajo de Fin de Grado se realiza por el tutor y otros dos profesores de la Facultad (100%).					
Sistema de calificaciones					
Se utilizará el sistema de calificaciones vigente (RD 1125/2003) artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.					
Se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.					
Actividad formativa de la materia Prácticas Externas	Créditos ECTS	Competencias que deben adquirirse y metodología			
Sesiones de tutorización, seguimiento y tutela de las prácticas	30 Horas 1,2 ECTS	Competencias: C8, C13, C16, C25 Reuniones personalizadas para orientaciones iniciales, realización			

		de tutorías y seguimiento.
Trabajo autónomo	150 Horas 6 ECTS	Competencias: C3, C5, C6, C8, C9, C10, C13, C14, C15, C16, C18, C22, C25, C26, C28 Realización de una Memoria de Prácticas.
Prácticas externas	420 Horas 16,8 ECTS	Competencias: C3, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C13, C14, C15, C16, C18, C21, C24, C25, C26, C27, C28 Incorporación a una empresa con dedicación a tiempo completo.

Actividad formativa de la materia Trabajo de Fin de Grado.	Créditos ECTS	Competencias que deben adquirirse y metodología
Sesiones de tutorización y seguimiento del trabajo	5 Horas 0,2 ECTS	Competencias: C8, C13, C16, C25 Reuniones personalizadas para orientaciones iniciales, realización de tutorías y seguimiento.
Trabajo autónomo	145 Horas 5,8 ECTS	Competencias: C2, C3, C4, C5, C6, C8, C9, C10, C11, C12, C13, C14, C15, C16, C17, C18, C19, C20, C22, C23, C25, C26, C28 Realización del Trabajo de Fin de Grado.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

El módulo se compone de dos materias estructuradas en asignaturas obligatorias y optativas.

La primera materia se compone de dos asignaturas optativas: Prácticas Externas (que se cursa en el primer ó segundo semestre del cuarto curso) y Memoria de Prácticas (que se cursa en el primer ó segundo semestre del cuarto curso). La segunda materia se compone de una asignatura obligatoria: Trabajo de Fin de Grado (que se cursa en el primer ó segundo semestre del cuarto curso).

Materia 1. Prácticas Externas.

- 6. Prácticas Externas.
- 7. Memoria de Prácticas.

Materia 2. Trabajo de Fin de Grado.

- 6. Trabajo de Fin de Grado.

Se establecerán mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta al planteamiento compartido y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas del módulo. Además, los mecanismos de coordinación garantizarán la coherencia de las propuestas, su adecuación a los objetivos del Título, y su actualización permanente.

Descripción de las competencias

Competencias y habilidades específicas de la materia Prácticas Externas

- M1. Aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad económica (C3).
- M2. Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de la economía (internacional, nacional o regional) o de sectores y empresas de la misma (C5).
- M3. Redactar proyectos de gestión económica para los ámbitos internacional, nacional o regional (C6).
- M4. Integrarse en la gestión empresarial (C7).
- M5. Identificar las fuentes de información económica relevante, su contenido y limitaciones

- (C8).
 M6. Entender el origen y funcionamiento de las instituciones y sus efectos sobre la economía (C9).
 M7. Derivar de los datos información relevante y no aparente (C10).
 M8. Usar habitualmente la tecnología de la información y las comunicaciones en todo su desempeño profesional (C13).
 M9. Leer y comunicarse en el ámbito profesional en más de un idioma, en especial en inglés (C14).
 M10. Aplicar al análisis de los problemas criterios profesionales basados en el manejo instrumentos técnicos (C15).
 M11. Comunicarse con fluidez en su entorno y trabajar en equipo (C16).
 M12. Identificar oportunidades de ganancias de eficiencia económica (C18).
 M13. Conocer los principios económicos que rigen el funcionamiento de las organizaciones y ser capaces de aplicarlos a casos concretos y problemas reales, y específicamente a la institución o empresa en la que desarrolle las prácticas (C21).
 M14. Diseñar y poner en práctica un plan de negocio así como recopilar y procesar la información necesaria para desarrollar las labores básicas de asesoría empresarial (C22).

Competencias y habilidades transversales de la materia Prácticas Externas

- M15. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones (C24).
 M16. Capacidad para desarrollar la crítica científica y la autocrítica (C25).
 M17. Creatividad (C26).
 M18. Liderazgo, trabajo en equipo, iniciativa y espíritu emprendedor (C27).
 M19. Sensibilidad hacia temas medioambientales, sociales y de género dentro del marco de la defensa de los derechos humanos (C28).

Competencias y habilidades específicas de la materia Trabajo de Fin de Grado

- M1. Aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad económica (C3).
 M2. Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de la economía (internacional, nacional o regional) o de sectores y empresas de la misma (C5).
 M3. Redactar proyectos de gestión económica para los ámbitos internacional, nacional o regional (C6).
 M5. Identificar las fuentes de información económica relevante, su contenido y limitaciones (C8).
 M6. Entender el origen y funcionamiento de las instituciones y sus efectos sobre la economía (C9).
 M7. Derivar de los datos información relevante y no aparente (C10).
 M8. Usar habitualmente la tecnología de la información y las comunicaciones en todo su desempeño profesional (C13).
 M9. Leer y comunicarse en el ámbito profesional en más de un idioma, en especial en inglés (C14).
 M10. Aplicar al análisis de los problemas criterios profesionales basados en el manejo instrumentos técnicos (C15).
 M11. Comunicarse con fluidez en su entorno y trabajar en equipo (C16).
 M12. Identificar oportunidades de ganancias de eficiencia económica (C18).
 M14. Diseñar y poner en práctica un plan de negocio así como recopilar y procesar la información necesaria para desarrollar las labores básicas de asesoría empresarial (C22).
 M20. Identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, y la distribución del producto, tanto en el ámbito privado como en el público (C2).
 M21. Evaluar consecuencias de distintas alternativas de acción y seleccionar las mejores dados los objetivos teniendo en cuenta las implicaciones distributivas (C4).
 M22. Ser capaz de realizar representaciones formales acerca de cómo funciona la economía (C11).
 M23. Saber expresar el comportamiento de los agentes económicos y los distintos mecanismos de asignación y distribución en términos formales (C12).
 M24. Ser capaz de diferenciar los efectos de distintas actuaciones en materia de política económica sobre los distintos agentes sociales (C17).
 M25. Desarrollar un discurso coherente sobre la evolución de las economías mundial y española (C19).

M26. Habilidad para el pensamiento abstracto (C20).

Competencias y habilidades transversales de la materia Trabajo de Fin de Grado

M16. Capacidad para desarrollar la crítica científica y la autocrítica (C25).

M17. Creatividad (C26).

M19. Sensibilidad hacia temas medioambientales, sociales y de género dentro del marco de la defensa de los derechos humanos (C28).

M27. Capacidad de aprendizaje autónomo (C23).

Materia 5.1

Denominación de la materia			
PRÁCTICAS EXTERNAS			
Créditos ECTS	24.0	Carácter	Optativas

Asignatura 5.1.1

Denominación de la asignatura			
Prácticas Externas			
Créditos ECTS	18.0	Carácter	Optativas

Asignatura 5.1.2

Denominación de la asignatura			
Memoria de Prácticas			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Materia 5.2

Denominación de la materia			
TRABAJO DE FIN DE GRADO			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

6. Personal académico

El grado actual: El grado que se propone resulta de la conversión de la actual Licenciatura en Economía. El actual grado que se propone reformar consta de 300 créditos con una oferta de 216 créditos obligatorios y 54 optativos, lo que supone un 15,19% de optatividad. En total se ofrecen 84 créditos optativos lo que configura un título con 300 créditos entre troncales y oferta global de optatividad. En estas cifras no está contemplada la Libre elección, que añade 30 créditos al título.

El número de alumnos admitidos es de 80 en el primer ciclo y 16 adicionales en el segundo ciclo. El número de grupos en los que se desarrolla la enseñanza es de 1 en cada uno de los cuatro cursos que cubren el título.

La docencia anual supone para el alumno una carga promedio de 75 créditos/año. Se desarrolla en un formato semestral y, de acuerdo con el calendario académico de la Universidad de Salamanca, se imparten 15 semanas de docencia y se dedican 3 semanas a la realización de exámenes.

Así pues, el actual grado en Economía exige impartir 3000 horas de docencia o 2700 si no consideramos los créditos correspondientes a la libre elección, lo que equivale a la dedicación de 11 profesores a tiempo completo, a razón de 24 créditos cada uno.

Si consideramos que estos 11 profesores ofrecen cada uno de ellos 6 horas semanales de tutoría voluntarias para los alumnos, se puede deducir también que la oferta de horas de tutoría por curso académico a los alumnos es de 2700 horas aproximadamente. Si bien, hay que decir en relación con esto, que la utilización efectiva de estas horas por parte del alumnado es realmente muy inferior a esta cifra, de forma que el profesorado, aún cuando permanece a disposición de los alumnos, dedica este tiempo a la investigación u otras tareas docentes en los momentos en los que los alumnos no acuden a las tutorías voluntarias.

Tabla 1. Licenciado en Economía. Actual

<i>Curso</i>	<i>Obligatorias</i>	<i>Optativas</i>	<i>Libre elección</i>	<i>Total Créditos</i>	<i>Horas docencia</i>	<i>Grupos actuales</i>	<i>Horas anuales</i>
1º	63	0	9	72	720	1	630
2º	48	24	6	78	780	1	720

<i>Curso</i>	<i>Obligatorias</i>	<i>Optativas</i>	<i>Libre elección</i>	<i>Total Créditos</i>	<i>Horas docencia</i>	<i>Grupos actuales</i>	<i>Horas anuales</i>
3°	67,5	0	65	73,5	735	1	675
4°	37,5	30	9	76,5	765	1	675
Totales	216	54	31	304			2700

El nuevo grado. El grado constará de 240 créditos distribuidos en cuatro cursos académicos de 60 créditos cada uno. A su vez, cada curso académico se divide en 2 semestres con una carga unitaria de 30 créditos cada uno. El segundo semestre del 4° año se dedicará a la realización de prácticas de empresas y a la elaboración del proyecto, los cuales contarán con 15 créditos de dedicación cada uno.

Tabla 2. Grado en Economía. EEES

<i>Curso</i>	<i>Obligatorias</i>	<i>Optativas</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Prácticas Empresa</i>	<i>Total</i>
1°	60				60
2°	60				60
3°	60	12			60
4°	0	30	6	24	60
Totales	168	42	6	24	240

6.1. Profesorado

6.1.1 Personal académico disponible

Para impartir el plan de estudios propuesto en las Enseñanzas de Grado en Economía se cuenta con el personal académico vinculado a 6 Departamentos, si bien el 73% del

profesorado corresponde a los departamentos de Economía e Historia Económica y de Economía Aplicada. Partiendo de la relación de profesores que actualmente imparte la docencia en la Licenciatura de Economía, podemos hacer una estimación del profesorado que estaría disponible para asumir la gran mayoría de las responsabilidades docentes en el Grado en Economía. A este respecto, habrá que tener en cuenta que este personal imparte también docencia en otras titulaciones, por lo que su disponibilidad estará condicionada por la configuración docente que otros títulos de Grado puedan proponer. La distribución del profesorado por Áreas de Conocimiento es la siguiente.

Tabla 3. Distribución del Profesorado. Categoría y Experiencia Académica

Área de conocimiento y Ámbito de Especialidad	Nº de Profesores	Doctores	Participación en la titulación (%)	Experiencia en la titulación (años)	ASOC	AYUDR	CU	CEU	CON	CON_DR	TU	TEU
Derecho Administrativo	1	1	50	13							1	
Derecho Mercantil	4	1	60	20	3		1					
Derecho Tributario	2	2	33	25				1			1	
Economía Aplicada	11	8	56	16		1	2				5	3
Economía Financiera y Contabilidad (contabilidad)	4	3	25	15	1	1				1	1	
Economía Financiera y Contabilidad (finanzas)	3	0	28	11	2							1
Fundamentos del Análisis Económico (estadística y ec.)	5	4	47	18			1				3	1
Fundamentos del Análisis Económico (matemáticas)	5	3	50	19			1				2	2
Fundamentos del Análisis Económico (teoría económ.)	10	10	55	18			1				6	
Historia Económica	4	4	40	22			1				3	
Comercialización e Investigación de Mercados	1	1	25	10						1		
Organización de empresas	2	2	25	6		1					1	
Psicología Social	1	0	40	15								1
Total	50	37	48	17	6	2	9	1	0	2	23	7

CU (Catedrático de Universidad); CEU (Catedrático de EU); TU (Profesor Titular de Universidad); TEU (Profesor Titular de EU); CON_DR (Contratado Doctor); CON (Contratado); AYUDR (Ayudante Doctor); AYU (Ayudante); ASOC (Asociado).

Cómo se observa en la tabla, el conjunto del profesorado muestra suficiente experiencia y vinculación académica con las diferentes disciplinas, acordes con las necesidades del título.

6.1.2. Otros recursos humanos disponibles

Para el nuevo grado se cuenta con el personal de administración y servicios que actualmente desempeña su actividad en la Facultad de Economía y Empresa. Dicho personal participa en la gestión de todos los títulos que ofrece la Facultad y alguno de ellos, incluso, participa en la gestión conjunta de las titulaciones que tienen presencia en el edificio FES (Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Filosofía, Facultad de Derecho y Facultad de Economía y Empresa).

Tabla 4. Personal de Administración y Servicios

Categoría	Número	Unidad de Adscripción
Delegado de la Gerencia	1	Edificio FES
Administrador de centro	1	Facultad de Economía y Empresa
Administrativos responsables de la gestión académica, financiera y patrimonial de las distintas Unidades y de la Secretaría y Decanato	8	Facultad de Economía y Empresa
Auxiliar de Administración	1	Departamento de Administración y Economía de la Empresa
Auxiliar de Administración	1	Departamento de Economía e Historia Económica
Auxiliares de Servicios en Conserjería	6	Edificio FES
Administrador de Biblioteca	1	Edificio FES
Auxiliares de Biblioteca	6	Edificio FES
Personal técnico Informático	2	Edificio FES

Una buena parte del personal de administración presta sus servicios simultáneamente a varias Unidades ubicadas en el edificio FES, es decir, sus tareas son compartidas por los cuatro Centros que comparten el espacio físico del FES.

La plantilla está suficientemente dotada por la Universidad de Salamanca en muchos aspectos. Así en las labores de gestión de espacios, equipamiento, atención, matrícula, comunicación, las necesidades están cubiertas. Sin embargo, otros servicios, por ejemplo la gestión de aulas de informática y el apoyo tecnológico e informática a los profesores, debería reorganizarse o completarse con la dotación de más personal especializado de acuerdo con los requisitos que exige un Grado planteado en el marco de Bolonia.

6.2. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

Para determinar las necesidades de profesorado que exigirá el nuevo grado es preciso tener en cuenta un cierto número de parámetros que influyen de forma muy importante:

- Los créditos, en el formato ECTS, supondrán una carga total de trabajo para el alumno de 25 horas.

- Se toma como referencia el actual calendario académico de la Universidad de Salamanca, que consta de 38 semanas lectivas:
 - 18 semanas en el primer semestre (15 con docencia y 3 dedicadas a exámenes)
 - 18 semanas en el segundo semestre
- 2 semanas adicionales dedicadas a exámenes de recuperación u otros medios de adquisición de las competencias no alcanzadas durante las convocatorias ordinarias.
- Como base de la programación partimos, no obstante, de 36 semanas (18 por semestre), excluyendo el periodo de recuperación de competencias, dado que éste no se aplica a los alumnos que hayan superado el curso en la convocatoria ordinaria.
- La carga total del alumno, de acuerdo con lo anterior, será de 1500 horas anuales, que distribuidas semanalmente, 40 corresponderán a las semanas de los periodos de docencia y 50 a las semanas de los periodos dedicados a exámenes.
- La distribución de horas entre las presenciales y no presenciales será de 30% y 70% respectivamente del total.
- Se propone, asimismo, que de las clases presenciales, en general, el 40% correspondan a clases teóricas, el 57% a clases prácticas y el 3% a tutorías.

Tabla 5. Organización Semanal de un Semestre

<i>Créditos</i>	<i>Total Horas semanales</i>	<i>Presenciales</i>	<i>Personales</i>	<i>Teóricas</i>	<i>Seminario/Prácticas</i>	<i>Tutorías</i>	<i>Trabajo personal</i>	<i>Trabajo autorizado</i>
		30%	70%	40%	57%	3%	85%	15%
30	40	12	28	4,8	6,84	0,36	23,8	4,2

De acuerdo con esta programación, la distribución del tiempo en el periodo de semanas de clase será de 12 presenciales y 28 de carácter personal. En cuanto a la distribución entre clases teóricas, seminarios y tutorías, la duración semanal de las mismas será de 4 horas y 48 minutos, 6 horas y 50 minutos y 21 minutos respectivamente.

La distribución de los alumnos en las aulas se realizará como sigue:

- los grupos de teoría se formarán con enteros de 80 alumnos.
- los grupos de seminarios/prácticas se formarán con 30 alumnos.
- las tutorías serán atendidas de forma simultánea a cinco-ocho alumnos.

6.2.1. Necesidades de profesorado

Partiendo de un número de alumnos similar al que ahora se matricula en la Licenciatura, es decir unos 80 alumnos, esta distribución de alumnos por aula genera unas necesidades de 1 grupos de teoría por semestre (lo mismo por curso académico) y 3 grupos de seminarios/prácticas y 16 grupos de tutoría.

En cuanto a las horas de tutorías, la nueva carga docente es relativamente mayor. Si atendiesen simultáneamente a dos alumnos a la vez se las necesidades con respecto a la situación actual no serían importantes. No obstante, es necesario apuntar que la actividad de tutorización y evaluación de un número tan elevado de alumnos, supondría, en relación con la dedicación real actual, un aumento sustantivo de la actividad para el profesorado. Con el nuevo plan de estudios la tutoría y la evaluación alcanza un mayor protagonismo de forma el profesorado, si dedica el esfuerzo estimado en las previsiones, vería reducida su dedicación efectiva a las tareas de investigación.

Si consideramos que el número de alumnos se mantenga en las cifras actuales durante todos los cursos académicos en los que se distribuye el grado, se generarían unas necesidades de horas presenciales muy similares a las que hasta ahora mismo, en la actual Licenciatura, se vienen impartiendo, concretamente 2867 horas en el futuro grado frente a las 2700 horas actuales. Esta situación arrojaría un déficit de disponibilidad docente equivalente la dedicación horaria de un profesor a tiempo completo. En el cálculo anterior se está considerando solo parcialmente la carga de trabajo que supondrá la enorme actividad de evaluación continua implicada en la nueva metodología de trabajo que exige la adaptación al EEES, por lo que sería razonable el aumento de 2 o tres profesores.

La Facultad de Economía y Empresa está capacitada para desarrollar con eficiencia las actividades docentes con solvencia tanto por parte de su personal docente como de administración y servicios. No obstante, es necesario dedicar un cierto esfuerzo económico para la consolidación de la carrera docente del profesorado que viene desempeñando su actividad con categorías laborales diferentes a la titularidad y para aquellos que siendo ya titulares (de escuela universitaria) desean completar su formación académica con la elaboración de la tesis doctoral. El correcto desarrollo del Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas requiere consolidar la plantilla para, paulatinamente, disponer de profesionales más cualificados y centrados tanto en la docencia como en la investigación. Resulta necesario, pues, transformar las plazas de ayudantes y contratados en plazas de titulares en aquellos casos en los que se alcanza el grado de Doctor y se cumplen todos los requisitos formales, académicos y profesionales para desempeñar su actividad como profesores titulares.

Tabla 6. Aproximación a las necesidades de profesorado del título

Distribución del tiempo (6 ECTS)	Nº de alumnos	80		Dedicación del alumno		Dedicación del profesor		Distribución de la actividad docente		
				nº alumnos por grupo	nº grupos	H. presenc.	H. no presenc	H. presenc.	H. no presenc	Docencia
Grupo grande (más de 50 alumnos)	Coordinac./evaluación	50	1	3	2	3	12			15
	Teóricas	50	1	15	21	15	7,5	15		7,5
	Prácticas	50	1							
	Subtotal	50	1	18	23	18	19,5	15	0	22,5
Prácticas - Seminario - Laboratorio (25-30 alumnos)	Coordinac./evaluación	25	3	4,1			30			30
	Teóricas	25	3	7	7	21	5,25	21		5,25
	Prácticas	25	3	15	36	45	5	45		5
	Subtotal	25	3	26,1	43	66	40,25	66	0	40,25
Tutoría ECTS (5-8 alumnos)	Coordinac/evaluación	5	16				15			15
	Teóricas	5	16	0,2	2	3,2	1,92		3,2	1,92
	Prácticas	5	16	0,7	7	11,2			11,2	
	Subtotal	5	16	0,9	9	14,4	16,92	0	14,4	16,92
Tutoría comp. - preparación de exámenes		1	1		30		12		12	
Horas Totales				45	105	98,4	88,67	81	26,4	79,67
Total horas de la asignatura						150	187,07			187,07
Créditos Totales				1,8	4,2	3,936	3,5468			
Créditos Totales de la asignatura						6	7			
Total asignaturas del Plan de Estudios			Nº		Factor de optatividad					
Fundamentalmente con Docencia			30	100%	15%			2.795	911	2.749
Con Docencia y Tutorización (Trabajo de Fin de Grado)			6	15%				73	135	406
Con tutorización (Prácticas de empresa)			24	0%				0	63	191
Tota Horas en el Plan de Estudios								2.867	1.109	3.346

6.3. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Salamanca garantiza que se disponen de los mecanismos adecuados para asegurar que la contratación del profesorado atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad. Los Estatutos de la USAL (2003) recogen en su art.1. que “su actuación se inspira en los principios de democracia, igualdad, justicia y libertad” y en su art.2. que entre sus fines se encuentra “la garantía, en la actividad de la Universidad, de la dignidad de la persona y el libre desarrollo de su personalidad sin ningún tipo de discriminación”.

Asimismo el actual equipo de gobierno de la USAL realizó una Declaración por la igualdad entre mujeres y hombres en la que se recoge que “con la aspiración de hacer de este objetivo una realidad práctica, en el marco de las políticas de calidad, la Universidad promoverá actuaciones de carácter transversal, que integren todas las intervenciones: buenas prácticas de igualdad en la comunidad universitaria, enseñanzas de grado y posgrado acordes con el principio de igualdad, investigación especializada de calidad en esta materia, pleno desarrollo de los recursos humanos y organización equitativa de las condiciones de trabajo, presencia equilibrada entre hombres y mujeres en los órganos de gobierno y en la toma de decisiones, así como la responsabilidad social de la Universidad como institución educativa.

Para responder a la normativa vigente y a las demandas de la sociedad civil y de la comunidad universitaria, y en el marco de la misión, valores y objetivos de la Universidad de Salamanca, el Rector y su equipo de gobierno asumen la responsabilidad de impulsar un progreso incluyente y manifiestan su decidido compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres”.

En relación a la contratación de profesorado, la normativa interna de la USAL en su reglamento de concursos (art.2.2) señala que las bases que rijan el proceso selectivo garantizarán la igualdad de condiciones de los candidatos y el acceso a las plazas bajo los principios constitucionales de publicidad, mérito y capacidad. Este Grado pondrá en funcionamiento mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de no discriminación de personas con discapacidad, y tomando

medidas de acción positiva. Teniendo en cuenta que la Administración Pública debe reservar el 5% de sus plazas para personas con discapacidad, a igualdad de méritos entre aspirantes a una plaza de profesorado se podrá considerar la condición de persona con discapacidad como preferencia en la obtención de la misma.

Asimismo, la selección del personal de administración y servicios se realiza exclusivamente mediante la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad, según se recoge en la Ley 7/2007, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público.

7. Recursos materiales y servicios

7.1. Medios materiales y servicios disponibles

El grado en Economía se impartirá en las instalaciones de la Facultad de Economía y Empresa en el Edificio FES del Campus Miguel de Unamuno. La Facultad de Economía y Empresa comparte con las Facultades de Sociología, Filosofía y Derecho un conjunto de instalaciones que incluyen, entre otros, Aulas, Despachos de profesores, Despachos para las Delegaciones de Alumnos, Secretarías de alumnos, Conserjerías, Biblioteca, Reprografía y Salón de Actos.

Los edificios que componen el complejo cumplen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Esta Ley, que define la igualdad de oportunidades como una suma entre la ausencia de discriminación y las medidas de acción positiva, basándose en los principios de vida independiente, normalización, accesibilidad universal y diseño para todos, es contemplada en la Universidad de Salamanca, en general, y por la Facultad de Economía y Empresa en particular. En la auditoría realizada de acuerdo con el Plan de Accesibilidad de la Universidad de Salamanca, el diagnóstico del FES establece que es posible *acceder, circular, comunicarse y utilizar* las instalaciones del edificio para personas con discapacidad. No obstante, será necesario ir adaptando algunos elementos que figuran como salvedades en el documento.

La docencia actual título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, se imparte actualmente en 8 aulas compartidas con los títulos de Licenciado en Economía y Diplomado en Ciencias Empresariales, tal y como se observa en la **Tabla 1**:

Tabla 1 Utilización de Aulas en ECONOMIA					
AULA	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTO	MAÑANA	TARDE	DIVISIBILIDAD
108	143	C/O/R/M	1ºECO	1ºADE-B	escasa/nula
109	143	C/O/R/M	2ºECO	3ºADE-D	escasa/nula
110	143	C/O/R/M	3ºECO	1ºD-C	escasa/nula

222	143	C/O/R/M	4ºECO	Optativas	escasa/nula
ADE Licenciado en Administración y Dirección de Empresas E Licenciado en Economía D Diplomatura en Ciencias Empresariales C: Proyector LCD fijo O: Ordenador fijo R: Punto de Red M: Mobiliario clasico (mesas y sillas, pizarra, megafonía...)					

Ahora mismo, se cuenta pues con 4 aulas de gran capacidad utilizadas en horario de mañana.

Se cuenta, además, con cuatro aulas de informática, tres de ellas con 25 puestos de Pcs y la cuarta con 33 PCs con horario de apertura ininterrumpido de lunes a viernes de 8:00 h. a 20:00 h para las actividades formativas de las titulaciones del centro y para el uso libre de los estudiantes cuando no son utilizadas para la docencia. En estas aulas se instalan, cuando es necesario, medios de hardware y software adaptados a personas con discapacidad, sobre todo para aquellas con problemas de visión. La dotación de aulas y medios informáticos es suficiente para las actuales necesidades docentes y, habida cuenta de la existencia de un sistema de red wi-fi que alcanza a todas las instalaciones del campus, que permite la conexión a la red informática en cualquier lugar del centro, se puede decir que las necesidades de recursos informáticos están razonablemente cubiertas.

En cuanto a la biblioteca, se cuenta con medios bibliográficos suficientes en la Biblioteca Francisco Vitoria, con fondos de Filosofía, Economía y Empresa, Ciencias Sociales y Derecho. Se trata de un edificio de tres plantas con salas de lectura, con una amplísima colección bibliográfica en Filosofía y en Derecho (más modesta en Economía y Empresa debido a su juventud en la Universidad de Salamanca), hemeroteca, sala de medios audiovisuales, puestos para investigadores, con medios informatizados para la búsqueda automatizada en sala de los fondos, préstamo a domicilio, préstamo interbibliotecario, préstamo de ordenadores portátiles y reprografía. Su horario de lunes a viernes es de 8:30 a 21:00 h. y los sábados de 9:00 a 13 h. En periodos de exámenes el horario se amplía de lunes a viernes de 8:30 h. hasta las 23:00 h. y los sábados, domingos y festivos de 9:00 h. hasta las 21:00 h. En el periodo estival no comprendido en el periodo de exámenes, sólo se mantiene el horario de mañana.

La Facultad de Economía y Empresa tiene firmados un conjunto de convenios con diversas empresas para la realización de Prácticas en Empresas. Actualmente están en vigor 37 convenios que proporcionan una oferta de 528 plazas anuales. Con el fin de proporcionar una oferta regular a lo largo del año, que permita compatibilizar la situación académica particular del alumno en cuanto al grado de avance en sus estudios con las prácticas en empresas, éstas se estructuran en tres periodos anuales, Octubre-Enero, Febrero-Mayo y Junio-Septiembre. La relación de convenios firmados aparece en la siguiente Tabla:

<i>RELACIÓN DE EMPRESAS</i>	<i>NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS POR CURSO ACADÉMICO</i>
<i>ADVENTIA, S.A.</i>	<i>3</i>
<i>APLIFISA, S.L.</i>	<i>3</i>
<i>ASESORIA "RATIO"</i>	<i>3</i>
<i>ASPACE</i>	<i>3</i>
<i>AVISAT , S.L.(Saunier Duval)</i>	<i>6</i>
<i>BANCO CAIXA GERAL</i>	<i>5</i>
<i>BANCO DE SANTANDER</i>	<i>15</i>
<i>BANCO GUIPUZCOANO</i>	<i>1</i>
<i>CAJA DE BURGOS</i>	<i>2</i>
<i>CAJA DE EXTREMADURA</i>	<i>2</i>
<i>CAJA DUERO</i>	<i>189</i>
<i>CAJA ESPAÑA</i>	<i>25</i>
<i>CAJA LABORAL</i>	<i>8</i>
<i>CAJA RURAL DE SALAMANCA</i>	<i>75</i>
<i>CAJA RURAL DE ZAMORA</i>	<i>81</i>
<i>CAJA RURAL DEL DUERO (actualmente CAJAMAR)</i>	<i>15</i>
<i>CAJA VITAL</i>	<i>1</i>
<i>CAMARA AGRARIA PROVINCIAL</i>	<i>3</i>
<i>CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA (ARÉVALO)</i>	<i>3</i>
<i>CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA (SALAMANCA)</i>	<i>3</i>
<i>CONSULADO DE PORTUGAL</i>	<i>6</i>
<i>COOPERATIVA FARMACÉUTICA SALAMANTINA</i>	<i>2</i>
<i>CORREDORES DE SEGUROS PRADO, S.L.</i>	<i>3</i>
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL (SALAMANCA)</i>	<i>15</i>
<i>EUROMUTUA DE SEGUROS</i>	<i>3</i>
<i>GARBANTEL, S.L. (AVILA)</i>	<i>3</i>
<i>HALCON VIAJES</i>	<i>18</i>
<i>HOTEL MELIÁ "LAS CLARAS"</i>	<i>3</i>
<i>IBERCAJA</i>	<i>3</i>
<i>JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO</i>	<i>8</i>
<i>KUTXA (CAJA GUIPÚZCOA)</i>	<i>4</i>
<i>MERCADO CENTRAL DE ABASTOS</i>	<i>3</i>
<i>PARADOR DE TURISMO (SALAMANCA)</i>	<i>1</i>
<i>PRICE WATERHOUSE</i>	<i>3</i>

<i>R&JASESORES, S.L.</i>	6
<i>REVISÁN, S.L.</i>	1
<i>Total</i>	528

En la medida que sea necesario, la Facultad de Economía y Empresa se apoyará en el Programa de Prácticas de la Fundación General de la Universidad de Salamanca (Programa Clave) para completar, en su caso, la oferta de Prácticas de Empresa a los alumnos. El objetivo de este programa es complementar la formación universitaria del estudiante y del mismo modo, mejorar sus perspectivas de empleo. Estas prácticas están todas reguladas a través de convenios de colaboración universidad - empresa, no existiendo relación laboral alguna entre la empresa y el estudiante.

7.1.1 Mecanismos de que se dispone para asegurar la revisión y mantenimiento de infraestructuras.

La Universidad de Salamanca cuenta con un Servicio de Infraestructuras y Arquitectura, dedicado a la construcción y mantenimiento de sus edificios, con el objetivo de asegurar la atención a las necesidades de la Comunidad Universitaria en materia de equipamientos. En concreto, este servicio se ocupa de:

Desarrollar, mantener, controlar y adecuar las nuevas construcciones a las necesidades de los programas formativos.

- Adquirir y proyectar el mobiliario y otros activos e instalaciones.
- Gestionar los espacios físicos (docentes, de investigación y servicios) disponibles.
- Supervisar los contratos de servicios, asegurar el mantenimiento y la seguridad e higiene.
- Gestionar los informes técnicos de inversiones.
- Actualizar los planos de los espacios físicos disponibles
- Programar las pequeñas obras y necesarias rehabilitaciones.
- Preparar, en su caso, los pliegos de las prescripciones técnicas de cualquier concurso público que deba convocar la Universidad de Salamanca, coordinados con las distintas unidades y servicios.
- Atender cualquier consulta, o incidencia que se produzca durante las 24 horas.

Por su parte, los Servicios Informáticos de la Universidad de Salamanca se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática, y el Servicio de

Archivos y Bibliotecas es el responsable de hacer lo propio con la Biblioteca Francisco Vitoria.

Las actuaciones de todos estos servicios sobre las infraestructuras del programa formativo se realizan bien a partir de las revisiones periódicas que los propios servicios realizan de las estaciones de su competencia o bien a requerimiento de la Facultad de Economía y Empresa. Existe, asimismo, un Delegado de la Gerencia que se encarga de coordinar los medios materiales de los centros y supervisar regularmente el funcionamiento de los servicios.

7.2. Medios materiales y servicios previstos

Dada la alta capacidad de las actuales aulas es aconsejable dividir las mismas para adaptarlas a las nuevas metodologías de enseñanza, donde el número de alumnos por aula será sensiblemente inferior, dependiendo de los diferentes formatos de enseñanza (teórica, práctica o tutoría).

Los medios materiales necesarios para la impartición del nuevo Grado en Administración y Dirección de Empresas son función del número de horas de docencia presencial del título, que ha sido fijada en un 30% del trabajo total del alumno (docencia directa en la Facultad) y de un reparto de esta carga presencial en un 40% de clases teóricas, el 57% de seminarios/prácticas y el restante 3% para tutorías en contacto con el profesor. Asimismo, los medios materiales necesarios dependen, también, del número de alumnos que se espera se matriculen. Si, tal como se ha comentado anteriormente, se forman grupos enteros de 50 alumnos para las clases teóricas, de 25 en las prácticas/seminarios y 5 en las tutorías. Y si, de acuerdo con esta distribución, el nuevo título mantuviera las cifras de matrícula del actual, se necesitarán en cada curso 3 espacios de capacidad media (unos 80 puestos) para los grupos de teoría, 7 espacios de capacidad reducida (entre 25-40 puestos) para los grupos de seminario/prácticas y un conjunto de 8 gabinetes -complementados con los despachos de los profesores- para la realización de las tutorías. Tanto unas como otras serían de utilización en horarios de mañana y tarde.

Dado que las aulas disponibles son compartidas con las otras dos titulaciones, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales, que actualmente ofrece la Facultad de Economía y Empresa (en la **Tabla 1** el color más oscuro corresponde a cursos de Administración y Dirección de Empresas y el color más claro corresponde a cursos de la Diplomatura), cualquier reforma para adaptar la titulación de Administración y Dirección de Empresas debería contemplarse de forma conjunta con las necesidades de las otras dos titulaciones.

Es preciso pues una reorganización global de los todos recursos del Centro. El conjunto de aulas que actualmente ocupan nuestras las titulaciones de la Facultad de Economía y Empresa son las que aparecen en la Tabla 2:

Tabla 2 Utilización de Aulas en la Facultad de Economía y Empresa				
AULA	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTO	MAÑANA	TARDE
3	180	C/O/R/M	3°D-C	3°ADE-C
6	242	C/O/R/M	2°D-C	3°D-B
7	231	C/O/R/M	1°ADE-A	2°D-B
8	242	C/O/R/M	4°ADE-A	4°ADE-B
108	143	C/O/R/M	1°E	1°ADE-B
109	143	C/O/R/M	2°E	3°ADE-D
110	143	C/O/R/M	3°E	1°D-C
220	143	C/O/R/M	1°D-A	1°D-D
221	143	C/O/R/M	1°D-B	1°D-E
222	143	C/O/R/M	4°E	Optativas
223	143	C/O/R/M	2°ADE-A	2°ADE-B
224	143	C/O/R/M	3°D-D	3°D-A
225	143	C/O/R/M	3°ADE-A	
226	124	C/O/R/M	3°ADE-B	4°ADE-C
228	124	C/O/R/M	2°D-D	2°D-A
ADE Licenciado en Administración y Dirección de Empresas E Licenciado en Economía D Diplomatura en Ciencias Empresariales C: Proyector LCD fijo O: Ordenador fijo R: Punto de Red M: Mobiliario clasico (mesas y sillas, pizarra, megafonía...)				

Las disciplinas de la Facultad de Economía y Empresas hacen uso de aulas con gran capacidad de alumnos por lo que es necesario abordar una reorganización (división) de las mismas para adaptarlas a las necesidades de una enseñanza más individualizada que exige el Espacio Europeo de Educación Superior.

En el momento actual existen, varios espacios que podrían utilizarse para dotar a la Facultad de las aulas de espacio reducido (25-40 alumnos) que se necesitan para la adaptación al EEES. Estos espacios aparecen en **Tabla 3**.

AULA	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTO	MAÑANA	TARDE	DIVISIBILIDAD
Sala de Lectura	180	Sala 8	Sala de Lectura		alta (4x25)
S218	40	Sala 28	seminario 218		nula

Tras la división de las salas 3, 226, 228, 11, sala de lectura y S218, se dispondrá de 18 aulas con capacidad para 25-40 alumnos, que unidos a las aulas de gran capacidad: 6, 7, 8, 108, 109, 110, 220, 221, 222, 223, 224, 225, nos permitirían, asumir a docencia de las tres titulaciones reformadas.

Otras aulas, también disponibles en el Edificio FES, que ahora se están utilizando como apoyo a la docencia son las siguientes:

Aulas	Capacidad	Uso Actual	Divisibilidad	Capacidades
1	65	Sala I+D	1	65
17	50	Taller de video 114	2	25
24	50	Plató	2	25
25	25	Realización	1	25

26	25	CTDC	1	25
----	----	------	---	----

De momento no consideramos la utilización de estas aulas pero, en función del número de alumnos que se matriculen en el futuro o la acumulación de potenciales alumnos repetidores en cada curso, sería necesario contar con ellas como recursos necesarios para la impartición de la docencia.

En definitiva, si hacemos uso de las aulas que actualmente utiliza la Facultad de Economía y Empresa (las descritas en la **Tabla 2**) más las aulas que ahora mismo no están dedicadas directamente a la docencia (las descritas en la **Tabla 3**), se podrá organizar nuestra docencia tal y como aparece en la **Tabla 5**.

Tabla 5. Distribución de los nuevos Grados en las Aulas				
AULA	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTO	MAÑANA	TARDE
6	242	C/O/R/M	1º ADE; 1º GES	1º ADE; 1º GES
7	231	C/O/R/M	1º GES	1º GES
8	242	C/O/R/M	1º ECO	1º ECO
108	143	C/O/R/M	2º ADE; 2º GES	2º ADE; 2º GES
109	143	C/O/R/M	2º GES	2º GES
110	143	C/O/R/M	2º ECO	2º ECO
220	143	C/O/R/M	3º ADE; 3º GES	3º ADE; 3º GES
221	143	C/O/R/M	3º GES	3º GES
222	143	C/O/R/M	3º ECO	3º ECO
223	143	C/O/R/M	4º ADE; 4º GES	4º ADE; 4º GES
224	143	C/O/R/M	4º GES	4º GES
225	143	C/O/R/M	4º ECO	4º ECO
S218	40	Sala 28	Optat. ADE-ECO Máster Eco	Optat. ADE-ECO Máster Eco
226 a,b,c	124 (3x25)	C/O/R/M*	1º ADE; 1º ECO; 1º GES	1º ADE; 1º ECO; 1º GES
228 a,b,c	124 (3x25)	C/O/R/M*	2º ADE; 2º ECO; 2º GES	2º ADE; 2º ECO; 2º GES
11 a,b,c	100 (3x25)	Sala 19*	Optativas GES; Máster Empr	Optativas GES; Máster Empr
3 a,b,c,d	180 (4x25)	C/O/R/M*	3º ADE; 3º ECO; 3º GES	3º ADE; 3º ECO; 3º GES
SL a,b,c,d	180 (4x25)	Sala 8*	4º ADE; 4º ECO; 4º GES	4º ADE; 4º ECO; 4º GES

* Necesita equipamiento en las aulas divididas.
 En color marrón: aulas para clases Teóricas
 En color verde: aulas para clases Prácticas/Seminarios
 ADE Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
 E Licenciado en Economía
 D Diplomatura en Ciencias Empresariales
 C: Proyector LCD fijo
 O: Ordenador fijo
 R: Punto de Red
 M: Mobiliario clasico (mesas y sillas, pizarra, megafonía...)

7.2.1 Obras de adaptación de las aulas y nuevos medios materiales

Mediante un Plan de Reformas que ya se ha diseñado y aprobado por los Órganos Rectores de la Universidad de Salamanca, se garantiza la adaptación de las aulas, año a año, en cada uno de los cuatro en los que, de forma sucesiva, irá desarrollándose el nuevo Grado en Economía, desde primero a cuarto curso, según el calendario que se muestra en la Tabla 6.

Tabla 6. Adaptación de las Aulas al EEES				
AULA	REFORMA	NUEVA CAPACIDAD	NUEVO EQUIPAMIENTO	AÑO
226	Dividir por 3	30	S/C/O/R*	2008
228	Dividir por 3	30	S/C/O/R*	2009
11	Dividir por 3	30	S/C/O/R*	2010
3	Dividir por 4	30	S/C/O/R*	2010
SL	Dividir por 4	30	S/C/O/R*	2011
*Para las nuevas divisiones de aulas M: Mobiliario clasico de un aula (mesas y sillas, pizarra, megafonía...) C: Proyector LCD fijo O: Ordenador fijo R: Punto de Red				

Se dotará a cada una de las divisiones de aulas de nuevo mobiliario apropiado para la impartición de docencia en el formato de seminario/práctica así como de medios audiovisuales, informáticos y de comunicación vía internet, para favorecer la enseñanza.

Además de estos espacios, se dotará al edificio de 16 gabinetes para la impartición de tutorías en grupos reducidos, unos 5 -8 alumnos. La dotación recomendada para cada uno de ellos sería una mesa redonda amplia, con capacidad para unas 10 personas, las sillas correspondientes, una pizarra, cañon proyector, ordenador y conexión a la red-internet.

También se facilitará el aprovechamiento por parte de los estudiantes de la red wi-fi, colocando mesas y enchufes para conectar a la red eléctrica los ordenadores portátiles, en los espacios comunes (pasillos y hall de acceso), ampliando, de esta forma, la versatilidad y comodidad del trabajo dentro de la Facultad.

Se diseñará un plan para mejorar aquellos aspectos de la accesibilidad que todavía se señalan como insuficientes en la citada auditoría realizada dentro del Plan de Accesibilidad de la Universidad de Salamanca. Para completar la accesibilidad de comunicación se colocarán, en concreto, los tablones de anuncios a una altura accesible, se mejorará la señalización de espacios, se incluirán indicadores en Braille en lugares como los ascensores, y los bucles magnéticos en las salas y aulas. También se mejorará la infoaccesibilidad debe acometerse mejorando la página web para hacerla accesible, se utilizarán entornos tipo moodle (sobre los cuales la Facultad ya ha empezado a organizar cursos de formación), formatos electrónicos accesibles, y se intentará ampliar el software específico ya existente (jaws, zoom text, dragon natural speaking, etc.).

Después de haber sido valorada por el Servicio de Infraestructuras y Arquitectura de la Universidad la viabilidad técnica de estas reformas, éstas se encuentran en la fase de realización.

8. Resultados previstos

8.1 Estimación de Indicadores

Para la estimación de los resultados previstos se han utilizado datos históricos de indicadores representativos de los resultados académicos de la licenciatura en Economía, según su plan vigente, en los cursos académicos 2004-05, 2005-06 y 2006-07. Los datos de referencia utilizados son:

-*Tasa de Graduación* o porcentaje de graduados que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

-*Tasa de Abandono* o relación porcentual entre el número total de estudiantes de un cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior, y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

-*Tasa de Eficiencia* o relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado o a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos a los que realmente han tenido que matricularse

-*Tasa de Matrícula* o resultado de dividir el número de alumnos matriculados en primer curso que han solicitado la titulación en primera opción entre el total de matrícula de primer curso.

A partir de estos datos se ha procedido a estimar un intervalo de estos mismos indicadores para el futuro Grado en Economía. No obstante, la predicción de estos indicadores mediante la extrapolación directa de la tendencia ofrecería una previsión poco razonable dados los condicionantes existentes y que se describen a continuación:

- Los datos disponibles hacen referencia a un plan de estudios ya existente y cuya estructura, planificación y sistemas de evaluación difieren notablemente del futuro Grado en Economía.

- La implantación del nuevo Título de Grado en Economía se llevará a cabo de manera progresiva, de modo que los indicadores de resultados obtenidos durante la etapa de extinción del antiguo plan de estudios serán, en todo caso, parciales y previsiblemente sesgados puesto que no harán referencia a los cuatro cursos académicos completos de los que constará el futuro Grado en Economía.

- El nuevo título supone cambios sustanciales en el proceso de aprendizaje y sistemas de evaluación. En muchos casos, este hecho supone modificaciones drásticas en la labor, métodos y actitudes de docentes y discentes cuyo impacto en el corto y medio plazo resulta difícil de predecir y que dependerá, en gran medida, de la eficacia y rapidez del necesario ajuste a las nuevas condiciones impuestas por el nuevo título.

INDICADORES DE RESULTADOS DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA

Curso académico	<i>2004/05</i>	<i>2005/06</i>	<i>2006/07</i>	<i>Previsión</i>
Tasa Graduación (%)	63,64	38,04	45,00	45%
Tasa Abandono (%)	17,39	13,13	7,00	15%
Tasa Eficiencia (%)	82,31	83,43	73,13	65%
Tasa Matrícula (%)	-	-	82,00	80%

Según se advierte en la tabla anterior, el perfil tradicional del alumnado de la titulación universitaria de Economía en la Universidad de Salamanca se corresponde en gran medida con estudiantes que han elegido esta titulación como primera opción en el proceso de preinscripción tal y como confirma la tasa de matrícula del curso 2006-07 (82%). Se considera que este indicador no ha sufrido variaciones notables en cursos académicos previos. La elevada Tasa de Matrícula y el descenso sostenido de la Tasa de Abandono (hasta el 7% en el curso 2006-07) concuerda con un nivel notable de motivación del estudiante de la Universidad de Salamanca para iniciar y continuar los estudios universitarios de Economía. Se asume, por tanto, que la previsión sobre la tasa de abandono se mantendrá en niveles similares en el corto y medio plazo. No obstante, carecemos de datos para estimar la movilidad del estudiante entre títulos de la misma rama de conocimiento, aspecto que sin duda resulta favorecido en la estructura de los nuevos títulos universitarios. En consecuencia, se considera razonable una

previsión del 15% como valor máximo de la Tasa de Abandono en el futuro inmediato a la implantación del nuevo Grado en Economía.

En relación a la Tasa de Eficiencia en el curso 2006-07, se advierte una reducción de 10 puntos porcentuales respecto al nivel de los dos cursos académicos previos. Se observa una tendencia más errática en la evolución de la Tasa de Graduación con un mínimo en el curso 2005-06 (38,04%) para, posteriormente, experimentar un aumento de 7 puntos porcentuales en el último curso académico valorado. La evolución de estos dos indicadores se justifica en un doble motivo. En primer lugar, la reducción genérica del número de aspirantes a iniciar estudios universitarios. En segundo lugar, se ha constatado la tendencia creciente del alumnado a acceder al mercado de trabajo antes de completar sus estudios universitarios en Economía. Esta situación justificaría la reducción de la carga docente elegida por el estudiante (menor Tasa de Eficiencia) y el retraso en completar sus estudios universitarios (menor Tasa de Graduación). Considerando estos datos además de los condicionantes advertidos anteriormente se estiman razonables una tasa de eficiencia del 65% y una tasa de graduación del 45% en las etapas inmediatamente posteriores a la implantación del nuevo título de Grado en Economía.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La propuesta de los indicadores descritos en el apartado anterior hace referencia a los objetivos cuantificables del proceso de aprendizaje. No obstante, con el fin de garantizar su cumplimiento o, en su caso, emprender las acciones correctoras oportunas, es necesario poner en práctica un proceso de control que permita identificar las desviaciones entre resultados y objetivos y analizar sus causas. A estos efectos, la responsabilidad del control y análisis del progreso y resultado del aprendizaje corresponderá a la Comisión de Calidad del Título (CCT) cuya descripción y funciones se describen detalladamente en el apartado 9 de la presente memoria.

El procedimiento previsto supone la recopilación y análisis de la información suministrada por la Unidad de Evaluación de la Calidad de la Usal en relación a varios indicadores que, al menos, incluirán las Tasas de Graduación, Abandono y Eficiencia del Título de Grado de Economía, así como las tasas de Rendimiento y Éxito por materia (estas

tasas se definen en el subapartado 9.2.2 de la presente memoria). En los primeros años de implantación del Título y hasta que no se disponga de los datos de la primera promoción, se utilizarán únicamente las tasas de rendimiento y éxito por materia. Además de estos datos, la CCT contará con los informes relativos a las encuestas de satisfacción dirigidas a profesores, estudiantes y personal de administración y servicios así como cualesquiera otros informes o datos previstos en el Sistema de Garantía de Calidad vigente en la Usal. Por tanto, la CCT dispondrá de información completa y actualizada sobre los problemas, situaciones o fenómenos que pudieran justificar desviaciones significativas entre los resultados previstos y los objetivos planteados. Tras el análisis pertinente, la CCT propondrá los planes de acción que estime oportunos para garantizar el cumplimiento de los objetivos, planes que se incorporarán en el Plan de Mejora del Título de Grado de Economía para su puesta en práctica en los distintos ámbitos de actuación.

Finalmente, el control del proceso y resultados del aprendizaje se complementará con otros procedimientos o mecanismos que permitan efectuar un análisis individualizado del aprendizaje del estudiante. En concreto, son varias las propuestas en este sentido: (a) realización de reuniones periódicas con profesores y estudiantes del Título para detectar y comunicar posibles anomalías o posibilidades de mejora; (b) evaluación de las competencias adquiridas por parte de agentes externos (tutores de las prácticas, representantes del Colegio de Economistas); y (c) pruebas globales de las destrezas adquiridas (realización de Trabajos de fin de Grado y su defensa ante un tribunal del profesores de la Usal u otros agentes externos tales como profesores ajenos a la Usal y profesionales con experiencia).

9. Sistema de garantía de calidad del título

El Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) del Grado de Economía seguirá las líneas generales marcadas por el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Salamanca del que es responsable el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad (http://www.usal.es/web-usal/Universidad/Gobierno/vicplanificacion/vic_planificacion.shtml). Con esta intención, la USAL dispone de un documento marco, que la Facultad de Economía y Empresa ha adaptado a sus particularidades. El documento pretende dar respuesta a los requisitos establecidos para el proceso de verificación de las propuestas de títulos de grado y para el futuro proceso de acreditación de los mismos.

9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

Dentro del equipo responsable del desarrollo del plan de estudios, se establecerá una Comisión de Calidad del Título (CCT), formada por un Presidente y un Secretario, que deberán ser miembros del personal docente e investigador (PDI), y 4 vocales, uno de los cuales será un estudiante y otro una persona de administración y servicios (PAS). Esta Comisión contará con la participación de un agente externo propuesto por el Colegio Profesional de Economistas.

El presidente será un miembro del equipo de decanato de la Facultad de Economía y Empresa.

La composición de la CCT será aprobada en Junta de Centro y renovada cada vez que cambie o sea reelegido el equipo de gobierno de dicho centro o cada vez que la Junta de Centro lo estime conveniente.

Dicha Comisión, que se reunirá periódicamente, al menos, una vez al trimestre dejando constancia de dichas reuniones en las correspondientes actas, tendrá funciones primordialmente de evaluación y seguimiento del Título, responsabilizándose de:

- Recopilar datos y evidencias sobre el desarrollo del programa formativo (objetivos, planificación y desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, admisión y orientación a los estudiantes, personal académico y de apoyo, recursos y servicios, y resultados).
- Analizar y valorar los datos y evidencias recopiladas.

- Proponer, a partir de lo anterior, planes de mejora para el programa.
- Realizar un seguimiento de los planes de mejora propuestos, así como de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones, quejas, recibidas de cualquier miembro de la comunidad universitaria implicada (estudiantes, PDI, PAS, egresados, empleadores).
- Gestionar el “Archivo Documental del Título”, donde archivará toda la documentación relacionada con la implantación, desarrollo y seguimiento del Título (actas, informes, propuestas, datos, indicadores, quejas, sugerencias, planes de mejora, etc.), y que servirá a los responsables académicos para garantizar su calidad y promover mejoras en el desarrollo del plan de estudios.

Específicamente, la CCT:

- Mantendrá una comunicación directa con los estudiantes, mediante reuniones periódicas y/o el correo electrónico de referencia de la CCT, para conocer el desarrollo del plan de estudios y poder corregir con rapidez las disfunciones que puedan surgir.
- Actuará en coordinación con los responsables académicos del plan de estudios y, al finalizar el curso académico, elaborará una Memoria de sus actuaciones y un Plan de Mejora, que deberá definir responsables y cronograma de aplicación de las acciones propuestas, ser aprobado por la Junta del Centro y difundido en la página Web del Centro. Estos documentos se enviarán, para su conocimiento, al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad.
- A los dos años de implantación del Grado y a partir de ahí cada 3 años, elaborará un Informe de actuaciones en el que reflejará tanto las propuestas de mejora ejecutadas en el periodo como aquellas otras que, si bien se identificaron como necesarias, no pudieron llevarse a la práctica o acometer de forma independiente por parte de los responsables del plan de estudios. Este Informe se dirigirá a la Comisión de Calidad y Evaluación de la Universidad (Comisión Delegada del Consejo de Gobierno), al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad y al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.
- Velará por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y será, en suma, el órgano responsable del seguimiento y garantía de la calidad del plan de estudios.

- Para su funcionamiento, la CCT contará con el soporte técnico y asesoramiento de la Unidad de Evaluación de la Calidad de la USAL.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado

Desde el inicio del plan de estudios, se organizará el Archivo Documental del Título cuyo contenido permita conocer y tomar decisiones que afecten tanto al diseño como al desarrollo del Título. Para ello, la CCT recabará información, actualizada anualmente cuando proceda, de los siguientes aspectos del mismo, además de los contemplados en los otros epígrafes. Dicha información será analizada para proponer el Plan de Mejora anual. La custodia del “Archivo documental del Título” será responsabilidad del Administrador/a del Centro.

La Comisión de Calidad realizará un seguimiento sistemático del desarrollo del Título y revisará (contando con el apoyo de las Comisiones de Docencia del Centro y de los Departamentos implicados) todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias y los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible.

En este seguimiento interno se pondrá especial atención en:

- Comprobar que el plan de estudios se está llevando de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria de Grado de Economía, presentada para la verificación del Título, así como todos los mecanismos de la implantación y desarrollo del plan, entre los que podría figurar:
 - o Mecanismos de elaboración y aprobación del plan de organización docente, asignación de docencia, distribución y asignación de grupos, aulas de clase y de trabajo en grupo, de prácticas, horarios de clase, de tutorías, etc.
 - o Procesos de elaboración, aprobación y gestión de las Guías Docentes de todas las asignaturas, su adecuación a las competencias y contenidos recogidos en la memoria de presentación del Título, el grado de seguimiento de la misma en el desarrollo docente, etc.
 - o Disponibilidad y uso de recursos docentes, materiales de estudio en la red, fondos bibliográficos, acceso a la red en el Centro, laboratorios, la incorporación de nuevas tecnologías en tutoría virtual, etc.

- Seguimiento de los métodos de evaluación: tipo de exámenes o controles y su adecuación a los contenidos y competencias recogidos en la memoria de Grado, coordinación de los mismos, criterios de calificación aplicados, etc.

Si en este análisis se detectan desviaciones respecto a lo planificado, se pondrá en marcha acciones de mejora que se consideren oportunas y que se incluirán en el Plan de Mejoras.

- Comprobar que el plan de estudios responde a las necesidades de los grupos de interés. En el caso de que el análisis revele que el Título ya no es adecuado a las necesidades de los grupos de interés, la Comisión de Calidad del Título podrá establecer una propuesta de modificación que tendría que ser aprobada por Junta de Centro y el Consejo de Gobierno de la USAL y la Junta de Castilla y León, antes de su envío a la ANECA para su valoración y aceptación o rechazo como modificación del Título existente en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o propuesta de un nuevo Título.

9.2.1 Calidad de la enseñanza

La CCT se reunirá y analizará anualmente información cuantitativa y cualitativa sobre los diferentes elementos que conforman el Título. Aquella información contenida en los Servicios Centrales de la Universidad será proporcionada por la Unidad de Evaluación de la Calidad (<http://qualitas.usal.es>), el resto la deberá recopilar directamente la CCT, teniendo a su disposición el apoyo administrativo del centro.

Se deberán considerar al menos las siguientes fuentes de información:

a) Datos e indicadores:

- Datos generales sobre matrícula (total, en primer curso, preinscripciones, perfil de ingreso ...)
- Estructura del Título (tamaño medio de los grupos, tasa de estudiantes que participan en programas de movilidad, tasa de estudiantes que realizan prácticas externas no obligatorias, número de convenios de prácticas, número de convenios de movilidad,...)
- Estructura y características del personal académico del Título (categorías profesorado, formación pedagógica, actividad investigadora, ...).
- Estructura y características del personal de administración y servicios del Título (categorías, formación, ...)

- Recursos e infraestructuras (puestos de ordenador, conexiones a red, fondos bibliográficos, puestos de lectura, recursos docentes en aulas ...)

b) Documentos:

- Informes (agregados) elaborados por la UEC a partir de las siguientes encuestas:
 - o Encuesta de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado (evaluación bienal de los alumnos a cada docente) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)
 - o Encuesta de satisfacción del alumnado con el programa formativo (evaluación anual de los alumnos al conjunto del programa formativo) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)
- Informes (agregados) elaborados por la UEC a partir de las siguientes encuestas:
 - o Encuesta de satisfacción del personal de administración y servicios del centro en el que está ubicado el Título (evaluación cuatrienal de la satisfacción y el clima laboral) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)
 - o Encuestas de satisfacción del profesorado (evaluación cuatrienal de la satisfacción y el clima laboral) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)
- Guía académica del Título/Centro y Plan de Ordenación Docente (el programado y el realmente ejecutado)
- Acuerdos de Junta de Centro sobre cualquier aspecto del Título.

c) Actuaciones desarrolladas por el Centro:

- Para difundir el programa formativo y captar nuevos estudiantes
- Para facilitar la adaptación e integración de nuevos estudiantes (planes de acogida de nuevos estudiantes, formación de usuarios de recursos como bibliotecas, salas de ordenador, laboratorios, talleres...)
- Para proporcionar orientación académica a los estudiantes en su formación (charlas informativas generales, tutorías, etc.)

- Para fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad y en los programas de prácticas voluntarias.
- Para coordinar al profesorado sobre contenidos y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Para proporcionar apoyo al aprendizaje de aquellos estudiantes que lo necesiten.
- Para proporcionar orientación profesional a los estudiantes: transición al trabajo /estudios de Máster/Doctorado.

Toda esta información será analizada dentro de la CCT, quien propondrá actuaciones de mejora que incorporará en el Plan de Mejora anual.

9.2.2 Resultados académicos

La UEC, en colaboración con el CPD proporcionará los siguientes datos cuantitativos a la CCT:

- Tasa de graduación del Título (% de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más en relación a su cohorte de entrada)
- Tasa de abandono del Título (% del total de estudiantes de la cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación en el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior)
- Tasa de eficiencia del Título (relación porcentual entre el número total de créditos que deberían haber cursado los que se han graduado en un año académico respecto al número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse)
- Tasa de rendimiento por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos matriculados)
- Tasa de éxito por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen)

(Ver modelo de Informe de Tasas: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

En los primeros años de implantación del Título, hasta que no se disponga de los datos de la primera promoción, se utilizarán únicamente las tasas de rendimiento y éxito por materia.

Esta información será analizada por la CCT, quien podrá solicitar información adicional a las Direcciones de Departamento, a los profesores particulares y a representantes de los estudiantes. La CCT emitirá una serie de propuestas para mejorar los resultados académicos que serán incorporadas al Plan de Mejora anual.

Además de las 5 tasas o resultados académicos descritos, se utilizarán otros procedimientos para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje:

- Trabajo fin de titulación, defendido ante un tribunal y que suponga una oportunidad para ejecutar el mayor número posible de competencias.
- Aplicar alguna prueba externa (por ejemplo, diseñada por un Colegio Profesional, por otra universidad, u otra entidad, etc.) o una prueba interna diseñada por el conjunto de profesores que imparten en el título.
- Reunión de los profesores que imparten en un curso de la titulación (1º, 2º, 3º y 4º) y puesta en común de sus opiniones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes.
- En aquellos casos en los que las prácticas externas sean obligatorias, reuniones o encuestas con los tutores externos sobre el nivel de preparación y de desempeño en el puesto de prácticas que tienen los estudiantes de prácticas.
- Reuniones con los estudiantes por curso para comprobar qué competencias están adquiriendo y cuáles, etc.

9.2.3 Calidad del profesorado

El procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad docente del profesorado quedará determinado por el Sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado que la Universidad de Salamanca está desarrollando dentro del Programa Docencia de ANECA. Este procedimiento aparecerá recogido en el *Manual de procedimiento de la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Salamanca* (actualmente presentado ante ANECA y ACSUCyL para su verificación y pendiente de realizar una serie de cambios recogiendo las recomendaciones emitidos por la Comisión de evaluación encargada de verificar dicho manual). (http://qualitas.usal.es/PDF/Manual_evaluacion_DOCENTIA.pdf)

El modelo de evaluación de la calidad del profesorado dentro del Programa Docencia, cuya primera aplicación se iniciará en el curso 2008-09, incorpora la opinión de diversos agentes: estudiantes (a través de las encuestas), el propio profesor (a través de su autoanálisis

de su actividad docente) y responsables académicos (a través de informes de Directores de Centro y de Departamentos). Las dimensiones que se evaluarán para cada profesor son la planificación de la actividad docente, el desarrollo de la docencia, los resultados y la innovación y mejora.

Durante el periodo transitorio de implantación y certificación de este sistema, se utilizarán los informes globales de resultados de las evaluaciones de la actividad docente del profesorado, elaborados por la UEC a partir de encuestas bienales realizadas a los estudiantes.

(Modelos de informes: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Además de la evaluación individual para cada docente, este sistema generará informes agregados que, junto a la información relativa a la estructura y actividad docente e investigadora del profesorado, serán utilizadas por la CCT para emitir recomendaciones sobre aspectos a mejorar en el desempeño docente. Estas recomendaciones serán incorporadas en el Plan de Mejora anual.

9.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

9.3.1. Calidad de las prácticas externas:

Los responsables académicos: a) definirán los contenidos y los requisitos mínimos que habrán de reunir las prácticas externas; b) localizarán entidades, bien directamente o bien a través de la Fundación General de la Universidad, con las que establecer convenio para posibilitar las prácticas, c) planificarán dichas prácticas, tanto desde el punto de vista de los horarios como del contenido de las mismas en colaboración con las entidades.

Una vez realizadas las prácticas, la información que se recogerá sobre el desarrollo de las mismas será alguna/s de las siguientes:

- Memoria de los estudiantes sobre las actividades realizadas en las prácticas, así como las instalaciones, recursos y equipamiento en las que las han realizado.
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con la calidad de las prácticas externas. La UEC se encargará de aplicarla, en colaboración con los responsables académicos del Título en el caso de que el número de estudiantes que hayan realizado las prácticas sea superior a 15, y de elaborar el correspondiente informe de resultados. (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

- Informe del personal tutor de las entidades de prácticas sobre las actividades realizadas por el/los estudiantes en sus prácticas.

- Informe de los profesores tutores responsables de las prácticas del Plan de Estudios

Esta información será recopilada por el/la Vicedecano/a o Subdirector/a del Centro responsable de las prácticas y la entregará junto con una breve valoración de las prácticas a la CCT para que la analice y defina propuestas de actuación específicas en el sentido de renovar o no los programas de prácticas con las actuales entidades y en qué términos, fomentar la participación de los estudiantes, buscar nuevas entidades, introducir cambios en la planificación de las prácticas y de programación docente (contenido, calendario, horas, etc.), etc.

La CCT incluirá sus propuestas de actuación relativas a las prácticas externas en el Plan de Mejora anual.

9.3.2. Calidad de los programas de movilidad

Los responsables académicos del Título, en colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales (<http://www.usal.es/~rrii/>): a) definirán la normativa para el reconocimiento curricular de las estancias en instituciones nacionales o internacionales; b) determinará el listado de universidades nacionales e internacionales donde fomentar la movilidad de destino de los estudiantes; c) determinará un conjunto de actuaciones para fomentar la movilidad de los estudiantes; y d) fijará un conjunto de actuaciones para recibir y orientar a los estudiantes que vienen de fuera.

Una vez realizadas las estancias de movilidad de los estudiantes del Título, se recogerá la siguiente información:

- La satisfacción de los estudiantes con la calidad de los programas de movilidad. Para ello la UEC, en colaboración con los responsables académicos del Título, aplicará una encuesta (en el caso de que el número de estudiantes sea superior a 10) o celebrará una reunión con los estudiantes participantes para recabar su opinión de manera cualitativa. (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)
- El/la Vicedecano/a o Subdirector/a responsable en el Centro de los temas de movilidad redactará anualmente un breve informe de valoración sobre los programas de movilidad y se lo hará llegar a la CCT.

La CCT recopilará y analizará toda la información sobre la participación de los estudiantes en los programas de movilidad y hará propuestas que incorporará al Plan de Mejora anual (ej. búsqueda de nuevas entidades con las que establecer convenio, cambios en la planificación y gestión de la movilidad, reconocimiento curricular, fomento del aprendizaje de idiomas, etc.)

9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

La UEC, en colaboración con los responsables académicos del plan de estudios, aplicará con carácter bienal una *Encuesta de inserción laboral de los graduados*, que se remitirá a los egresados dos años después de haber finalizado la titulación, en las que se obtendrá información sobre su inserción laboral y su opinión sobre la formación recibida en la USAL. A partir de esta encuesta, la UEC elaborará un informe que remitirá al Decano o Director del Centro. (ver modelo de cuestionario: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>).

La CCT analizará este informe junto con otra información obtenida a través de las reuniones o contactos de los responsables académicos con el Colegio Profesional y/o Organizaciones empresariales y Sindicatos y/o instituciones donde los estudiantes realizan prácticas, contactos con egresados, informes de observatorios ocupacionales, etc., y generará propuestas de actuación concretas que serán incorporadas al Plan de Mejora.

Se recomienda en las primeras etapas de implantación del Título, y sobre todo antes de disponer de datos de la encuesta de inserción laboral, mantener contactos, a través del correo electrónico, con los titulados, como forma de recibir una primera retroalimentación.

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Mecanismos de publicación de la información. Criterios específicos en el caso de extinción del Título.

9.5.1 Satisfacción de los diferentes colectivos

La UEC, en colaboración con los responsables académicos del Título, aplicará una serie de encuestas para recoger información que permita identificar las principales fortalezas y debilidades y determinar las propuestas de mejora más conveniente. Estas encuestas son las siguientes:

- Encuesta de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado (bienal), en la que se recogerá la opinión de los estudiantes de cada asignatura sobre diversos aspectos como la capacidad de comunicación, la utilización de recursos, el cumplimiento del plan docente de los profesores que imparten clase.
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con su programa formativo (anual), en la que se recogerá información global sobre el desarrollo del Título: organización de la enseñanza, el plan de estudios y su estructura, proceso de enseñanza y aprendizaje, instalaciones e infraestructuras, acceso y atención al estudiante.
- Encuesta de satisfacción del personal de administración y servicios (cuatrienal) del centro en el que está ubicado el Título (PAS de secretaría, aulas informáticas, laboratorios, bibliotecas...). Esta encuesta puede sustituirse por una reunión interna con este colectivo, en el caso de que el número de PAS sea muy reducido o así lo aconsejen otras circunstancias.
- Encuesta de satisfacción del profesorado (cuatrienal).

(Ver modelos de cuestionarios: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Los informes resultantes de estas encuestas serán utilizados, tal y como se ha especificado en el punto 2.1 como fuentes de información para la elaboración del Plan de Mejora anual.

Otras fuentes de información que se tendrán en cuenta de forma sistemática para valorar el nivel de satisfacción de los diversos colectivos son las quejas y sugerencias transmitidas a la CCT y las manifestadas en Junta de Centro.

9.5.2 Atención a las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes

Los responsables académicos, en colaboración con la Delegación de Estudiantes o Asociaciones de Estudiantes, informarán a los estudiantes de los actuales cauces institucionales a su disposición para formular sugerencias y/o reclamaciones, como las Delegaciones de Estudiantes, la representación de los estudiantes en el Consejo de Gobierno, en Consejo de Departamento, en Junta de Centro, la figura del Defensor Universitario, el estudiante en la Comisión de Calidad del Título.

También se informará a la comunidad universitaria del Título y en especial a los estudiantes sobre la posibilidad de dirigir sus quejas y sugerencias sobre la calidad de los estudios, la docencia recibida, las instalaciones y servicios, y cualquier otra cuestión del programa formativo:

- Directamente a la Comisión de Calidad del Título: a través del buzón habilitado a tal efecto en la web del Título (en caso de que exista), o bien dirigiéndose directamente a alguno de los miembros de la Comisión.
- Desde el buzón de sugerencias y quejas institucional de la USAL (<http://www.usal.es/sugerenciasquejas>) (consultar procedimiento general: (<http://qualitas.usal.es/Verificacion>), y cuya gestión la realizará la Unidad de Evaluación de la Calidad.

Todas las reclamaciones y sugerencias han de presentarse por escrito, con identificación de la/s personas que la formulan, si bien la CCT velará por preservar la confidencialidad de las quejas.

La Comisión deberá atender y responder las quejas y sugerencias (o reorientarlas al servicio o unidad responsable, en caso de no competir a los responsables académicos del Título), todo ello con la brevedad que cada caso requiera para su satisfacción. Además, la Comisión será la responsable de crear y mantener un archivo en el que se conserven todas las quejas y sugerencias recibidas, así como la documentación que éstas generen.

Para la puesta en marcha del sistema, la Comisión de Calidad del Título contará con el soporte técnico y el apoyo metodológico de la Unidad de Evaluación de la Calidad.

El contenido de las quejas y sugerencias recibidas será una de las fuentes utilizadas por la CCT para elaborar el Plan de Mejora anual.

9.5.3. Criterios específicos en el caso de extinción del Título

Serán motivos para la extinción del Título:

- No superar el proceso de evaluación (previsto en el artículo 27 de Renovación de la acreditación de los títulos del RD 13/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas o porque se considere que el título ha realizado modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos o bien a petición del Centro, del Consejo de Gobierno de la USAL o de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- También se procederá a la suspensión del Título cuando, tras modificar el plan de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por parte de ANECA (artículo 29 del mencionado Real Decreto), éste considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del Título previamente inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), lo que supondría que se trataría de un nuevo Título y se procedería a actuar como corresponde a un nuevo Título.
- También podría producirse la suspensión del Título cuando de forma razonada lo proponga el Centro (tras aprobación por Junta de Centro), el Consejo de Gobierno de la USAL o la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Criterios a especificar por parte de los responsables académicos del Centro o del Rectorado, según proceda (ej. no superar un número mínimo de estudiantes matriculados en tres cursos consecutivos). La CCT se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo Documental del Título.

En caso de suspensión del Título de Grado en Economía el Equipo de Dirección del Centro debe proponer en la Junta de Centro, para su aprobación, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplan, entre otros, los siguientes puntos:

- o No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.

- La impartición de acciones específicas de tutorías y de orientación a los estudiantes repetidores.
- El derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por los Estatutos de la USAL:

9.5.4. Mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados

Los responsables académicos del Título garantizarán las siguientes vías de acceso a la información pública sobre el mismo:

a) Página web. A través de la web del Centro u, opcionalmente, a través de un apartado propio, cada Título ofrecerá información de utilidad (que cumpla la Instrucción sobre el uso de estándares abiertos aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de Noviembre de 2007) en formatos accesibles tanto para los estudiantes actuales como para los estudiantes potenciales. Dicha información deberá incluir, al menos:

- Guía académica del Título que incluya: objetivos, competencias del plan de estudios, vías y requisitos de acceso, perfil de ingreso recomendado, sistema de reconocimiento de créditos, guía docente de las materias (objetivos, competencias, actividades formativas, recursos, criterios y sistema de evaluación, etc., según las orientaciones marcadas por el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea).
- Datos de contacto del personal académico implicado en el Título y su horario de tutorías
- Prácticas externas y actividades de movilidad disponibles para los estudiantes
- Normativa específica de aplicación al Título
- Resultados académicos (tasas de graduación, de abandono y de eficiencia) e informes agregados de los resultados, para cada Título
- Memoria de la CCT y Plan de Mejora anual

b) Guía académica del Título en papel o soporte informático

c) Tablones de anuncios (en papel y digitales) para informaciones puntuales y comunicación de resultados al alumnado

d) Opcionalmente, cada Título podrá desarrollar otras iniciativas de comunicación como, por ejemplo:

- Reuniones informativas específicas.
- Celebración de Jornadas de Puertas Abiertas en el Centro o Centros responsables del Programa.
- Edición de dípticos divulgativos.
- Conferencias en centros de educación secundaria
- Encuentros o comunicación con antiguos estudiantes
- Circulares a través del correo electrónico para estudiantes potenciales
- Elaboración de una memoria anual del Título.

Los responsables académicos del Título también garantizarán a sus estudiantes las siguientes vías de acceso a su información académica personal:

- Todos los estudiantes dispondrán de una clave para acceder a información individualizada de sus resultados académicos
- Cada estudiante podrá consultar su situación y evolución en el Programa con cada uno/a de sus profesores/as y tutores/ras. Para ello, los estudiantes dispondrán desde el inicio del curso el horario de atención a los estudiantes de cada uno de sus profesores/as.

La información a publicar en la página web de la USAL sobre el Título destinada más específicamente a la *sociedad en general* consistirá en:

- La memoria presentada al proceso de verificación.
- Unos datos estadísticos generales que incluyan la evolución en los últimos 3 años de: nº de estudiantes que se matriculan, salidas profesionales, rendimiento académico, porcentaje de inserción profesional, etc.
- Si se ha superado o no el proceso de acreditación

La información sobre el Título dirigida más específicamente al PDI y al PAS será la siguiente:

- Listado del personal implicado en el Título, con sus datos de contacto, horario de estancia en el centro, etc.

- Una sección de “Anuncios” (que podrá ser accesible, por ejemplo, a través de la contraseña interna de correo) en la que se aporte información actualizada de aspectos que más interesen a ambos colectivos en su trabajo diario. Posibles ejemplos:
 - o Calendario y plazos de realización de tareas, por ejemplo, fechas para la entrega de actas, de exámenes, la entrega de las planificaciones docentes, procesos de evaluación del PDI, del PAS, reserva de laboratorios, aulas etc.
 - o Listado de alumnos admitidos
 - o Acuerdos de Junta de Centro, deliberaciones y acuerdos de la Comisión de Calidad del Título
 - o Programa de Formación del PAS y del PDI
 - o Eventos (cursos, seminarios, jornadas) relacionadas con el Título académico y que o bien se organizan internamente en el Centro o bien por otra institución.
 - o Resultados de las diferentes encuestas, rendimiento por asignatura, etc.
 - o Cambios producidos en la planificación, sobre todo los que afectan a horarios.
 - o Bibliografía y recursos de formación adquiridos y disponibles.
 - o Estado del presupuesto del Centro y/o Departamentos.
 - o Estado de proceso de acreditación del título.
 - o Estado del Plan de Mejoras del Título.
 - o Normativa específica., etc.

10. Calendario de implantación.

10.1 Cronograma de implantación.

-Implantación del título: curso 20010/11

-Los estudiantes matriculados en la Licenciatura de Economía en el curso 2008-9 podrán seguir desarrollando sus estudios de acuerdo con el plan vigente, si bien progresivamente se irá sustituyendo el plan vigente por el nuevo de acuerdo con el siguiente cronograma:

<i>Curso académico</i>	<i>Cursos impartidos</i>			
<i>2009-2010</i>	<i>1º Plan nuevo</i>	<i>2º Plan vigente</i>	<i>3º Plan vigente</i>	<i>4º Plan vigente</i>
<i>2010-2011</i>	<i>1º Plan nuevo</i>	<i>2º Plan nuevo</i>	<i>3º Plan vigente</i>	<i>4º Plan vigente</i>
<i>2011-2012</i>	<i>1º Plan nuevo</i>	<i>2º Plan nuevo</i>	<i>3º Plan nuevo</i>	<i>4º Plan vigente</i>
<i>2012-2013</i>	<i>1º Plan nuevo</i>	<i>2º Plan nuevo</i>	<i>3º Plan nuevo</i>	<i>4º Plan nuevo</i>

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes.

Los estudiantes tendrán derecho a examen hasta el 30 de septiembre de 2015 en los términos contemplados en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1393/2007. Además, los alumnos actualmente matriculados (curso 2008-2009) tendrán derecho a examinarse de las asignaturas del plan en curso hasta agotar el número de convocatorias. En todo caso, se incentivará que aquellos alumnos que arrastren un número importantes de asignaturas cambien de plan con la finalidad de poder asistir a clases, ya que según se vayan poniendo en marcha los sucesivos cursos del nuevo plan se dejarán de impartir las asignaturas del plan actualmente vigente. En todo caso los alumnos contarán con tutorías específicas de apoyo. La Comisión de Docencia del centro publicará una guía de conversión de materias de viejo al nuevo plan.

Para facilitar la transición del plan vigente hasta la implantación del nuevo Grado en Economía y el nuevo plan de Grado en Economía si procederá al reconocimiento automático de los créditos correspondientes a asignaturas del plan antiguo de acuerdo con la siguiente tabla de conversión:

Pasarelas del Licenciado en Economía a Grado de Economía

<i>Asignaturas de la Licenciatura en Economía</i>	<i>Asignaturas del Grado en Economía</i>
<i>Derecho Administrativo</i>	<i>Derecho Administrativo Económico</i>
<i>Desarrollo y Crecimiento Económico</i>	<i>Desarrollo y Crecimiento</i>
<i>Economía de América Latina</i>	<i>Economía de América Latina</i>
<i>Economía de la Comunidad Europea</i>	<i>Economía de la UE</i>
<i>Economía Industrial</i>	<i>Regulación de Mercados</i>
<i>Economía Internacional</i>	<i>Economía Internacional</i>
<i>Estructura Económica I</i>	<i>Economía Española</i>
<i>Estructura Económica II</i>	<i>Economía Mundial</i>
<i>Hacienda Pública I</i>	<i>Hacienda Pública I</i>
<i>Hacienda Pública II</i>	<i>Hacienda Pública II</i>
<i>Introducción al derecho I</i>	<i>Derecho Civil Patrimonial</i>
<i>Introducción al derecho II</i>	<i>Fundamentos del Derecho Mercantil</i>
<i>Sector Público Español</i>	<i>Sector Público Español</i>
<i>Sociología</i>	<i>Sociología</i>
<i>Introducción a la Economía I</i>	<i>Introducción a la Economía I</i>
<i>Introducción a la Economía II</i>	<i>Introducción a la Economía II</i>
<i>Microeconomía I</i>	<i>Microeconomía I</i>
<i>Microeconomía II</i>	<i>Microeconomía II</i>
<i>Microeconomía Superior II</i>	<i>Microeconomía III</i>
<i>Historia Económica I</i>	<i>Historia Económica</i>
<i>Historia Económica II</i>	<i>Historia Relaciones Internacionales</i>
<i>Pensamiento I y II</i>	<i>Pensamiento Económico</i>
<i>Macroeconomía I</i>	<i>Macroeconomía I</i>
<i>Macroeconomía II</i>	<i>Macroeconomía II</i>

<i>Macroeconomía Superior I</i>	<i>Macroeconomía III</i>
<i>Modelización Económica I o II</i>	<i>Modelización Económica</i>
<i>Matemáticas I</i>	<i>Álgebra</i>
<i>Matemáticas II</i>	<i>Análisis Matemático</i>
<i>Decisión y Juegos</i>	<i>Decisión y Juegos</i>
<i>Modelos de Decisión</i>	<i>Modelos de Decisión</i>
<i>Estadística I</i>	<i>Estadística I</i>
<i>Estadística II</i>	<i>Estadística II</i>
<i>Econometría I</i>	<i>Econometría I</i>
<i>Econometría II</i>	<i>Econometría II</i>
<i>Probabilidad y econometría avanzadas</i>	<i>Análisis avanzado de datos económicos</i>
<i>Introducción a la Economía de la Empresa I</i>	<i>Introducción a la Gestión de Empresas</i>
<i>Introducción a la Economía de la Empresa II</i>	<i>Principios de Organización</i>
<i>Fundamentos de Marketing</i>	<i>Fundamentos de Marketing</i>
<i>Economía Financiera</i>	<i>Economía Financiera</i>
<i>Contabilidad General I</i>	<i>Fundamentos de Contabilidad Financiera</i>
<i>Contabilidad Financiera y Analítica</i>	<i>Sistema de Información Contable Interno</i>
<i>Análisis Contable de la Gestión Empresarial</i>	<i>Análisis de la Información Financiera</i>

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto.

Licenciatura en Economía, plan de 1990.

10.3.1 Criterios específicos en el caso de extinción del Título.

Serán motivos para la extinción del Título:

- No superar el proceso de evaluación (previsto en el artículo 27 de Renovación de la acreditación de los títulos del RD 13/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).
- Criterios a especificar por parte de los Órganos de Gobierno del Centro o de la Universidad, según proceda (ej. no superar un número mínimo de

estudiantes matriculados en tres cursos consecutivos). La CCT se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo Documental del Título.

ANEXO. Convenios de Prácticas en Empresas



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE

EUROPEAN AVIATION COLLEGE S.A. ADVENTIA-

Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001- Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra D. DAVID BORGES CALERO, en su calidad de (cargo) DIRECTOR GENERAL representante legal de la empresa, CIF A 37290269, con domicilio social en CRTA MADRID KM. 14 MATACAN - Salamanca- suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de junio, actualizado por el R.D. 1845/1994, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas, y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.
2. El período de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).
3. En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.



**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE
ASPACE Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,
D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.

De otra D. JESUS-ALBERTO MARTIN HERRERO Presidente de ASPACE suscriben el presente
Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número
1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de ECONOMIA Y
EMPRESA, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar
estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es
la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y
organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta
relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación
contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que
exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a
devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su
equivalencia en días.

3. En el Anexo II, adjunto a este convenio, se fijan las fechas de comienzo y
finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa designa tutor responsable
a D^a Carmen-Dolores Fernández Blanco y por parte de la Universidad de Salamanca
el responsable que designe en cada momento.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1
Teléf.: 923 294400 - Fax: 923 294502
37008 SALAMANCA

CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE
APLIFISA, S.L.
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. José Ramón Alonso Peña, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. LUIS MARIA GONZALEZ ARRIETA de la Empresa APLIFISA, S.L., con domicilio social CTRA MADRID, 13 y CIF B 37068343
37900 - STA MARIA TORRES

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81 de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de ECONOMIA Y EMPRESA, que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE
AESORIA "RATIO" Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,
D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.

De otra, D^a. FELISA CASTAÑO PRIETO, Directora Gerente, ^{de AESORIA RATIO} suscriben el presente
Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número
1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de ECONOMIA Y
EMPRESA, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar
estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.
2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su equivalencia en días.
3. En el Anexo II, adjunto a este convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.
4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa designa tutor responsable a D^{ña} Felisa Castaño Prieto y por parte de la Universidad de Salamanca el responsable que designe en cada momento.



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Facultad de Economía y Empresa

CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE
AVISAT, S.L. Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,
D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.

De otra, **MIGUEL ANGEL DEL MONTE MUÑOZ**, Director/Gerente de **AVISAT, S.L.**; con domicilio en: Paseo Ntra. Sra. de Sonsoles, 4, 05002-AVILA, y CIF B-05136874, suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de **ECONOMIA Y EMPRESA**, que se relacionarán en el Anexo 1 adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su equivalencia en días.

CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE

BANCO SIMEÓN S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,
D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.

De otra BANCO SIMEON, S.A. _____ suscriben el
presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto
Número 1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de ECONOMIA Y
EMPRESA, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar
estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su equivalencia en días.

3. En el Anexo II, adjunto a este convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa designa tutor responsable a Dña Carmen San Pablo García y por parte de la Universidad de Salamanca el responsable que designe en cada momento.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1
Teléf.: 923 294400 - Fax: 923 294502
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE
BANCO GUIPUZCOANO, S.A.
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. José Ramón Alonso Peña, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. Rafael Azurza Fernández....., Director RE.HH. de la Empresa Banco Guipuzcoano, S.A....., con domicilio social Avda. Libertad, 21..... y CIF A20000733.....
San Sebastián

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de Economía y Empresa....., que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA y
EL BANCO DE SANTANDER y SU GRUPO FINANCIERO**

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca,
D. IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE.

De otra D. CARLOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, Director Provincial de
Salamanca del Banco de Santander, con domicilio social en C/ Toro 33-37, (37002)
Salamanca, suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el
Real Decreto Número 1497/81, de 19 de junio, actualizado por el R D 1845/1994, de 9
de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos del último curso de la Universidad,
Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, que se relacionan en el Anexo I
adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo
con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es
la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y
organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta
relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación
contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen
las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar
contraprestación económica alguna.

2. El número de alumnos que podrán realizar prácticas formativas en el Banco
de Santander será el que se determine en cada momento y de acuerdo con la normativa
vigente.

3. En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y
finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa/Entidad designa tutor
responsable a D^a. ESTHER ARRIBAS CONTRERAS y por parte de la Universidad
de Salamanca el responsable que designe en cada momento.



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Facultad de Economía y Empresa

CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE
CAJA DE BURGOS **Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.

De otra, D. MARCELO MIÑON MIÑON; como Director de Recursos Humanos de Caja Burgos con domicilio Social en Plaza de la Libertad, s/n (BURGOS), CIF, G09000787

suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de ECONOMIA Y EMPRESA, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su equivalencia en días.

En Salamanca, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

REUNIDOS

De una parte, D. Ignacio Berluago Gómez de la Torre, Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca.

De otra, D. Sebastián Battaner Arias, Presidente de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y la Universidad de Salamanca han venido suscribiendo en los últimos años convenios de colaboración por virtud de los cuales la Caja de Ahorros ha destinado fondos en favor de actividades culturales, deportivas y de apoyo a la investigación, que se desarrolla en el ámbito universitario.

SEGUNDO.- Que paralelamente al mencionado concierto, ambas Instituciones han mantenido acuerdos de colaboración por los que la Caja ha prestado a la Universidad determinados servicios económicos y financieros como contraprestación a la canalización de diversas operaciones económicas a través de dicha Institución.

TERCERO.- Que en nombre de las Instituciones que representan y con el fin de potenciar las actividades culturales, de docencia e investigación que la Universidad de Salamanca desarrolla, es deseo de ambas Instituciones seguir en esta línea de colaboración que han venido manteniendo.

En tal sentido, y dentro de este espíritu de colaboración, han acordado suscribir y llevar a efecto el convenio que en el presente se documenta, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La Caja de Ahorros de Salamanca y Soria se compromete a asignar de sus presupuestos anuales, en tanto dure la vigencia de este convenio, dotaciones económicas para colaboración con la Universidad de Salamanca por una cuantía total de 125 millones de pesetas anuales. Además de dicha cuantía y para atender el programa especial de colaboración que se describe en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio, la Caja hará llegar a la Universidad de Salamanca una cuantía adicional, por una sola vez, de tres millones de pesetas.

Las dotaciones anuales incluirán la ayuda que en cada ejercicio se fije en los presupuestos de la Obra Socio-Cultural de la Institución, y el resto, hasta completar la ayuda acordada, tendrá el carácter de compensación genérica por la

**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Y CAJA ESPAÑA**

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

De otra D. Carlos Morais Vallejo, Director de Recursos Humanos y representante legal de Caja España de Inversiones, C.A.M.P., con domicilio social en León, Plaza San Marcelo, 5, suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de Junio.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Universidad de Salamanca que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima que no excederá del cincuenta por ciento del tiempo íntegro que constituye el curso académico.

3.- En el Anexo II, adjunto a este convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4.- Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa Caja España designará tutores para las actuaciones concretas en relación con cada alumno en prácticas y por parte de la Universidad de Salamanca el responsable que designe en cada momento.

5.- El presente convenio tendrá vigencia para los cursos académicos 1996/1997 y 1997/1998, entrando en vigor a partir de la fecha en la que se lleve a efecto su firma. Se establece, así mismo, la posibilidad de renovación expresa en sucesivos cursos académicos.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1
Teléf: 923 294400 - Fax: 923 294502
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE
CAJA DE EXTREMADURA
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. José Ramón Alonso Peña, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. Jacinto Guerrero Catalán de la Empresa CAJA DE EXTREMADURA con domicilio social Pza. de santa María, 8 y CIF G-10058618 10003-CÁCERES

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de Economía y Empresa, que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Jacinto Guerrero

CLAUSULAS

- 1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.
- 2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE

.....CAJA LABORAL.....

Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001- Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra D. JOSE ANGEL VALLEJO SANZ....., en su calidad de (cargo) Director representante legal de la empresa CAJA LABORAL....., CIF F-20.022.109 con domicilio social enC/.....Zanora, 48-1.....37.002.....SALAMANCA..... suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de junio, actualizado por el R.D. 1845/1994, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la FACULTAD DEECONOMIA Y EMPRESA..... que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas, y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.
2. El período de prácticas tendrá una duración máxima de475..... horas (o su equivalencia en días).
3. En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE
CAJA RURAL DEL DUERO
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,
D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.

De otra D. Florentino Araque Fernández suscriben el
presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto
Número 1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de ECONOMIA Y
EMPRESA, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar
estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su equivalencia en días.

3. En el Anexo II, adjunto a este convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa designa tutor responsable a D. Jesús Ruiz Rodríguez y por parte de la Universidad de Salamanca el responsable que designe en cada momento.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1
Teléf.: 923 294400 – Fax: 923 294502
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE
CAJAMAR - CAJA RURAL
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. José Ramón Alonso Peña, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. LUIS SANTILLANA PERALTA de la Empresa CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDIT, con domicilio social Plaza Barcelona,5 -ALMERIA y CIF F-04-00147-5

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de ECONOMIA Y EMPRESA, que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).

**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA entre CAJA RURAL
DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.**

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, **D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre**

De otra D. LADISLAO GONZALEZ TORRES

representante legal de **CAJA RURAL DE SALAMANCA**

con domicilio social en **SALAMANCA** c/ Puerta Zamora, 2

suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de Junio.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad DE ECONOMIA Y EMPRESA que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El período de prácticas tendrá una duración máxima de TRES MESES horas (*→ su equivalencia en días*).

3. En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE

FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA

Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

De otra D. ALBERTO NUSSIO DE RIVAS
representante legal de C.A.J.A. RURAL DE ZAMORA, COOP. DE CREDITO
con domicilio social en AVD. ALFONSO IX, 7 (ZAMORA)
suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de junio, actualizado por el R.D. 1845/1994, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de ~~Economía y Empresa~~ ~~Escuela Universitaria~~ que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El período de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas (o su equivalencia en días).

3. En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa/Entidad C.A.J.A. RURAL DE ZAMORA designa tutor responsable a D. ESTEBAN FERREIRA FERNANDEZ y por parte de la Universidad de Salamanca el responsable que designe en cada momento.

Handwritten initials and a signature.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1
Teléf.: 923 294400 - Fax: 923 294502
37008 SALAMANCA

CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE
..... CASA VITAL
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. José Ramón Alonso Peña, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. J. VICENTE PORTO PAUL de la Empresa CASA VITAL con domicilio social PASTAS, 13-15 (VITORIA) y CIF 8-01104256

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/04, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de SALAMANCA, que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1
Teléf.: 923 294400 - Fax. 923 294502
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE
CAMARA AGRARIA PROVINCIAL DE SALAMANCA
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Salamanca, D. Enrique Battaner Arias, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. Aurelio Pérez Sánchez..... de la Empresa Cámara Agraria Provincial de Salamanca..... con domicilio social Paseo Canalejas, 92-96..... y CIF Q3754001J.....

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de **FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA**....., que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).





Universidad de Salamanca

**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE
LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ARÉVALO (ÁVILA)
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

De otra D. Angel Partearroyo Losada, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Arévalo (Ávila), con domicilio social en Arévalo (Ávila), Plaza del Salvador 2, suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de junio, actualizado por el R.D. 1845/1994, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de Economía y Empresa, que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La Cámara de Comercio e Industria de Arévalo (Ávila) es una corporación de Derecho Público a la que se adscriben la totalidad de las empresas de su demarcación. Entre ellas existe un número importante de pequeñas y medianas empresas, cuyo tamaño y dispersión dificultaría el acceso a la firma de un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Salamanca.

2.- El objetivo del presente convenio es eliminar dichas dificultades, ofreciendo un marco en el que pueda ampararse la realización de prácticas de los alumnos de la Universidad de Salamanca en las empresas adscritas a la Cámara de Comercio e Industria de Arévalo (Ávila), sin que sea necesaria la firma de convenios individualizados.

3.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, ni con la Cámara de Comercio e Industria de Arévalo (Ávila) ni con las empresas adscritas a la misma, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. **Ignacio Berdugo Gómez de la Torre**

De otra, D. **Pedro Díaz Mesonero**, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca, con domicilio social en Plaza de los Sexmeros, 2 de Salamanca, suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de Junio.

El presente convenio afecta a los alumnos de la FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA que se relacionen en el Anexo I adjunto, que soliciten realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La Cámara de Comercio e Industria de Salamanca es una Corporación de Derecho Público a la que se adscriben la totalidad de las empresas de su demarcación. Entre ellas existe un número importante de pequeñas y medianas empresas, cuyo tamaño y dispersión dificultaría el acceso a la firma de un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Salamanca.

2. El objetivo del presente convenio es eliminar dichas dificultades, ofreciendo un marco en el que pueda ampararse la realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Salamanca en las empresas adscritas a la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca, sin que sea necesaria la firma de convenios individualizados.

3. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de carácter mercantil, civil o laboral, ni con la Cámara de Comercio e Industria ni con las empresas adscritas a la misma, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, las empresas no están obligadas a devengar contraprestación económica alguna.

El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de trescientas cincuenta horas (o



**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,
D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.

De otra **D. AUGUSTO PEÑETA DE ALMEIDA, CONSUL DE PORTUGAL** suscriben el
presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto
Número 1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de **ECONOMIA Y
EMPRESA**, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar
estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su equivalencia en días.

3. En el Anexo II, adjunto a este convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa designa tutor responsable a 1 propio Cónsul y por parte de la Universidad de Salamanca el responsable que designe en cada momento.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1
Teléf.: 923 294400 - Fax: 923 294502
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE
COOPERATIVA FARMACÉUTICA SALMANTINA
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Enrique Battaner Arias, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. JOSE MANUEL TOMAS FERNANDEZ.....GERENTE..... de la Empresa COOPERATIVA FARMACÉUTICA SALMANTINA....., con domicilio social ARRIRES DEL QUEBO 19....y CIF E.37014560..... SALAMANCA

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de ...EMPRESARIALES....., que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE CORREDORES DE SEGUROS PRADO, Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,
D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.

De otra, D. FERNANDO PRADO JUAN, Director Gerente, ^{de Seguros PRADO} suscriben el presente
Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número
1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de ECONOMIA Y
EMPRESA, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar
estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es
la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y
organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta
relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación
contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que
exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a
devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su
equivalencia en días.

3. En el Anexo II, adjunto a este convenio, se fijan las fechas de comienzo y
finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa designa tutor responsable
a CARLOS PRADO JUAN y por parte de la Universidad de Salamanca
el responsable que designe en cada momento.



DIPUTACIÓN DE SALAMANCA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA DIPUTACION DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE

De otra, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Salamanca, D. Gonzalo SÁIZ FERNÁNDEZ

suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81 de 19 de junio.

El presente Convenio afecta a los alumnos de la Facultad de Economía y Empresa que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes :

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de la Diputación de Salamanca, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Diputación de Salamanca no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de trescientas cincuenta horas (o su equivalencia en días).

3. En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1
Teléf.: 923 294400 - Fax 923 294502
37008 SALAMANCA

CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Enrique Battaner Arias, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. PABLO SERENO HUNO de la
Empresa ECONOMIA SEGURA Y REINTEGRA con
domicilio social Paseo ANALETA 32 y CIF G-50025485

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de ECONOMIA Y EMPRESA que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1
Tel.: 923 294400 - Fax: 923 294502
37008 SALAMANCA

CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE
.....
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Salamanca, D. Enrique Battaner Arias, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. NIGUEL ANGEL DEL MONTE, MUÑOZ..... de la Empresa CENTRO TECNOLÓGICO Y MEDIOAMBIENTAL (GARBAUTEL, S.L)..... con domicilio social POL. IND. VIZCAYA, NAVE 3, PARC. 9, y CIF B-05199211.....

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de ECONOMÍA Y EMPRESA....., que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).

**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA entre _____
VIAJES HALCON SA Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.**

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, **D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre**

De otra D. XAVIER HIDALGO ACERA
representante legal de HALCON VIAJES, S.A.
con domicilio social en SALAMANCA

suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de Junio.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad DE ECONOMIA Y EMPRESA que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El período de prácticas tendrá una duración máxima de 400
horas (o su equivalencia en días).

3. En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1
Teléf.: 923 294400 - Fax: 923 294502
37008 SALAMANCA

CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE
...LAS CLARAS 2000, S.L.
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. José Ramón Alonso Peña, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. CRESCENCIA HERNANDEZ RODRIGUEZ de la Empresa ...LAS CLARAS 2000, S.L. con domicilio social ...Pto. Canalejas 87... y CIF B37366630.

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de ...ECONOMIA y EMPRESA..., que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1
Teléf: 923 294400 - Fax: 923 294502
37008 SALAMANCA

CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE
.....
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Enrique Battaner Arias, con domicilio en Patio de Escuelas, 1. 37001-Salamanca y CIF Q 3718001 E.

De otra parte, D. Angel Goyis Navas, de la Empresa Beck's con domicilio social Plaza Paraiso 2 y CIF G-5000652.....

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de Salamanca - F. Economía y Empresa que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1
Teléf.: 923 294400 - Fax: 923 294502
37008 SALAMANCA

CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Enrique Battaner Arias, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. Jorge Sánchez Olivera, Jefe Provincial de la Jefatura de Tráfico de Salamanca, en representación de D. Pere Navaro Olivella, Director General de la Dirección General de Tráfico, mediante autorización de fecha 22 de mayo de 2006, con domicilio en la Av. Villamayor 16-22, 37007 Salamanca y CIF Q-2816003-D.

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de Ciencias Económicas y Empresariales, que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

- 1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.
- 2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).
- 3.- En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.
- 4.- Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa Jefatura Provincial de Tráfico de Salamanca, designará como tutor al responsable que se designe en cada momento en función del Departamento donde se auscriban los alumnos en prácticas y por parte de la Universidad de Salamanca, el responsable que designe en cada momento.



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE

.....KUTXA.....

Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

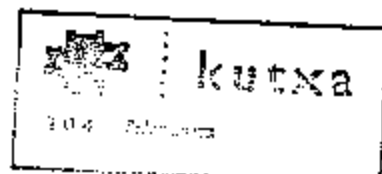
De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001- Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra Dña. Visitación Madina Ayerbe, en su calidad de (cargo) Jefe de Desarrollo de RR.HH representante legal de la empresa KUTXA - Caja Guipuzcoana S.A., CIFG/20/336.251 con domicilio social en San Sebastian, C/ Garibai, 15, 20004 San Sebastian..... suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de junio, actualizado por el R.D. 1845/1994, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la FACULTAD DE Económicas..... que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas, y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.
2. El período de prácticas tendrá una duración máxima de 236 horas (o su equivalencia en días).
3. En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.





Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1
Teléf.: 923 294400 - Fax: 923 294502
37008 SALAMANCA

CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE
.....
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Enrique Battaner Arias, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D.^a María Bazama Montes de la Empresa Asoc. de Empresarios Detallistas Mercado Central con (AEDMCASA) domicilio social Plaza del Mercado y CIF 637.286.093.

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de Admou. de Empresa....., que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE

PARADOR TURISMO DE SALAMANCA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,
D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.

De otra D. Antonio Lópe Archilla suscriben el
presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto
Número 1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de ECONOMIA Y
EMPRESA, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar
estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su equivalencia en días.

3. En el Anexo II, adjunto a este convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa designa tutor responsable a D. Marcos Camacho Merino y por parte de la Universidad de Salamanca el responsable que designe en cada momento.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1
Teléf. 923 294400 – Fax: 923 294502
37008 SALAMANCA

CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE
.....REVESAN...S.L....
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Enrique Battaner Arias, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D.**XOLANNA MARTÍN REVILLA**..... de la Empresa**REVESAN S.L.**..... con domicilio social **SALGONA AGROALIMENTARIA** CIF**B33.224559**.....
C/ STARLA DE HERRENOS, 9. 3777 GUILJUELO (SALAMANCA)

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de **...ECUARRUNIA Y...ENTRADA**....., que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

- 1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.
- 2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Facultad de Economía y Empresa

CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE
RAJ ASESORES SL Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,
D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.

De otra, D. JOSE JUAN DIEZ MARTIN Director/Gerente de RAJ ASESORES SL
suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real
Decreto Número 1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de
Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de ECONOMIA Y
EMPRESA, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar
estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su equivalencia en días.